Bogotá D.C, 4 de febrero de 2022

Ingeniero
FELIPE RAMIREZ BUITRAGO
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Doctora
ALBA ENIDIA VILLAMIL MUNOZ
Jefe de Oficina Control Interno
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Asunto: Informe de gestión

Respetados señores:

En atención a lo señalado en la Ley 951 de 2005, así como en el formato establecido por la Directiva 007 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en mi calidad de Subsecretaria de Gestión Jurídica, durante el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2020 y el 31 de enero de 2022, me permito presentar dentro del término legal, el acta de informe de gestión con sus respectivos anexos.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional sobre esta información.

Cordialmente,

INGRID CAROLINA SILVA RODRÍGUEZ
Correo: ingridcarolinasilva@gmail.com
CC. 39.708.431

FORMATO ÚNICO

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

I. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ**

B. CARGO DESEMPEÑADO: **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN JURÍDICA**

C. SECTOR: **CENTRAL**

D. ENTIDAD (RAZON SOCIAL) **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

E. CIUDAD Y FECHA: **BOGOTÁ, 31 DE ENERO DE 2022**

F. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **31 DE ENERO DE 2020**

G. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO: **RENUNCIA**

H. FECHA DE RETIRO: **31 DE ENERO DE 2022**

II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

En atención a lo señalado en la Ley 951 de 2005, así como en el formato establecido por la Directiva 007 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en mi calidad de Subsecretaria de Gestión Jurídica, durante el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2020 y el 31 de enero de 2022, lideré y gestioné las funciones y actividades a cargo de la Subsecretaría, que contribuyeron a la optimización de los recursos financieros y humanos logrando el mejoramiento continuo del área, lo cual se refleja en los logros obtenidos en los programas y proyectos que a continuación relaciono:

1.- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA

1.1. ORGANIGRAMA:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto Distrital 672 de 2018 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones",* encontramos en el artículo 32 y subsiguientes la Subsecretaría de Gestión Jurídica y las Direcciones que la conforman, así: Dirección de Representación Judicial, Dirección de Normatividad y Conceptos, Dirección de Contratación y Dirección de Gestión de Cobro.

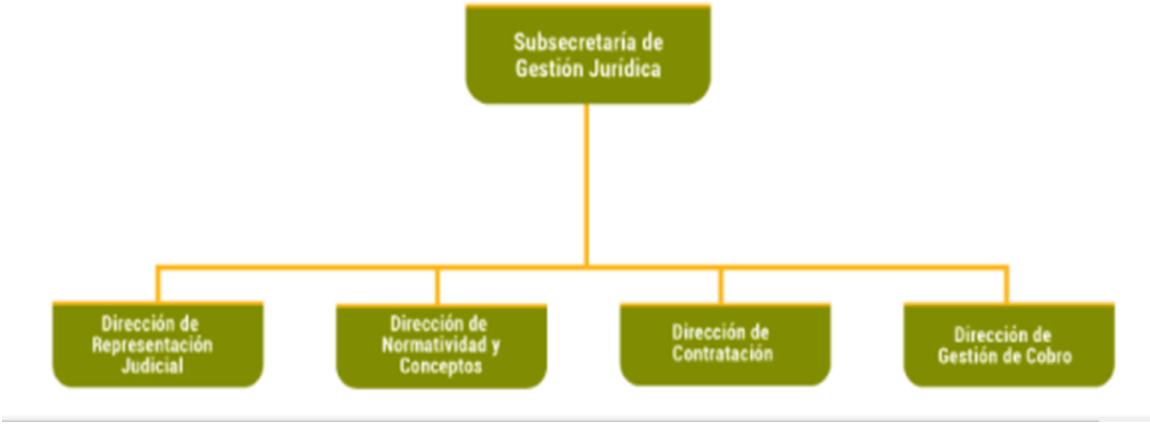

1.2. FUNCIONES:

En atención a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Distrital 672 de 2018, las funciones de la Subsecretaría de Gestión Jurídica son las siguientes:

"(...)

1.- Asesorar a la Secretaría Distrital de Movilidad en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos en materia jurídica de la entidad, de acuerdo con las políticas institucionales y el ordenamiento jurídico vigente.

2.- Liderar la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Movilidad, en los componentes legal, contractual y de cobro.

3.- Liderar la formulación de proyectos institucionales y de inversión de las dependencias a su cargo, para la óptima gestión de la entidad.

4.- Dirigir y orientar la aplicación de normas, políticas y directrices en los procesos de representación judicial y extrajudicial en los que sea parte la Secretaría Distrital de Movilidad.

5.- Dirigir y orientar la aplicación de normas, políticas y directrices en la expedición de normas y conceptos.

6 Dirigir y orientar la aplicación de normas, políticas y directrices en materia de contratación pública en todas las etapas del proceso.

7 Sustanciar la segunda instancia de los procesos disciplinarios contra funcionarios y exfuncionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad.

8.- Dirigir y orientar las estrategias de prevención del daño antijurídico de la Entidad.

9 Fijar los lineamientos para la aplicación del cobro de las obligaciones que se generen a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Manual de Administración de Cartera, utilizando el sistema de información destinado para tal fin.

10.- Coordinar con las distintas áreas de la Subsecretaría de Gestión Jurídica lo pertinente a la aplicación e interpretación del marco jurídico para la toma de decisiones, de los asuntos relacionados con las actividades a cargo de la Subsecretaría de Gestión Jurídica.

11.- Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la razón de ser de la Dependencia."

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:

La Subsecretaría de Gestión Jurídica, para el desarrollo de las funciones a su cargo, cuenta con el siguiente personal:

De Planta:

- Profesional Especializado Grado 30: (Esperando que llegue la persona que se posesione en virtud del concurso de méritos) encargado de, "*Liderar y orientar el desarrollo de los planes, programas y proyectos que adelante la Subsecretaría de Gestión Jurídica, de acuerdo a la normatividad vigente y las directrices impartidas".*

- Profesional Especializado Grado 19 (Johanna Marcela Porras Peñaloza), encargado de "*Llevar a cabo los procesos y procedimientos tendientes a resolver la segunda instancia de las investigaciones de los procesos disciplinarios adelantadas en primera instancia por la Oficina Asesora de Control Disciplinario en contra de los servidores, ex servidores y particulares que ejerzan funciones públicas en la Secretaría Distrital de Movilidad para promover a través de la garantía de la doble instancia una conducta y comportamiento ético y efectivo de todas las personas vinculadas con la entidad, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente".*

- Profesional Especializado Grado 19 (Yulli María Otalora Ricaurte) encargado de, "*Efectuar las actividades de planeación, ejecución y seguimiento a la gestión presupuestal y las actividades requeridas para la construcción, actualización, evaluación y mejora continua del sistema de gestión de la calidad al interior de la dependencia de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y la normatividad vigente".*

- Auxiliar Administrativo Grado 09 (Esperando que llegue la persona que se posesione en virtud del concurso de méritos) encargado de, *"Adelantar las labores de apoyo administrativo, logístico, de archivo y correspondencia, según los procedimientos de gestión documental y los lineamientos establecidos".*

Contratistas:

Adriana Marcela Marín Moreno - Contrato 2022-244 (fecha de inicio 17 de enero de 2022 - Fecha de terminación 16 de enero de 2023), cuyo objeto es el siguiente: "*El contratista se obliga con la Secretaria Distrital de Movilidad a prestar servicios profesionales especializados en derecho, a fin de adelantar de manera oportuna y bajo los parámetros y procedimientos establecidos por la entidad actividades relacionadas con la proyección y revisión de conceptos, comentarios jurídicos, normas, acuerdos, actos administrativos generales y particulares, derechos de petición, circulares y reglamentos internos; debe además prestar el acompañamiento requerido por la Subsecretaría de Gestión Jurídica en la planeación y seguimiento de los temas que permitan dar cumplimiento a las metas e indicadores de la dependencia".*

Xiomara Astrid Gomez Alape - Contrato 2021-1758 (fecha de inicio 14 de mayo de 2021 - Fecha de terminación 13 de febrero de 2022), cuyo objeto es el siguiente: "*El contratista se*

obliga con la Subsecretaría de Gestión Jurídica, a prestar servicios profesionales especializados con el propósito de llevar a cabo oportunamente las actividades y seguimientos a que haya lugar, en relación con los temas asociados con el Modelo integrado de Planeación y Gestión; además de los informes que sean competencia de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin".

De otra parte, se aportan recursos del proyecto a cargo, a fin de contratar los servicios de las siguientes personas con el propósito de que apoyen la gestión documental de los archivos generados por la gestión de la Subsecretaría y de las Direcciones que la componen.

#	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	SANDRA MILENA RIVERO	2021-1763	13 DE MAYO DE 2021	12 DE FEBRERO DE 2022
2	CAREN LIZETH MAHECHA	2021-1771	18 DE MAYO DE 2021	17 DE FEBRERO DE 2022
3	NELCY XIMENA RODRIGUEZ	2021-1781	20 DE MAYO DE 2021	19 DE FEBRERO DE 2022
4	DANIELA ALEJANDRA AGUJA	2021-1957	24 DE JUNIO DE 2021	23 DE FEBRERO DE 2022
5	JUAN ALEXANDER GARZON	2021-1961	25 DE JUNIO DE 2021	24 DE FEBRERO DE 2022
6	CRISTIAN CAMILO LOPEZ BARRIOS	2021-2004	2 DE JULIO DE 2021	1 DE MARZO DE 2022
7	JORGE HERNANDO BARAJAS CRISTANCHO	2021-1915	17 DE JUNIO DE 2021	16 DE MARZO DE 2022
8	HAIDY NATALY CARDENAS OTALORA	2021-1673	21 DE ABRIL DE 2021	05 DE JUNIO DE 2022
9	CIRLEY JOHANA ASCENCIO FLOREZ	2021-1687	23 DE ABRIL DE 2021	07 DE JUNIO DE 2022
10	ORLANDO RODRIGUEZ PARRA	2021-1707	28 DE ABRIL DE 2021	12 DE JUNIO DE 2022
11	MARYBEL VANEGAS FLOREZ	2021-1705	28 DE ABRIL DE 2021	12 DE JUNIO DE 2022

ALERTA:

Quedan radicadas las solicitudes de adiciones y prórrogas de los 6 contratos de prestación de servicios que tienen vencimiento durante el mes de febrero de 2022.

1.4. SEGUNDA INSTANCIA DE DISCIPLINARIOS:

La Subsecretaría de Gestión Jurídica, en el marco de las funciones a su cargo, recibió, proyectó y resolvió para el periodo informado los siguientes expedientes disciplinarios en segunda instancia:

No.	PROCESO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO	FECHA SALIDA
1	594-2018	EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES	9/01/2020	PROFERIR FALLO 2 INSTANCIA CONTRA AUTO DE ARCHIVO	12/02/2020
2	131-2018	EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES	4/12/2019	PROFERIR FALLO 2 INSTANCIA CONTRA AUTO DE ARCHIVO	17/02/2020
3	135-2016	LEIDY JOHANA GUERRERO	14/03/2018	PROFERIR FALLO 2 INSTANCIA CONTRA SENTENCIA	21/09/2020
4	046-2020	EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES	5/04/2021	PROFERIR FALLO 2 INSTANCIA CONTRA AUTO DE ARCHIVO	15/06/2021
5	237-2019	EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES	1/12/2021	PROFERIR FALLO 2 INSTANCIA CONTRA AUTO DE ARCHIVO	27-01-2022 Se remitió el proyecto de fallo para revisión - Asesor Despacho Secretario SDM

De otra parte, dando cumplimiento a las funciones previstas para la Subsecretaría de Gestión Jurídica, el numeral 7 del Artículo 32 del Decreto Distrital 672 de 2018 estableció la sustanciación de la segunda instancia en los procesos disciplinarios, contra los funcionarios y exfuncionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En armonía con lo anterior, la Resolución 236 de 2018, "*Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad",* dispuso entre otras funciones esenciales:

> *"Hacer el seguimiento de manera concertada con la Oficina Asesora de Control Disciplinario sobre el desarrollo y ejecución de las sanciones disciplinarias que se impongan a los servidores y ex servidores públicos de la entidad conforme a las políticas institucionales y el ordenamiento jurídico vigente*".

La Subsecretaría de Gestión Jurídica, ha realizado de manera trimestral seguimiento al cumplimiento de los actos administrativos que dan fin a las investigaciones disciplinarias, en especial aquellas que impusieron sanción, indicando los actos de validación, seguimiento o verificación por parte de esa oficina, para el cumplimiento de la misma.

ALERTAS:

Continuar con los seguimientos trimestrales para verificar el cumplimiento de los actos administrativos que dan fin a las investigaciones disciplinarias, en especial aquellas que impusieron sanción, indicando los actos de validación, seguimiento o verificación por parte de esa oficina, para el cumplimiento de la misma.

1.5. ORDENACIÓN DEL GASTO - CONTRATACIÓN ESTATAL:

Teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Gestión Jurídica tiene dentro de sus funciones la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 069 de 2020, modificada por las Resoluciones No. 238 y 246 de 2020 y 118092 de 2021, es procedente informar las actuaciones que se adelantaron durante el período informado, en los siguientes términos:

CONTRATOS SUBSECRETARIA DE GESTION JURIDICA		
DEPENDENCIA	**VIGENCIA 2020**	**VIGENCIA 2021**
SUBSECRETARIA DE GESTION JURIDICA	14	15
DIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL	19	19
DIRECCION DE CONTRATACION	15	40
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS	5	8
DIRECCION DE GESTION DE COBRO	121	138

OTROS TRÁMITES CONTRACTUALES 2020						
DEPENDENCIA	**CESIONES**	**MODIFICACIONES**	**ADICIONES Y PRÓRROGAS**	**TERMINACIONES ANTICIPADAS**	**LIQUIDACIONES**	**SUSPENSIONES**
SUBSECRETARIA DE GESTION JURIDICA	0	0	4	0	0	0
DIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL	1	3	6	2	0	0
DIRECCION DE CONTRATACION	1	0	2	0	0	
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS	0	3	0	0	0	0
DIRECCION DE GESTION DE COBRO	0	86	41	0	6	0

OTROS TRÁMITES CONTRACTUALES 2021						
DEPENDENCIA	**CESIONES**	**MODIFICACIONES**	**ADICIONES Y PRÓRROGAS**	**TERMINACIONES ANTICIPADAS**	**LIQUIDACIONES**	**SUSPENSIONES**
SUBSECRETARIA DE GESTION JURIDICA	2	0	0	1	1	0
DIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL	0	1	0	0	4	0
DIRECCION DE CONTRATACION	4	0	4	0	2	3
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS	0	0	6	1	1	0
DIRECCION DE GESTION DE COBRO	21	2	40	3	7	2

ALERTAS:

Quedan radicadas y pendientes de tramitar 46 adiciones y prórrogas de contratos de prestación de servicios con fecha de vencimiento en el mes de febrero de 2022 (4 del archivo de la Dirección de Gestión de Cobro, 5 del archivo de la Subsecretaría de Gestión Jurídica, 8 de la Dirección de Contratación, 28 de la Dirección de Gestión de Cobro y 1 de la Subsecretaría de Gestión Jurídica).

De otra parte, quedan pendientes de radicar 9 adiciones y prórrogas de contratos de prestación de servicios con fecha de vencimiento en el mes de marzo de 2022 (2 de la Dirección de Contratación, 3 de la Dirección de Gestión de Cobro, 2 del archivo de la Subsecretaría de Gestión Jurídica y 2 del archivo de la Dirección de Gestión de Cobro).

También quedan pendientes de radicar 2 adiciones y prórrogas de contratos de prestación de servicios con fecha de vencimiento en el mes de abril de 2022 (2 del archivo de la Dirección de Gestión de Cobro).

Por último, deben ser proyectadas, radicadas y tramitadas las siguientes liquidaciones de contratos que fueron terminados anticipadamente en diciembre 2021: Laura Valentina Fernandez Cruz, Nestor Ferney Medina Triana, Sharon Lizeth Escobar Trujillo, Claudia Catalina Camargo Quintero, Luz Marina Romero Urrego y Almabro.

1.6. RESOLUCIONES EXPEDIDAS DESDE LA SUBSECRETARÍA:

En el desarrollo propio de las funciones propias de la Subsecretaría de Gestión Jurídica durante el periodo informado se expidieron las siguientes resoluciones:

NÚMERO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
001 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unos honorarios y se dispone una compensación a favor de la Dirección Distrital de Tesorería”	Reconocer y ordenar el pago a favor de la señora VANESSA ARCINIEGAS CLAVIJO, identificada con la cédula No. 49.773.233, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($3.311.000), correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios 2019-1025 durante el periodo comprendido entre el 1º y el 31 de enero de 2020. Ordenar que, de la suma señalada en el artículo anterior, se disponga la compensación a favor del Tesoro Distrital a que se refiere la parte considerativa del presente acto administrativo, y en tal sentido la Subdirección Financiera gire a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.547.000). Ordenar que el saldo, correspondiente a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($764.000) sea pagado a la señora VANESSA ARCINIEGAS CLAVIJO, como se indicó en la parte considerativa. El pago ordenado en los artículos anteriores se efectuará con cargo al CDP No. 366 de fecha 18 de marzo de 2020 y Código Presupuestal 3-3-1-15-07-43-7544-190, de la vigencia fiscal actual de la Secretaría Distrital de Movilidad, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($3.311.000).
002 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unos honorarios”	Reconocer y ordenar el pago a favor de la señora MARIA FERNANDA NOGUERA MELO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.019.036.021, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.547.000), correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 2019-1728, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 29 de febrero de 2020. El pago ordenado se efectuará con cargo al CDP No. 365 de fecha 18 de marzo de 2020 y Código Presupuestal 3-3-1-15-07-43-7544-190 de la vigencia fiscal actual de la Secretaría Distrital de Movilidad, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.547.000).
003 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unos honorarios”	Reconocer y ordenar el pago a favor de la señora KAREN ANDREA DÍAZ ESPITIA identificada con la cédula No. 1.018.404.213, la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.130.000), correspondiente al valor de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2019-957 durante el periodo comprendido entre el 1º y el 29 de febrero de 2020. El pago ordenado se efectuará con cargo al CDP No.364 de fecha 18 de marzo de 2020 Código Presupuestal 3-3-1-15-07-43-7544-190, de la vigencia fiscal actual de la Secretaría Distrital de Movilidad, por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.130.000).
004 DE 2020	Resolución Anulada	GASTOS DE UN PERITO SE ANULA PORQUE NO SE TOMO EL NÚMERO
005 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible”.	La Secretaría Distrital de Movilidad suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 2017- 286 el 28 de febrero de 2017 con la señora JAVIER ALONSO MARTINEZ VASQUEZ, cuyo objeto era “Prestación de servicios de servicios profesionales en derecho para gestionar y recuperar la cartera a cargo de la Subdirección Gestión Coactiva de la Dirección de Procesos Administrativos.
006 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible”.	La Secretaría Distrital de Movilidad suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 2017- 976 el 26 de abril de 2017 con la señora MARTHA EMILCE VILLAMIL AVILA, cuyo objeto era “Prestación de servicios de servicios profesionales en derecho para gestionar y recuperar la cartera a cargo de la Subdirección Gestión Coactiva de la Dirección de Procesos Administrativos.

007 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible”.	La Secretaría Distrital de Movilidad suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 2017- 1142 el 10 de mayo de 2017 con la señora JOHANNA PAOLA ROMERO GARZON, cuyo objeto era “Prestación de servicios profesionales en derecho para gestión y recuperación de cartera a cargo de la Subdirección Gestión Coactiva de la Dirección de Procesos Administrativos.
008 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible”.	La Secretaría Distrital de Movilidad suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 2017- 450 el 7 de marzo de 2017 con la señora YINA PAOLA MONTENEGRO VALENCIA, cuyo objeto era “prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades asistenciales en gestión documental respecto del archivo de gestión generado al interior de los procesos misionales de competencia de la Dirección de Procesos Administrativos y de las tres (3) Subdirecciones a su cargo, así como las demás de carácter administrativo que se requieran.”
009 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible”.	La Secretaría Distrital de Movilidad suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 2017-209 el 24 de febrero de 2017 con el señor JEISSON ALEXANDER REYES OLIVEROS, cuyo objeto era “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades asistenciales en gestión documental respecto del archivo de gestión generado al interior de los procesos misionales de competencia de la Dirección de Procesos Administrativos y de las tres (3) Subdirecciones a su cargo, así como las demás de carácter administrativo que se requieran.”
010 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible”.	Secretaría Distrital de Movilidad suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 2015-159 el 12 de febrero de 2015 con la señora NELFY LUCIA MORENO ARIAS, cuyo objeto era “El contratista se obliga para con la SDM a prestar sus servicios en derecho de manera idónea e independiente, utilizando sus conocimientos y experiencia para la ejecución de las actividades de proyección y expedición de actos administrativos dentro de los diferentes procesos Administrativos Sancionatorios, Contravencionales y de Jurisdicción Coactiva que se adelantan en la Dirección de Procesos Administrativos, atendiendo a las necesidades del servicio, en el marco de lo previsto en el Decreto Distrital 567 de 2006 en sus artículos 17,18,19 y 20.”
011 DE 2020	“Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible”	Que la Secretaría Distrital de Movilidad y la firma Mora Agudelo Abogados Asociados S.A.S., suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 2018-2125 cuyo objeto se estableció en los siguientes términos: “Prestar asesoría jurídica externa especializada al despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad y a la Dirección de Asuntos Legales para adelantar el análisis y registro marcario de las creaciones intelectuales de la Secretaría Distrital de Movilidad; realizar el análisis, proyección y revisión de los conceptos jurídicos que sean requeridos; y adelantar la representación y defensa de los procesos judiciales y administrativos en los que la entidad sea parte por este concepto”
012 DE 2020	"Por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios de servicios profesionales"	Se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N°. 2019-402 entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la contratista PAOLA ANDREA ORTEGA SANABRIA, prestas servicios profesionales especializados en derecho a la Dirección de Contratación para adelantar actividades inherentes al desarrollo de las etapas precontractuales y postcontractuales de los procesos requeridos por la entidad y todos los temas derivados o relacionados con la contratación de la entidad.
53232 DE 2021	“Por la cual se resuelve un recurso de apelación dentro del expediente disciplinario No. 046-2020”	Queja disciplinaria ante la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría mediante radicado No. SDM 312430 de fecha 15 de diciembre de 2019. supuestos perjuicios generados en su patrimonio, luego de que la Secretaría Distrital de Movilidad, ordenara el embargo de la cuenta de ahorros No. 03597732634 que registraba a su nombre en Bancolombia, por la presunta omisión en el pago de la multa derivada de la orden de comparendo No. 11001000000016359571 de fecha 14 de junio de 2017

18576 DE 2021	“Modificar Resolución No. 08 de 2020”	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2017- 450 con la señora YINA PAOLA MONTENEGRO VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 34.330.342, cuyo objeto consistió en “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades asistenciales en gestión documental respecto del archivo de gestión generado al interior de los procesos misionales de competencia dela Dirección de Procesos Administrativos y de las tres (3) Subdirecciones a su cargo, así como las demás de carácter administrativo que se requieran.”
18577 DE 2021	“Modificar Resolución No. 10 de 2020”	esta Subsecretaría reconoció y ordenó el pago de la obligación por concepto del pasivo exigible constituido a favor del señor OSCAR ANDRÉS PRADA MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.091.836, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.079.900), en condición de beneficiario, con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2015-159 suscrito entre NELFY LUCÍA MORENO ARIAS (Q.E.P.D) y la Secretaría Distrital de Movilidad

1.7. COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA:

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, en el Decreto Distrital 654 de 2011, en la Resolución 233 de 2018, la Resolución 753 de 2020 expedidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Decreto 139 de 2017, la Circular 044 de 2009 y el Acuerdo No. 001 de 2020, la Subsecretaría de Gestión Jurídica realiza el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Movilidad, por lo cual durante el periodo informado se adelantaron los siguientes:

Vigencia 2020

- Primera sesión - 06 de mayo de 2020
- Segunda sesión - 16 de junio de 2020
- Tercera sesión - 25 de agosto de 2020
- Cuarta sesión - 14 de octubre de 2020
- Quinta Sesión - 15 de diciembre de 2020

Encontrándose además los correspondientes informes debidamente publicados en la página WEB de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Vigencia 2021

- Primera sesión - 24 de febrero de 2021
- Segunda sesión - 24 de mayo de 2021
- Tercera sesión - 25 de agosto de 2021
- Cuarta sesión - 01 de diciembre de 2021

Encontrándose además los correspondientes informes debidamente publicados en la página WEB de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por último, en la sesión del 1 de diciembre de 2021, se aprobaron por los integrantes del Comité, las fechas de las sesiones a desarrollar durante la vigencia 2022, así:

- Primera Sesión - 28 de febrero de 2022, 8:00 am
- Segunda Sesión - 23 de mayo de 2022, 8:00 am

- Tercera Sesión - 29 de agosto de 2022, 8:00 am
- Cuarta Sesión - 28 de noviembre de 2022, 8:00 am

ALERTAS:

Realizar los comités programados previamente para el año 2022, los cuales deberán ser convocados por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación-

1.8. COMITÉS EN LOS CUÁLES HACE PARTE LA SUBSECRETARÍA:

- Comité de Contratación, como delegada del Despacho. En caso de ser citada como ordenadora del gasto, debe delegarse está participación.
- Comité de Conciliación.
- Comité de Archivo: Artículo segundo de la Resolución No. 079 del 18 de febrero de 2019, por medio del cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 045 de 2018.
- Comité Directivo.
- Comité de Control Interno.
- Comité Intersectorial de coordinación jurídica.

1.9. INFORMES A CARGO:

Los informes que de manera obligatoria debe presentar la Subsecretaría de Gestión Jurídica, son los siguientes:

NOMBRE DE INFORME OBLIGATORIO QUE GENERA EL ÁREA	PERIODICIDAD DEL INFORME A PRESENTAR
INFORME DE GESTIÓN COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA	SEMESTRAL
PLANES OPERATIVOS ANUALES POA (INVERSIÓN Y GESTIÓN)	TRIMESTRAL
MATRIZ DE EVALUACIÓN CALIDAD EN RESPUESTAS	MENSUAL
INFORME SPI (SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)	MENSUAL
MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN	BIMESTRAL POR AUTOCONTROL PERO EL INFORME ES CUATRIMESTRAL
INFORME DE GESTIÓN COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA	ANUAL

De otra parte, el consolidado de los informes que deben ser presentados por las Direcciones que hacen parte de la Subsecretaría de Gestión Jurídica, pueden ser consultados en el ANEXO No. 1, el cuál se encuentra en el siguiente enlace https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BvNellgk6bR18b9vN9vN8U6E5pQKKioc/edit?usp=sharing&ouid=115359183081932735321&rtpof=true&sd=true

ALERTAS:

De acuerdo a lo establecido en la comunicación OAPI 20211500268643, deben presentarse los siguientes informes:

- ✓ Informe de Rendición de Cuentas - 04 de febrero de 2022.
- ✓ Informe de Gerencia CBN-1045 - 09 de febrero de 2022.

1.10. ORDENACIÓN DEL GASTO - PRESUPUESTO:

A continuación, se relaciona la asignación presupuestal, la ejecución y la reserva de cada año en un cuadro resumen; es importante mencionar que en el año 2020 se realizó armonización de presupuestos por lo anterior, se relacionan dos proyectos el 7544 y 7589, mientras que en el año 2021 solo el 7589:

Presupuesto 2021

ITEM	VIGENCIA		
	2020		2021 7589
	7544	7589	
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 5.314.695.935	$ 3.637.573.030	$ 15.154.146.057
COMPROMISOS	$ 5.299.567.603	$ 3.629.532.347	$ 15.147.275.091
SIN COMPROMETER	$ 15.128.332	$ 8.040.683	$ 6.870.966
PORCENTAJE DE COMPROMISOS	**99,72%**	**99,78%**	**99,95%**
TOTAL GIROS	$ 5.022.292.620	$ 3.294.614.511	$ 11.743.222.478
PORCENTAJE DE GIROS	**94%**	**91%**	**78%**
RESERVA	$ 277.274.983	$ 334.917.836	3.404.052.613
PASIVOS	-	-	-

Principales Logros:

- Más del 99% en la ejecución del año 2020 y 2021.
- No se constituyen pasivos en estas vigencias gracias a la gestión realizada en las reservas tanto del año 2020 y 2021.
- 100% giros de las reservas constituidas del año 2020.
- 92.5% de giros realizados en la vigencia del año 2020.

Principales Dificultades:

En el año 2021 solo se alcanzó el 78% en giros, sobrepasando el tope establecido en la normativa presupuestal del Distrito del 20% en la constitución de reservas, debido a dos contratos:

- Contrato 20211800 que tiene por objeto: "*Diseño, desarrollo y puesta en operación de un software para la secretaria distrital de movilidad con licenciamiento a perpetuidad, que permita gestionar los trámites y procesos administrativos que la entidad establezca desde la recepción o informe del trámite hasta la finalización del proceso de cobro coactivo y realizar la migración de la información existente al nuevo software*" por valor de $2.000.000.000; a pesar que se dio inicio en el mes de mayo de 2021, este contrato se va ejecutando por módulos y el de la Dirección de Gestión de Cobro es el último por lo que no se ha podido pagar hasta tanto no sea entregado el producto.

- Contrato 20212500 que tiene por objeto: "*Contratar los servicios profesionales para la gestión del cobro persuasivo de algunas de las obligaciones que tiene a su favor la secretaría distrital de movilidad, derivadas de las multas por violación a las normas de tránsito y transporte*" por valor de $717.650.300; este contrato fue adjudicado en el mes de noviembre de 2021 por lo que aún no se han cumplido las obligaciones que generan los pagos.

Presupuesto 2022

Proyecto de Inversión		Valor 2022 en $	%
7589	Desarrollo de la gestión jurídica en la SDM	20.016.618.000	100%
TOTAL		**20.016.618.000**	**100%**

En el año 2022 se asignó el presupuesto al proyecto 7589 distribuido en las siguientes metas:

META	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	PENDIENTE DE COMPROMETER
1. Atender oportunamente el 100% de las solicitudes radicadas en la Subsecretaría de Gestión Jurídica.	364.445.000	123.801.870	240.643.130

2. Gestionar oportunamente el 100% de las actuaciones relacionadas con la representación judicial de la entidad debidamente notificadas.	2.339.382.000	1.298.162.098	1.041.219.902
3. Gestionar oportunamente el 100% de las solicitudes de consultas, conceptos y actos administrativos que sean puestos a consideración de la Dirección.	730.041.000	573.299.160	156.741.840
4. Gestionar el 100% de las solicitudes de contratación radicadas en la Dirección de Contratación.	1.943.675.000	1.099.907.620	843.767.380
5. Realizar el 100% de la gestión de cobro de las obligaciones que sean cobrables, en los términos previstos por el manual de cartera.	14.639.045.000	4.734.045.568	9.904.999.432
Total general	**20.016.588.000**	**7.829.216.316**	**12.187.371.684**

**** Porcentaje de ejecución de la vigencia al 31 de enero de 2022: 50.93%**

Reservas:

Para la vigencia 2022, se constituyeron reservas por valor de $3.404.052.613 las cuales se deben pagar en la vigencia 2022 las cuales se discriminan en el ANEXO No. 2, el cuál puede ser consultado en el siguiente enlace https://drive.google.com/file/d/1GlnGw0SonH4hbyr3UK-5mau-HXf3mIdK/view?usp=sharing

ALERTAS:

Seguir adelantado de manera periódica el seguimiento correspondiente a los movimientos presupuestales del proyecto 7589, tales como compromisos y giros, de modo que se logre el pago oportuno de las reservas constituidas para la vigencia 2022.

Adelantar los trámites necesarios a fin de materializar la liberación de los saldos producto de las liquidaciones de los contratos terminados anticipadamente finalizando el 2021.

Se debe realizar un traslado presupuestal por valor de $138.837.037 en el mes de marzo de 2022 a la Dirección de Atención al Ciudadano, con el fin de contratar personal que

corresponde a SGJ-228 líneas del PAA, que es el que se requiere para garantizar la atención al público de la Dirección de Gestión de Cobro en los diferentes puntos de atención, los cuales estarán a cargo de la Dirección de Atención al Ciudadano.

1.11. TEMAS DE CALIDAD:

Plan Operativo Anual de Inversión y Gestión

Se dio cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversión y Gestión en las vigencias 2020 y 2021 de forma efectiva, en relación con las metas formuladas como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Plan Operativo Anual vigencias 2020 y 2021	Metas	% programado	% ejecutado
Plan Operativo de Gestión	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Subsecretaría de Gestión Jurídica	100	100
	Alcanzar el 100% la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Gestión Jurídica	100	100
	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Representación Judicial	100	100
	Realizar el 100% de las actividades programadas para dar cumplimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG para la vigencia- Representación Judicial	100	100
	Obtener el 90% de los procesos en contra de la entidad terminados con fallo favorable	100	100
	Tramitar en un tiempo no mayor a 90 días el 100% de los pagos de sentencia y MASC Representación Judicial	100	100
	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Normatividad y Conceptos.	100	100
	Realizar el 100% de las actividades programadas para dar cumplimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG para la vigencia - Dirección de Normatividad y Conceptos	100	100
	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Contratación	100	100
	Alcanzar el 100% de la meta de recaudo establecida por la Dirección de Gestión de cobro respecto a lo gestionado por ella durante la vigencia Gestión de Cobro	100	100
	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia por la Dirección de Gestión de Cobro	100	100
Plan Operativo de Inversión	Atender oportunamente el 100% de las solicitudes radicadas en la Subsecretaría de Gestión Jurídica.	100	100
	Gestionar oportunamente el 100% de las actuaciones relacionadas con la representación judicial de la entidad debidamente notificadas	100	100
	Gestionar oportunamente el 100% de las solicitudes de consultas, conceptos y actos administrativos que sean puestos a consideración de la Dirección.	100	100
	Gestionar el 100% de las solicitudes radicadas en la Dirección contratación.	100	100

	Realizar el 100% de la gestión de cobro de las obligaciones que sean cobrables, en los términos previstos por el manual de cartera	100	100

Las evidencias que soportan el cumplimiento de cada una de las metas, se encuentran en el ANEXO No. 3, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1-Pq3Wlkr1RhqgFuuxlelF9W7w2-nz6VF?usp=sharing

Plan de Mejoramiento por Procesos y Plan de Mejoramiento Institucional

De conformidad con las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y los entes de control, la Subsecretaría de Gestión Jurídica, atendiendo los hallazgos de dichas auditorías, propuso acciones correctivas y preventivas; es así, que para el periodo 2020 al 2021 la Subsecretaría tuvo como prioridad el cumplimiento de las acciones propuestas en dichos planes de mejoramiento y la recopilación de las evidencias; como resultado de esta gestión, se logró el cierre de todas las acciones de mejora en las fechas estipuladas.

Vigencia 2020

A continuación, se relacionan los hallazgos que para la vigencia 2020 la Subsecretaría de Gestión Jurídica tenía abiertos e igualmente, se hace una relación de los hallazgos que se cerraron finalizando la vigencia 2020, de acuerdo a las gestiones adelantadas y al efectivo cumplimiento de las acciones de mejora.

Responsable	PLANES DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS ABIERTOS INICIO VIGENCIA 2020		HALLAZGOS CERRADOS- FINALIZACIÓN VIGENCIA 2020 PLANES DE MEJORAMIENTO	
	Por procesos	Institucional	Por procesos	Institucional
Dirección de Contratación	Hallazgo 005-2020 acción 1 Hallazgo 115-2018 acción 2 Hallazgo 002-2020 acción 1 Hallazgo 003-2020 acción 1 Hallazgo 056-2020 acción 1 Hallazgo 001-2020 acción 1 Hallazgo 054-2020 acción 2 Hallazgo 058-2020 acción 2 Hallazgo 138-2018 acción 1 Hallazgo 030-2019 acción 5 Hallazgo 004-2020 acción 1 Hallazgo 029-2019 acción 3		Hallazgo 005-2020 acción 1 Hallazgo 115-2018 acción 2 Hallazgo 002-2020 acción 1 Hallazgo 003-2020 acción 1 Hallazgo 056-2020 acción 1 Hallazgo 001-2020 acción 1 Hallazgo 054-2020 acción 2 Hallazgo 058-2020 acción 2 Hallazgo 138-2018 acción 1 Hallazgo 030-2019 acción 5 Hallazgo 004-2020 acción 1 Hallazgo 029-2019 acción 3	
Dirección de Representación Judicial	Hallazgo 010-2020 acción 1 Hallazgo 009-2020 acción 1 Hallazgo 008-2020 acción 2 Hallazgo 008-2020 acción 1 Hallazgo 007-2020 acción 2 Hallazgo 007-2020 acción 1 Hallazgo 006-2020 acción 3 Hallazgo 006-2020 acción 2 Hallazgo 006-2020 acción 1		Hallazgo 006-2020 acción 1 Hallazgo 007-2020 acción 2 Hallazgo 007-2020 acción 1 Hallazgo 010-2020 acción 1 Hallazgo 006-2020 acción 2 Hallazgo 006-2020 acción 3 Hallazgo 009-2020 acción 1 Hallazgo 008-2020 acción 2 Hallazgo 008-2020 acción 1	
Dirección de Gestión de Cobro		Hallazgo 3.1.5 acción 1 Hallazgo 3.1.1 acción 1 Hallazgo 3.1.2 acción 1		Hallazgo 3.1.5 acción 1 Hallazgo 3.1.1 acción 1 Hallazgo 3.1.2 acción 1

Vigencia 2021

A continuación, se relacionan los hallazgos que para la vigencia 2021 la Subsecretaría de Gestión Jurídica tenía abiertos e igualmente, se hace una relación de los hallazgos que se cerraron finalizando la vigencia 2021, de acuerdo a las gestiones adelantadas y al efectivo cumplimiento de las acciones de mejora.

Responsable	PLANES DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS ABIERTOS INICIO VIGENCIA 2021		HALLAZGOS CERRADOS- FINALIZACIÓN VIGENCIA 2021 PLANES DE MEJORAMIENTO	
	Por procesos	Institucional	Por procesos	Institucional
Subsecretaría de Gestión Jurídica	Hallazgo 082-2020 acción 7 Hallazgo 004-2021 acción 4 Hallazgo 116-2020 acción 1 Hallazgo 004-2021 acción 6		Hallazgo 082-2020 acción 7 Hallazgo 004-2021 acción 4 Hallazgo 116-2020 acción 1 Hallazgo 004-2021 acción 6	
Dirección de Contratación	Hallazgo 029-2019 acción 3 Hallazgo 005-2020 acción 2 Hallazgo 057-2020 acción 1 Hallazgo 057-2020 acción 2 Hallazgo 085-2020 acción 1 Hallazgo 085-2020 acción 2 Hallazgo 086-2020 acción 1 Hallazgo 087-2020 acción 1 Hallazgo 088-2020 acción 1 Hallazgo 089-2020 acción 1 Hallazgo 027-2021 acción 1 Hallazgo 027-2021 acción 2 Hallazgo 084-2020 acción 1	Hallazgo 3.1.3.1.1 acción 2 Hallazgo 3.3.4.5.1 acción 3	Hallazgo 029-2019 acción 3 Hallazgo 005-2020 acción 2 Hallazgo 057-2020 acción 1 Hallazgo 057-2020 acción 2 Hallazgo 085-2020 acción 1 Hallazgo 085-2020 acción 2 Hallazgo 086-2020 acción 1 Hallazgo 088-2020 acción 1 Hallazgo 089-2020 acción 1 Hallazgo 027-2021 acción 1 Hallazgo 027-2021 acción 2	Hallazgo 3.1.3.1.1 acción 2 Hallazgo 3.3.4.5.1 acción 3
Dirección de Representación Judicial	Hallazgo 108-2020 acción 2 Hallazgo 102-2020 acción 1 Hallazgo 106-2020 acción 1		Hallazgo 108-2020 acción 2 Hallazgo 102-2020 acción 1 Hallazgo 106-2020 acción 1	
Dirección de Gestión de Cobro		Hallazgo 3.3.1.1.1 acción 1		

Estado actual:

A continuación, se muestra la relación de los hallazgos que tiene fecha de vencimiento en la vigencia 2022 y que, por tal motivo continúan abiertas, sin embargo, es importante resaltar que de forma constante se ha venido dando cumplimiento a las acciones de mejora y, las gestiones adelantadas y sus evidencias han sido remitidas de forma mensual a la Oficina de Control Interno.

Responsable	PMP	PMI	PMI (CGR)
Dirección de Contratación	**084-2020 acción 1** (fecha de terminación-30/06/2022) **087-2020 acción 1** (fecha de terminación-30/06/2022)	**3.3.1.4 acción 1** (Fecha de terminación 31/02/2022) **3.3.1.4 acción 2** (Fecha de terminación 21/02/2022)	**6** (Fecha de terminación 20/07/2022)

Responsable	PMP	PMI	PMI (CGR)
	088-2020 acción 2 (fecha de terminación-30/06/2022) **032-2021 acción** 1 (Fecha de terminación - 1/06/2022) **114-2021 acción 1** (Fecha de terminación 31/10/2022) **116-2021 acción 1** (Fecha de terminación 31/10/2022 **122-2021 acción 2,** (Fecha de terminación 30/12/2022) **122-2021 acción 3 y acción 4** (Fecha de terminación 28/02/2022) **124-2021 acción 1** (Fecha de terminación 28/02/2022) **125-2021 acción 1** (Fecha de terminación 30/11/2022) **125-2021 acción 2** (Fecha de terminación 28/02/2022) **125-2021 acción 3** (Fecha de terminación 30/12/2022) **126-2021 acción** (Fecha de terminación 28/02/2022) **126-2021 acción 2** (Fecha de terminación 30/12/2022) **126-2021 acción 3** (Fecha de terminación 15/12/2022)		

Responsable	PMP	PMI	PMI (CGR)
Dirección de Representación Judicial	**131-2021 acción 1** (Fecha de terminación 31/01/2022) **131-2021 acción 2** (Fecha de terminación 30/12/2022) **131-2021 acción 3** (Fecha de terminación 31/01/2022)	**3.3.1.2.1 acción 2** (Fecha de terminación 17/06/2022) **3.3.1.2.2 Acción 1** (Fecha de terminación 17/06/2022)	
Dirección de Gestión de Cobro		**3.3.1.1.1 acción 1** (Fecha de terminación 17/06/2022)	**2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1 y 3.2** (Fecha de terminación 20/01/2022) **5** (Fecha de terminación 20/07/2022)

Nota: para los hallazgos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1 y 3.2 de responsabilidad de la Dirección de Gestión de Cobro, cuya fecha de finalización fue el 20 de enero de 2022, se remitió a la Oficina de Control Interno la solicitud de cierre y justificación de cumplimiento de los mismos, actualmente se encuentra en revisión y aprobación por parte de la OCI y se verá reflejado el cierre de los mismos en el reporte que emite la OCI la primera semana del mes de febrero.

Con respecto a las auditorias, seguimientos y evaluaciones que se van a desarrollar en la vigencia 2022, tenemos conocimiento de las siguientes, es importante mencionar que a la fecha la Oficina de Control Interno aún no ha socializado el plan de auditorías de cada una de ellas:

- Verificación y evaluación que realizará la Oficina de Control Interno a la Dirección de Contratación, con respecto al tema relacionado con la aprobación de las garantías, de conformidad con lo establecido en la Directiva 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación Artículo 1, la misma se efectuará entre febrero y marzo de 2022.

Planes institucionales

Principales logros y estado actual:

En la vigencia 2020 y 2021 con respecto a los planes institucionales como lo son: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), Mapa de Riesgos de Corrupción de Gestión y Plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG se dio cumplimiento de forma efectiva a las acciones propuestas, los reportes del cumplimiento y de las gestiones adelantadas se encuentran cargados en el siguiente enlace, los cuales se anexa para la consulta pertinente:

https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/Direccionamiento%20estrat%C3%A9gico%20y%20planeaci%C3%B3n

Para la vigencia 2022 se realizaron las propuestas para los siguientes planes institucionales, en los que la Subsecretaría de Gestión Jurídica y sus direcciones tienen actividades programas en los mismos, como lo son:

Plan institucional	Responsables del cumplimiento	Enlace para su consulta
Plan operativo anual de inversión y gestión	Subsecretaría de Gestión Jurídica Dirección de Contratación Dirección de Normatividad y Conceptos Dirección de Gestión de Cobro Dirección de Representación Judicial	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_de_accion_anual
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Subsecretaría de Gestión Jurídica Dirección de Normatividad y Conceptos Dirección de Contratación	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_institucionales_y_estrategicos
Mapa de Riesgos de Corrupción	Dirección de Contratación Dirección de Normatividad y Conceptos Dirección de Gestión de Cobro Dirección de Representación Judicial	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_institucionales_y_estrategicos
Mapa de Riesgos de Gestión	Dirección de Contratación Dirección de Normatividad y Conceptos Dirección de Gestión de Cobro Dirección de Representación Judicial	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/gestion_de_riesgos
Plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG	Dirección de Contratación Dirección de Normatividad y Conceptos Dirección de Representación Judicial	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_institucionales_y_estrategicos

Presentación de informes y reportes temas de calidad

A continuación, se hace una relación de los informes que se deben presentar con respecto a los temas de calidad, la periodicidad, la fecha en la que se debe realizar el reporte y la oficina a quien se reportan:

Tema	Periodicidad	Fecha de reporte	Ante quien se reporta
Plan de Mejoramiento por Procesos	Cada mes	Los días 4 días hábiles siguientes al finalizar el mes	Oficina de Control Interno
Plan de Mejoramiento Institucional	Cada mes	Los días 4 días hábiles siguientes al finalizar el mes	Oficina de Control Interno
Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – PAAC	Cada mes	Los 5 días hábiles siguientes al finalizar el mes	Oficina Asesora de Planeación Institucional
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC	Cada cuatro meses (con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año)	Los 5 días hábiles siguientes al finalizar el corte	Oficina Asesora de Planeación Institucional
Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG	Cada tres meses	Los 5 días hábiles siguientes al finalizar el corte	Oficina Asesora de Planeación Institucional

Tema	Periodicidad	Fecha de reporte	Ante quien se reporta
	(con corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año)		
Mapa de Riesgos Institucional (Riesgos de Gestión y Corrupción) - Autocontrol	Cada dos meses (con corte al 28 de febrero, 30 de abril, 30 de junio, 31 de agosto, 31 de octubre y 31 de diciembre de cada año)	Los 5 días hábiles siguientes al finalizar el corte	Oficina Asesora de Planeación Institucional
Mapa de Riesgos Institucional (Riesgos de Gestión y Corrupción)	Cada cuatro meses monitoreo, revisión y seguimiento (con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año)	Los 5 días hábiles siguientes al finalizar el corte	Oficina Asesora de Planeación Institucional
Plan Operativo Anual - POA (Inversión y Gestión)	Cada tres meses (con corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año)	Los 5 días hábiles siguientes al finalizar el corte	Oficina Asesora de Planeación Institucional
Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI	Cada mes	Los 5 días hábiles siguientes al finalizar el mes	Oficina Asesora de Planeación Institucional

REGLAMENTOS Y MANUALES

Principales logros y estado actual:

Para el periodo 2020 y 2021 la Subsecretaría de Gestión Jurídica y sus Direcciones realizaron la actualización y creación de procedimientos, manuales y formatos logrando con ello un desempeño eficiente en cada una de las funciones y actividades a desarrollar desde el componente legal, normativo, contractual y de cobro. A continuación, se relacionan las actualizaciones y creaciones de los documentos, los mismos pueden ser consultados en la intranet a través del siguiente enlace: https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/PA05

Vigencia 2020:

Dirección	Documento	Fecha	Observación
Contratación	PA05-PR16 Procedimiento Sancionatorio por Incumplimiento Contractual versión 1.0	20/11/2020	Nuevo
	PA05-PR17 Procedimiento para las Liquidaciones Contractuales versión 1.0	3/12/2020	Nuevo
	PA05-PR18 Procedimiento Acuerdo Marco de Precios versión 1.0	22-12-2020	Nuevo

Dirección	Documento	Fecha	Observación
	PA05-PR19 Procesos de Selección para la Contratación versión 1.0	30-12-2020	Nuevo
	PA05-PR20 Procedimiento de Bolsa de Producto versión 1.0	22-12-2020	Nuevo
	PA05-PR21 Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios versión 1.0	23-10-2020	Nuevo
	PA05-IN04 Instructivo Socialización de Ingreso a Contratistas versión 1.0	18/06/2020	Nuevo
Gestión de Cobro	PA05-PR02 Procedimiento Facilidades de Pago versión 2.0	10/07/2020	Actualización
	PA05-PR03 Procedimiento de Cobro Coactivo versión 2.0	10/07/2020	Actualización
	PA05-PR05 Reclamación de Siniestros por Incumplimiento de la Facilidad de Pago versión 1.0	10/07/2020	Nuevo
	PA05-PR06 Resolución de abandono versión 1.0	10-07-2020	Nuevo
	PA05-IN05 Suscripción Facilidades de Pago Virtual versión 1.0	10-07-2020	Nuevo
	PA05-M02 Manual de Contratación versión 3.0	27-11-2020	Actualización
	PA05-M03 Manual de Supervisión versión 2.0	30-12-2020	Actualización
	PA05-G01 Guía para Registrar la Supervisión de Contratos de la SDM en SECOP II versión 3.0	28-12-2020	Actualización
Representación Judicial	PA05-PR07 Títulos de Depósito Judicial versión 1.0	10-07-2020	Nuevo
	PA05-PR09 Procedimiento de Actualización del Siproj web versión 1.0	26-08-2020	Nuevo
	PA05-PR10 Procedimiento Acciones de Tutela versión 1.0	26-08-2020	Nuevo
	PA05-PR11 Procedimiento de Pago Oficioso de Sentencia versión 2.0	03-11-2020	Actualización
	PA05-PR13 Procedimiento Denuncias versión 1.0	26-08-2020	Nuevo
	PA05-PR14 Procedimiento de Procesos Judiciales que se rigen por la Ley 1437 de 2011 versión 1.0	26-08-2020	Nuevo
	PA05-PR15 Procedimiento Procesos Judiciales que se rigen por el Decreto 01 de 1984 versión 1.0	26-08-2020	Nuevo
	PA05-IN03 Instructivo Representación Judicial versión 2.0	14-01-2020	Actualización
Subsecretaría de Gestión Jurídica	PA05-PR08 Procedimiento Segunda Instancia Disciplinario versión 1.0	18-08-2020	Nuevo

Vigencia 2021:

Dirección	Documento	Fecha	Observación
Contratación	PA05-PR16 Procedimiento Sancionatorio por Incumplimiento Contractual versión 2.0	12-03-2021	Actualización
	PA05-PR17 Procedimiento de Liquidación de Contratos versión 2	12-03-2021	Actualización
	PA05-IN04 Instructivo Socialización de Ingreso a Contratista versión 2.0	23-09-2021	Actualización
	PA02-G03 Guía Criterios en SST para la Contratación de Productos y Servicios versión 1.0	22-09-2021	Nuevo

Dirección	Documento	Fecha	Observación
Gestión de Cobro	PA05-PR02 Facilidades de Pago versión 3.0 de.pdf	06-12-2021	Actualización
	PA05-PR03 Procedimiento Cobro Coactivo versión 3.0	06-12-2021	Actualización
	PA05-PR04 Administración de Cartera versión 2.0	12-03-2021	Actualización
	PA05-M01 Manual de Cobro Coactivo de la Secretaría Distrital de Movilidad versión 2.0	22-12-2021	Actualización
Normatividad y Conceptos	PA05-IN02 Instructivo Normatividad y Conceptos versión 7. 0	06-05-2021	Actualización
Representación Judicial	PA05-PR11- Procedimiento de Pago Oficioso de Sentencia versión 3.0	12-03-2021	Actualización
	PA05-PR12-Procedimiento para Solicitudes de Conciliación versión 3.0	02-11-2021	Actualización
	PA05-PR14 Procedimiento de Procesos Judiciales ley 1437 de 2011 versión 2.0	12-03-2021	Actualización
	PA05-PR15 Procedimiento de Procesos Judiciales Decreto 01 de 1984 versión 2.0	12-03-2021	Actualización
	PA05-PR22 Procedimiento para Estudio de Acción de Repetición versión 1.0	06-12-2021	Nuevo
	PA05-PR23 Procedimiento para el Registro de Marcas de la SDM versión 1.0	23-09-2021	Nuevo
	PA05-PM04 Manual de Adopción de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico versión 2.0	12-01-2021	Actualización

ALERTAS:

A continuación, se relacionan los procedimientos que desde la vigencia 2020 no se les ha realizado actualización, es pertinente revisar si los mismos deben ser actualizados.

Dirección	Documento	Fecha de la última actualización
Contratación	PA05-PR18 Procedimiento Acuerdo Marco de Precios versión 1.0	22/12/2020
	PA05-PR19 Procesos de Selección para la Contratación versión 1.0	30/12/2020
	PA05-PR20 Procedimiento de Bolsa de Producto versión 1.0	22/12/2020
	PA05-PR21 Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios versión 1.0	23/10/2020
	PA05-M02 Manual de Contratación versión 3.0	27/11/2020
	PA05-M03 Manual de Supervisión versión 2.0	30/12/2020
	PA05-G01 Guía para Registrar la Supervisión de Contratos de la SDM en SECOP II versión 3.0	28/12/2020
Gestión de Cobro	PA05-PR05 Reclamación de Siniestros por Incumplimiento de la Facilidad de Pago versión 1.0	10/072020
	PA05-PR06 Resolución de Abandono versión 1.0	10/072020
	PA05-IN05 Suscripción Facilidades de Pago virtual versión 1.0	10/07/2020
	PA05-PR07 Títulos de Depósito Judicial versión 1.0	10/072020

Dirección	Documento	Fecha de la última actualización
Representación Judicial	PA05-PR09 Procedimiento de Actualización del Siproj web versión 1.0	26/08/2020
	PA05-IN03 Instructivo Representación Judicial versión 2.0	14/01/2020
Subsecretaría de Gestión Jurídica	PA05-PR08 Procedimiento Segunda Instancia Disciplinario versión 1.0	18/08/2020

Der otra parte, los documentos del proceso contractual están pendientes de actualización, de conformidad con los comentarios y recomendaciones por parte de la firma Piza y Caballero; el reto para la vigencia 2022 es realizar dichos ajustes, entre ellos: incorporación del tema de SST, transparencia, política anticorrupción, incorporación de la Política de Compras Públicas y puntos de control para el Comité Estructurador y Comité Evaluador.

Evaluaciones a los acuerdos de gestión y evaluaciones de desempeño laboral

Estado actual:

Se llevaron a cabo las evaluaciones del segundo semestre (periodo 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre del 2021) de los acuerdos de gestión de los cuatro (4) directores de la Subsecretaría de Gestión Jurídica, las evaluaciones y sus evidencias pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

Dirección	Nombre Director	Enlace
Representación Judicial	María Isabel Hernández Pabón	https://drive.google.com/drive/folders/10BGuA5w96TcmhSyAumbT2Gb98JuiNCGs?usp=sharing
Gestión de Cobro	Giovanny Andrés García Rodríguez	https://drive.google.com/drive/folders/10BGuA5w96TcmhSyAumbT2Gb98JuiNCGs?usp=sharing
Normatividad y Conceptos	Claudia Fabiola Montoya Campos	https://drive.google.com/drive/folders/1omh2Ba_B111vlELR-8p0tmVKzBwX5krg?usp=sharing
Dirección de Contratación	Ana María Corredor Yunis	https://drive.google.com/drive/folders/176hQ9XMhdhTI0uhmURf_CW6u3cZgT_nj?usp=sharing

Se llevaron a cabo las evaluaciones del II semestre vigencia 2021 de los funcionarios pertenecientes al equipo de trabajo de la Subsecretaría de Gestión Jurídica, las mismas se encuentran en los siguientes enlaces:

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación	Enlace
Diego Andrés Valenzuela Carvajal	Profesional especializado código 222 grado 19	Provisional	https://drive.google.com/drive/folders/1RDiEP2HoaW09csqBviIraZlC4VmOhESi?usp=sharing

Paula Andrea Díaz Ramírez	Profesional especializado código 222 grado 30	Provisional	https://drive.google.com/drive/folders/1yaAVWjc-fyxf3AnNlj4Ro8S9ADZz2fyO?usp=sharing
Yuli María Otálora Ricaurte	Profesional especializado código 222 grado 19	Carrera administrativa	https://drive.google.com/drive/folders/1xQz45CQmS4nhvBgMNATa9Am8qY6e292m?usp=sharing
María Julia Tovar Hernández	Auxiliar Administrativo código 407 grado 09	Provisional	https://drive.google.com/drive/folders/1Q42q1GUEDL9YOSN8t6kozKnZ8EpZtxrM?usp=sharing

ALERTAS:

Con respecto a los nombramientos en periodo de prueba que se están efectuando en la entidad, tenemos que:

Para el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, se posesionó el día lunes 17 de enero de 2022 la funcionaria **Johanna Marcela Porras Peñaloza**; la concertación de compromisos debe realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes del inicio de la posesión del servidor en periodo de prueba, por tal motivo la fecha límite para realizar la misma es el viernes 4 de febrero de 2022.

Para el cargo de auxiliar administrativo Código 407 Grado 09, se posesionará el día martes 1 de febrero de 2022 la funcionaria **Ana Cristina Reyes Laro**; la concertación de compromisos debe realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes del inicio de la posesión del servidor en periodo de prueba, por tal motivo la fecha límite para realizar la misma es el martes 22 de febrero de 2022.

1.12. SEGUIMIENTOS PERMANENTES:

La Subsecretaría de Gestión Jurídica, a fin de dar cumplimiento a las metas e indicadores a cargo, desarrolla de manera permanente los siguientes seguimientos:

- Seguimiento semanal a los planes de trabajos y gestión de las direcciones a cargo, de la Subsecretaría como tal y de temas transversales.

- Seguimiento semanal a la gestión documental de la Subsecretaría de Gestión Jurídica y las Direcciones que la componen, a través de instrumentos tales como tablero de control aplicativo Orfeo.

- Seguimiento mensual a la publicación de los documentos que dan cuenta de la ejecución contractual en la plataforma transaccional SECOP II.

- Seguimiento semanal a la ejecución presupuestal a cargo de la Subsecretaría de Gestión Jurídica.

- Revisión y aprobación al informe de contratación SIVICOF, previo a la presentación del mismo para firma del Secretario Distrital de Movilidad.

ALERTAS:

Seguimiento al cierre de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

2.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO:

2.1. LA GESTIÓN DEL COBRO Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRAVENCIONAL SICON PLUS.

La administración de la información relacionada con el proceso de imposición, sanción y cobro de multas de tránsito en la ciudad de Bogotá, se viene realizando a través del sistema SICON por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, esto en virtud del Contrato Interadministrativo Marco 2012-1188 celebrado por la Secretaría Distrital de Movilidad con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – E.T.B.

El objeto del mencionado contrato se definió en los siguientes términos: "*La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), se obliga con la Secretaria Distrital de Movilidad, a prestar un conjunto de soluciones integrales técnicas y tecnológicas para adecuarlas a las necesidades de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el apoyo, asesoría, suministro de bienes y servicios de ETB S.A. E.S.P. de acuerdo con los anexos que se suscriban para tal efecto y que harán parte integral de este contrato".*

En resumen, el objeto de este contrato en lo que respecta al proceso administrativo se desarrolla desde la imposición de la orden de comparendo al presunto infractor de las normas de tránsito -específicamente la Ley 769 de 2002-, con el registro de la misma, pasando por el proceso contravencional en que se registran las sanciones pecuniarias a cargo del infractor, hasta llegar al proceso de cobro que inicia a partir de la ejecutoria de aquellas.

Se advierte que el contrato No. 2012-1188 se encuentra en etapa de liquidación y actualmente se adelanta el levantamiento de requerimientos y de empalme entre el aplicativo SICON y la herramienta de gestión a que se refieren los capítulos finales de este informe (de contratación con recursos de SGJ).

Las Fuentes de Información de las Obligaciones por Otros Conceptos:

Mientras las sanciones a los infractores de las normas de tránsito han sido gestionadas a través del sistema de información contravencional SICON - PLUS, los demás procesos se administran a través de equipos de trabajo encargados del impulso procesal de cada uno de ellos, siendo la fuente de información la propia de la DGC. Esta información se encuentra soportada en los procesos generadores de las infracciones, la Dirección de Contratación, la Oficina de Control Disciplinario, la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, la Subdirección Financiera, entre otras.

Para efectos de la organización interna de la Dirección de Gestión de Cobro, se deben identificar inicialmente dos equipos de trabajo: en primer lugar, el que se ha denominado como **Impulso procesal** -encargado de la gestión del proceso de cobro coactivo y del cobro persuasivo- de las infracciones a las normas de tránsito. En segundo lugar, el equipo de **transporte público**, que se encarga de impulsar y adelantar la gestión del cobro de las

sanciones a las normas que regulan y reglamentan el transporte. Por último, el **equipo de otros cobros** que se encarga de las actuaciones derivadas de los otros títulos, ya mencionados.

- **Conformación de la DGC;**

Para la gestión de cobro adelantada por la dependencia, la Dirección de Gestión de Cobro se ha organizado en equipos de trabajo especializados de la siguiente forma:

- Impulso procesal
- Facilidades de pago
- Títulos de depósito judicial
- Reclamación de siniestros
- Transporte público
- Otros cobros
- Derechos de petición
- Entes de control
- Seguimiento a calidad
- Gestión Contractual
- Manejo de la información

2.2. CONTINGENCIA, COVID 19 Y SUSPENSION DE TERMINOS:

Las consecuencias generadas por la propagación del Covid-19 son de enorme relevancia, toda vez que las medidas decretadas en la ciudad, consistentes en cuarentenas prolongadas, aislamientos selectivos y restricciones a la movilidad, evidentemente tuvo impacto en el desarrollo de las funciones misionales de la Dirección. En particular, estas medidas ocasionaron tanto la reducción en la imposición de comparendos a los infractores de normas de tránsito, como también la reducción del recaudo de recursos derivados de esa fuente.

Igualmente, a partir de la expedición del Decreto 087 de marzo 19 de 2020, se declaró en el Distrito Capital la emergencia sanitaria, en razón de la propagación del Covid-19. En consecuencia, se expidió al interior de la Secretaría Distrital de Movilidad, la Resolución No. 103 de marzo 16 de 2020, que dispuso la suspensión de términos procesales de los procesos de jurisdicción coactiva adelantados por la Dirección de Gestión de Cobro, inicialmente entre el 17 y el 31 de marzo de 2020, y que se prorrogó hasta el 03 de septiembre de la misma anualidad, impactando el recaudo de la entidad.

Esa reducción en los ingresos recaudados se ha prolongado en el tiempo, pues como consecuencia de los cierres ordenados en el año 2020, los ingresos económicos de los ciudadanos se vieron gravemente disminuidos, lo que deriva en que muchos de los deudores de la Secretaría Distrital de Movilidad no tuvieran dentro de sus prioridades el pago de las obligaciones pendientes.

Esa situación ha llevado a la Dirección a plantear diferentes estrategias para aumentar el recaudo de forma tal que no impactara negativamente en la imagen institucional. A título de ejemplo, se constató que algunos segmentos poblacionales no fueron afectados

económicamente, como el caso de los servidores públicos del Distrito y de la Nación, razón por la cual se implementó la estrategia de cobro denominada “el Ejemplo empieza por casa de orden Distrital y Nacional”, que consistió en la consulta de los ciudadanos con obligaciones pendientes con la SDM en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, entre otras, para con posterioridad, proceder con la remisión de oficios persuasivos recalcando la importancia de que los Funcionarios y Contratistas estén al día con sus obligaciones.

De igual manera se han venido adelantando campañas tendientes a la aplicación de descuentos ordenados tanto a nivel nacional como distrital, lo que ha permitido un recaudo constante pero no en las proporciones en que se presentaba en época pre pandemia[1].

En orden a facilitar la gestión y evitar errores en los reportes de información que pudieran impactar a la ciudadanía, se establecieron mesas de trabajo para la para actualización por pago del aplicativo SICON y SIMIT, y se dispuso la implementación del envío semanal de solicitudes de actualización al SIMIT disminuyendo solicitudes por esta casuística respecto de años anteriores.

Se implementaron estrategias y planes de medios realizados de la mano con la Oficina Asesora de Comunicaciones frente a asuntos como el Acuerdo 816 de 2021, la Ley 2155 de 2021, embargos, vencimiento de licencias entre otros, lo cual ayudó a brindar mayor impacto a la gestión realizada desde la Dirección.

Con todo ello, la dependencia puede reportar la información que sigue en términos de recaudo y gestión de cobro tanto coactivo como persuasivo.

2.3. RECAUDO DE CARTERA

El reporte del recaudo mensual se deriva de dos fuentes diferentes: una endógena, la administrada por la ETB en el sistema de información contravencional; y otra exógena, que registra la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Tesorería Distrital, que obedece de manera exclusiva a las dinámicas de la mencionada autoridad. Mensualmente se han venido reportando los informes de recaudo, que en todo caso corresponden cuantificar a la Subdirección Financiera en la contabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, dependencia encargada de su registro y reporte.

Cartera:

El recaudo que se presenta en este acápite contiene el estado actual de la cartera lista para cobro coactivo con corte a 31 de diciembre de 2021, únicamente respecto de la cartera por concepto de multas de tránsito, y según la información registrada en el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS y reportada en el requerimiento 25416. Sobre esta cartera, para

[1] Durante el periodo reportado, impactaron al recaudo las siguientes disposiciones: el Decreto Nacional 678 de mayo 20 de 2020, la Ley 2027 de 2020, Acuerdo Distrital -Concejo- 816 de 2021, y la Ley 2155 de 2021. La afectación del recaudo a partir de la aplicación de las condiciones especiales y beneficios consignados en las normas aludidas, se reflejó en los diferentes informes rendidos a la Subsecretaría de Gestión Jurídica en las debidas oportunidades.

efectos ilustrativos sobre su evolución se hará un paralelo con el valor de la cartera a 31 de diciembre de 2020.

Así las cosas, se tiene que la cartera a corte del 31 de diciembre de 2021, en etapa coactiva tiene un total de obligaciones de **733.894** que representan un valor por capital de **TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($370.565.126.280)**. Este valor, comparado con el registrado en diciembre del 2020 aumentó en un **4.63%.**

Por otro lado, en etapa contravencional (sanciones que aún no se encuentran en firme y no constituyen títulos ejecutivos) se tienen 130.964 potenciales obligaciones cuyo valor de capital asciende a CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($55.757.180.128). Este valor comparado con el registrado a diciembre del 2020 -año en que la mayoría de los habitantes de la ciudad estuvo en cuarentena por emergencia sanitaria- presentó un aumento de **75.43%.**

Ahora bien, en relación con los acuerdos de pago se tienen **71.494** obligaciones con un valor de capital de **CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 114.990.606.648)**. Este valor comparado con el corte a diciembre del 2020 tuvo una disminución de **16.48%.**

Cartera

	AÑO 2021			AÑO 2020		
CARTERA	**CANTIDAD**	**VR. CAPITAL**	**VR. INTERESES**	**CANTIDAD**	**VR. CAPITAL**	**VR. INTERESES**
Etapa Coactiva	733.894	$ $370.565.126.280	$ 101.998.247.740	736.035	$354.158.842.742	$ 88.676.144.770
Etapa Contravencional	130.964	$ 55.757.180.128	$ 2.004.884.950	75.636	$ 31.783.368.817	$ 903.542.650
Acuerdos de Pago	73.167	$ 118.024.055.711	$ 70.069.506.600	86.116	$141.312.749.661	$ 75.788.576.500
Fuente: Requerimiento 25416 con corte a diciembre de 2020 y noviembre de 2021						

VARIACIÓN %			
CARTERA	**CANTIDAD**	**VR. CAPITAL**	**VR. INTERESES**
Etapa Coactiva	-0,29%	4,63%	15,02%
Etapa Contravencional	73,15%	75,43%	121,89%
Acuerdos de Pago	-15,04%	-16,48%	-7,55%

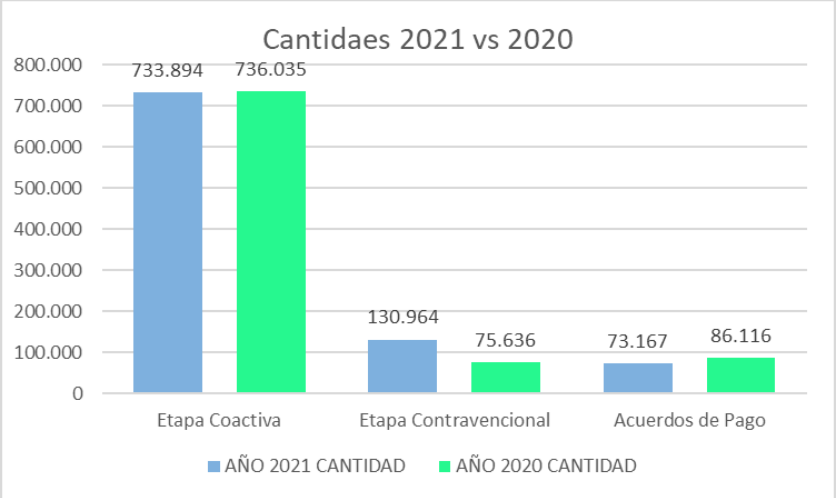

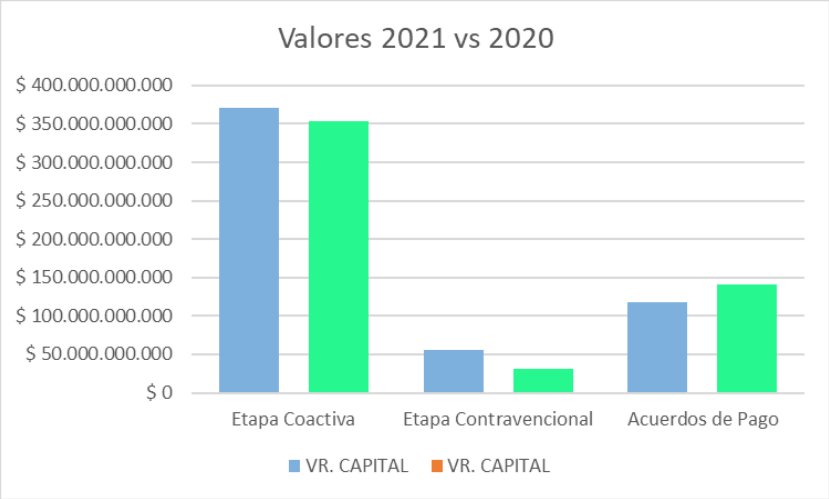

La Dirección de Gestión de Cobro al 31 de diciembre de 2019 tenía **958.002** obligaciones por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($474.073.860.195)** y cerró al 31 de diciembre de 2021 con **805.388** obligaciones por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS**, presentándose una variación en obligaciones del **15.93%**.

En el siguiente recuadro se muestra la situación de la cartera al cierre del año 2021 y 2019.

Comparativo de cartera por los años 2021 vs 2019

Cartera	Año 2021			Año 2019		
	Cantidad	Valor Capital	Valor Intereses	Cantidad	Valor Capital	Valor Intereses
Comparendos	733.894	$ 370.565.126.280	$ 101.998.247.740	845.748	$ 282.998.441.209	$ 119.790.283.020
Acuerdos de pago	71.494	$ 114.990.606.648	$ 69.369.106.200	112.254	$ 191.075.418.986	$ 96.905.397.500
Totales	**805.388**	**$ 485.555.732.928**	**$ 171.367.353.940**	**958.002**	**$ 474.073.860.195**	**$ 216.695.680.520**

Fuente: Requerimiento 25416 terminados al 31 de diciembre por los años 2019 y 2021

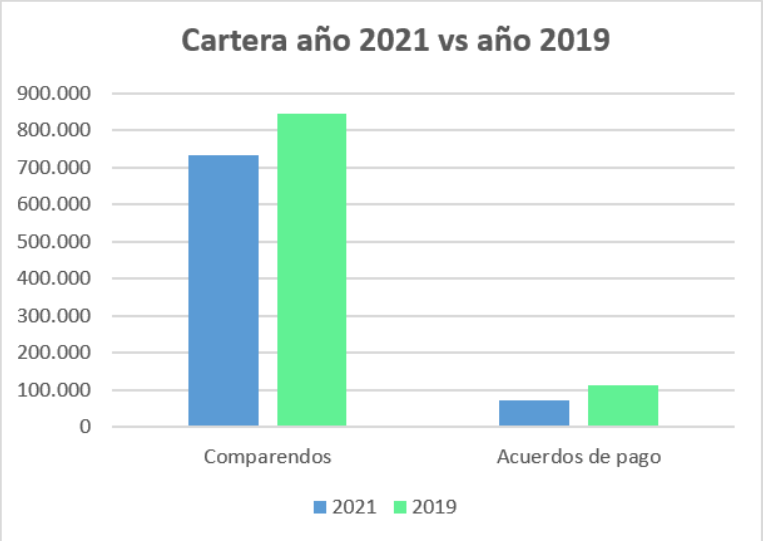

Recaudo del año 2021:

El recaudo para el año 2021 (enero 01 a diciembre 31) ascendió a $124.377.981.597, desagregado por mes, así:

Recaudo

Mes	2020	2021
Enero	13.269.059.723	$ 8.013.276.666
Febrero	13.819.837.450	$ 10.091.313.747
Marzo	8.147.587.093	$ 10.736.135.463
Abril	2.236.052.913	$ 8.810.142.310
Mayo	3.948.052.900	$ 6.934.810.076
Junio	9.807.380.478	$ 7.207.718.230
Julio	11.555.679.661	$ 9.693.266.066
Agosto	12.706.080.559	$ 9.578.558.128
Septiembre	13.620.135.236	$ 12.636.391.699
Octubre	13.692.311.136	$ 11.470.758.484
Noviembre	11.444.184.474	$ 12.198.353.019
Diciembre	19.701.976.266	$ 16.550.802.071
Total	**133.948.337.888**	**$ 124.377.981.597**

Fuente: Información a diciembre 31 de 2021

En el mismo, está contenido el recaudo realizado a través de la Dirección Distrital de Tesorería por el pago de otros conceptos varios, como son: Otros Cobros, Acuerdos de pago (no registrados en SICON) y Transporte Público, el mismo ya se encuentra registrado por los años 2021 y 2020.

Comparativo de cartera por los años 2021 vs 2019

Cartera	Año 2021			Año 2019		
	Cantidad	Valor Capital	Valor Intereses	Cantidad	Valor Capital	Valor Intereses
Comparendos	733.894	$ 370.565.126.280	$ 101.998.247.740	845.748	$ 282.998.441.209	$ 119.790.283.020
Acuerdos de pago	71.494	$ 114.990.606.648	$ 69.369.106.200	112.254	$ 191.075.418.986	$ 96.905.397.500
Totales	**805.388**	**$ 485.555.732.928**	**$ 171.367.353.940**	**958.002**	**$ 474.073.860.195**	**$ 216.695.680.520**

Fuente: Requerimiento 25416 terminados al 31 de diciembre por los años 2019 y 2021

La meta proyectada por la Dirección de Inteligencia de la Movilidad fue de $118 mil millones de pesos y la Dirección de Gestión de Cobro ha alcanzado un porcentaje de cumplimiento del 105.41%.

2.4. IMPULSO PROCESAL

El equipo de impulso procesal fue conformado durante el año 2020 con el propósito de realizar las gestiones tendientes a adelantar de manera dinámica el cobro desde la etapa persuasiva hasta la coactiva, a partir de la emisión de comunicaciones y actuaciones procesales, con el objeto de conminar a la ciudadanía al cumplimiento de las obligaciones.

A continuación, se exponen en cifras, todas las acciones de cobro realizadas por la dependencia, que amén de procurar la recuperación de la cartera, recaudando cuantiosos recursos también interrumpieron acciones prescriptivas, según se detalla:

Vigencia 2020:

Descripción	Gestión	Total
Mandamientos de pago	Emisión	6.045
	Citaciones	5.639
	Notificación empresa de mensajería	1.169
	Notificación MP vía web	-
	Notificación MP vía correo	-
Acuerdos de pago	Persuasivos	137.048
	Incumplimientos	267
Comparendos	Persuasivo vía correo certificado	38.926
	Persuasivo SMS o Correo	136.848
ROSAE	Emisión	258.237
	Notificación vía correo certificado	258.237
	Notificación vía web	-
Embargos	Embargos AP y Comparendos	3.690
	Persuasivos aviso de embargo	-
Desembargos	Salario	4.412
	Cuentas	44.072
	Facilidades	8.972
	Subsanaciones	18
	Vehículos	1.743
	Patios y grúas	24
	Inmuebles	5
Siniestros	Requerimientos para aplicación de pagos	20
Total general		905.372

Vigencia 2021:

Descripción	Gestión	Total
Mandamientos de pago	Emisión	72.480
	Citación - empresa de mensajería	76.733
	Notificación empresa de mensajería	32.029
	Notificación MP vía web	108.212
	Notificación MP vía correo	42.010
Acuerdos de pago	Persuasivos	45.130
	Incumplimientos	-
Comparendos	Persuasivo vía correo certificado	117.578
	Persuasivo SMS o Correo	2.789
Otros Cobros	Persuasivos	135
	Citaciones	64
ROSAE	Emisión	62.232
	Notificación vía correo certificado	62.238
	Notificación vía web	185.094
Liquidación de crédito	Liquidaciones de crédito	3.876
	Autorización de liquidación	742
	Notificación Liquidación o Aprobación	2.248
Embargos	Embargos Comparendos/AP	26.768
	Persuasivos aviso de embargo	-
Desembargos	Salario	17.582
	Cuentas	135.922
	Facilidades	10.897
	Subsanaciones	-
	Vehículos	7.456
	Patios y grúas	126
	Inmuebles	525
Siniestros	Requerimientos para aplicación de pagos	7
Total general		1.012.873

En el año 2021 se creó y consolidó el *call center* que ha permitido a la Dirección aumentar el recaudo a través de la invitación a que los deudores autoricen la apropiación de títulos de depósito judicial y pagos directos motivados por las comunicaciones con la ciudadanía, por medio de las llamadas o la atención presencial. A continuación, las cifras de llamadas y valor de lo autorizado por este medio:

Autorizaciones 2021					
Mes	**Llamadas**	**Ciudadanos**	**Autorizaciones**	**Valor Autorizaciones**	
Mayo	3001	2064	125	$	355.404.659
Junio	4885	2603	120	$	241.208.298

Julio	4641	4626	132	$	114.207.525
Agosto	4179	2454	115	$	106.479.773
Septiembre	5339	3362	96	$	113.911.895
Octubre	5038	3389	146	$	162.649.840
Noviembre	4517	2925	146	$	152.839.317
Diciembre	1910	1441	64	$	74.716.659
Total	**33.510**	**22.864**	**944**	**$**	**1.321.417.966**

Igualmente, la Dirección logró un aumento de efectividad en la ubicabilidad de los deudores generando una mayor eficacia en la gestión persuasiva al conseguir la entrega de las comunicaciones, lo que aumenta las posibilidades de pago total de la obligación y permite realizar campañas personalizadas. La siguiente es la gestión realizada:

GESTIÓN PERSUASIVA ESPECIALIZADA	
Concepto	**Cantidad**
Top 20 de deudores (Con búsqueda de bienes)	20
Autorización aplicación TDJ	274
Aviso de inicio de proceso de secuestro y remate - Vehículo por comparendo	4.238
Aviso de inicio de proceso de secuestro y remate - Vehículo por AP	3.440
Aviso de inicio de proceso de secuestro y remate - Vehículo por FONDATT	6.660
Aviso de inicio de proceso de secuestro y remate - Inmueble por comarendo	38
Aviso de inicio de proceso de secuestro y remate - Inmueble por comarendo	9
Aviso de inicio de proceso de secuestro y remate - Inmueble por FONDATT	631
Vencimiento de licencia para los meses de sep, oct, nov y dic de 2021 - Comparendo	7.957
Vencimiento de licencia para los meses de sep, oct, nov y dic de 2021 - AP	1.526
Con vehículos e inmuebles embargados y que se pueden acoger a amnistías	10.315
Vencimiento de licencia para 2022 - AP a nivel nacional	919
Vencimiento de licencia para 2022 - AP a nivel local	16.189
Vencimiento de licencia para 2022 - Comparendo a nivel nacional	4.830
Vencimiento de licencia para 2022 - Comparendo a nivel local	71.222
Amnistías AP - SMS	43.211
Amnistías AP - MAILING	24.746
Amnistías Comparendo - SMS	178.358
Amnistías Comparendo - MAILING	116.935
	491.518

Así mismo, se resolvieron de manera oportuna las excepciones propuestas por los deudores en contra de Mandamientos de Pago librados por la Dirección, y las objeciones a las Liquidaciones de Crédito propuestas dentro del proceso de cobro coactivo.

Para el año 2020 se emitieron **100.951** resoluciones de prescripción de la acción de cobro respecto de obligaciones relacionadas con acuerdos de pago y **14.383** resoluciones de prescripción respecto de obligaciones relacionadas con comparendos.

Se estructuró una base de seguimiento a las prescripciones generadas en el área, la cual, por primera vez para una anualidad (2021), concuerda con los valores reportados por la ETB y la Subdirección Financiera a partir de su análisis y oportuno seguimiento. A continuación, se presentan los datos de los valores y cantidades de las obligaciones prescritas dispuestas en cuadros de comparendos y acuerdos de pago:

TOTAL PRESCRIPCIONES MES A MES AÑO 2021				
	VALORES			
MES	DGC	ETB	FINANCIERA	CANTIDAD RESOLUCIONES
ENERO	$ 2.000.233.886	$ 2.000.233.886	$ 2.000.233.886	743
FEBRERO	$ 1.559.003.421	$ 1.559.003.421	$ 1.559.003.421	537
MARZO	$ 957.632.320	$ 957.632.320	$ 957.632.320	426
ABRIL	$ 980.731.420	$ 980.731.420	$ 980.731.420	408
MAYO	$ 5.158.124.800	$ 5.158.124.800	$ 6.138.856.220	3036
JUNIO	$ 1.431.073.806	$ 1.431.073.806	$ 1.431.073.806	534
JULIO	$ 1.425.156.661	$ 1.425.156.661	$ 1.425.156.661	572
AGOSTO	$ 1.141.009.934	$ 1.141.009.934	$ 160.878.514	518
SEPTIEMBRE	$ 1.903.855.515	$ 1.903.855.515	$ 1.903.855.515	829
OCTUBRE	$ 1.795.319.603	$ 1.795.319.603	$ 1.795.319.603	724
NOVIEMBRE	$ 1.624.018.832	$ 1.624.018.832	$ 1.624.018.832	595
TOTAL PRESCRIPCIONES ACUERDOS DE PAGO ES A MES AÑO 2021				
	VALORES			
MES	DGC	ETB	FINANCIERA	CANTIDAD RESOLUCIONES
ENERO	$ 54.504.361	$ 54.504.361	$ 54.504.361	17
FEBRERO	$ 41.365.856	$ 41.365.856	$ 41.365.856	12
MARZO	$ 37.895.329	$ 37.895.329	$ 37.895.329	11
ABRIL	$ 45.710.680	$ 45.710.680	$ 45.710.680	10
MAYO	$ 67.393.229	$ 67.393.229	$ 67.393.229	16
JUNIO	$ 57.944.231	$ 57.944.231	$ 57.944.231	10
JULIO	$ 21.486.843	$ 21.486.843	$ 21.486.843	11
AGOSTO	$ 46.871.481	$ 46.871.481	$ 46.871.481	15
SEPTIEMBRE	$ 67.285.789	$ 67.285.789	$ 67.285.789	22
OCTUBRE	$ 39.247.747	$ 39.247.747	$ 39.247.747	14
NOVIEMBRE	$ 50.415.052	$ 50.415.052	$ 50.415.052	13

*La información acá registrada corresponde a noviembre de 2021, en atención a que a la fecha de generación del presente informe no contamos con el requerimiento emitido mensualmente por el operador de información ETB.

Emisión de órdenes de embargos realizados de forma oportuna a partir de los análisis de bases de datos, títulos ejecutivos físicos estudiados y con acompañamiento de la Subdirección de Contravenciones.

Se implementaron los cruces de requerimientos, cruces con Cristal Report y trabajo humano a fin de desembargar con mayor oportunidad. Ello implicó una disminución de las solicitudes por esta casuística respecto de años anteriores.

Se generaron estrategias y herramientas ofimáticas que al interior de la Dirección optimizaron procesos, tales como, la utilización de nuevos procesos masivos, uso de robots, socializaciones continuas, entre otros.

2.5. TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL

Uno de los mayores retos al inicio de la vigencia 2020 estaba dado por la Gestión de Títulos de depósito judicial constituidos luego de la implementación de medidas cautelares sobre segmentos que no tenían antecedentes en la Secretaría de Movilidad desde el año 2017. En dicha gestión, en el cierre del año de 2021 se avanzó notablemente, sin embargo, esto no hubiera sido posible sin el esfuerzo de conformar y fortalecer el equipo de trabajo con el fin de cumplir a cabalidad las exigentes metas que se fueron proponiendo y que se ven concretadas en las siguientes gestiones:

Expedición de Actos Administrativos para impulso de TDJ.

Con el fin de avanzar en la gestión para la apropiación de recursos, la estrategia para abordar la gestión se centró en consolidar un equipo de títulos que enfocara toda su actividad en tramitar el cúmulo de autorizaciones radicadas por los ciudadanos en el año 2018 y 2019 y en optimizar la gestión en el portal web transaccional del Banco Agrario.

Paralelamente, se generaron estrategias de impulso procesal que masivamente permitieran avanzar en la aplicación de títulos como resultado de todo el desarrollo del proceso de cobro coactivo. Para esta gestión se realizó el análisis de las bases de datos construidas con la información del resultado de procesos masivos de emisión y notificación de órdenes de seguir adelante con la ejecución de donde se obtuvo el siguiente resultado:

ETAPA PROCESAL- ACTOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2020	CANTIDAD	CANTIDAD DE TÍTULOS GESTIONADOS
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	4142	15598
APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	2905	
Total general	7047	

Respecto de la devolución de títulos: Dentro de la gestión del año 2020, se adelantó trámite de devolución de títulos respecto de **4906** ciudadanos, lo que permitió una gestión aproximada de **10.890** títulos de depósito judicial.

Para el año 2021 fueron expedidos **28.858** actos administrativos que impulsaron procesos de cobro coactivo vinculados con títulos de depósito judicial discriminados de la siguiente manera:

Mes de Emisión	APLICACION DEPOSITO JUDICIAL	APRUEBA LIQUIDACIÓN Y ORDENA FRACC. Y APLIC. DE TDJ	DEVOLUCIÓN TITULO JUDICIAL	FRACCIONAMIENTO DE TÍTULO JUDICIAL	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	Total general
Ene	1	305	358	3	5	**672**
Feb	8	82	426	13	0	**529**
Mar	25	3	500	27	178	**733**
Abr	20	288	81	32	2.755	**3.176**
May	10	364	57	36	500	**967**
Jun	5	1.923	270	42	644	**2.884**
Jul	5	1.225	332	50	2.182	**3.794**
Ago	44	412	350	219	556	**1.581**
Sep	21	1.295	7.534	104	1.583	**10.537**
Oct	52	837	197	147	416	**1.649**
Nov	44	489	180	152	176	**1.041**
Dic	25	880	303	86	1	**1.295**
Total:	**260**	**8.103**	**10.588**	**911**	**8.996**	**28.858**

Respecto de la devolución de títulos: Dentro de la gestión del año 2021, se adelantó trámite de devolución de títulos, gestionando así **17.702** títulos de depósito judicial.

Estrategia Persuasiva TDJ

A partir del segundo trimestre del año 2020, se empezaron a generar invitaciones a los ciudadanos que tuvieran cartera vigente, con el fin de que realizaran el pago de sus obligaciones o autorizaran la apropiación de los recursos puestos a disposición de la entidad a través de los títulos de depósito judicial. De esta manera se agilizó la terminación del proceso de cobro coactivo, lo que en cifras se detalla así:

Gestión Persuasiva Deudores con TDJ	
Envío por Correo Certificado Personas Jurídicas	445
Envío por Correo Electrónico Personas Naturales y Jurídicas	1557
Total	2.002

Persuasivos telefónicos, obligaciones con TDJ y sin Orden de Seguir Adelante con la Ejecución (OSAE):

En septiembre de 2020, se dio inicio al piloto de persuasivos telefónicos, respecto de obligaciones frente a las cuales existe título de depósito judicial constituido Sin OSAE, plan que culminó el 15 de diciembre de 2020 con los siguientes resultados:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE LLAMADAS
EN PROCESO DE APROPIACIÓN	4
MANIFIESTA VOLUNTAD DE PAGO	275
NO MANIFIESTA VOLUNTAD DE PAGO	134
NO SE LOGRA ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO	414
PRESUNTAMENTE FALLECIDO	2
TOTAL DE LLAMADAS REALIZADAS	**829**

PAGADOS
144

Persuasivos telefónicos, de acuerdos de pago con TDJ :

Así mismo se realiza reparto para iniciar con persuasivos telefónicos con el fin de invitar a los ciudadanos a pago, tarea frente a la que se llegó al siguiente resultado:

OBSERVACIÓN	REGISTROS
Deudor Manifiesta Voluntad de Pago	521
Deudor Renuente al Pago o Manifiesta no estar dispuesto a pagar.	68
No se establece comunicación	870
Número Equivocado	190
Total general	**1649**

Verificados los casos frente a los que existe título de depósito judicial que presentan orden de seguir adelante con la ejecución, se realizaron los siguientes persuasivos:

SMS: 10.394	
FECHA DE ENVÍO 23/10/2020	
ENTREGADOS	10322
NO ENTREGADOS	72

MAILING: 10.630	
FECHA DE ENVÍO 26/10/2020	
ENTREGADOS	8638
NO ENTREGADOS	1992

De acuerdo a lo anterior, producto de las diferentes estrategias engranadas unas con otras, destacando la labor del call center ya referido en el capítulo de impulso, los planes de liquidación y aprobación de crédito sobre determinada cartera para apropiar y hasta las gestiones persuasivas especiales buscando intimidar al deudor para lograr su autorización de

apropiación, particularmente en el año 2021, vemos un **incremento en la monetización** de títulos de depósito judicial que aportaron al recaudo de la Dirección de Gestión de Cobro tal y como se describe a continuación:

Monetización TDJ

Durante las vigencia 2020-2021 se ha logrado monetizar un número significativo de títulos de depósito judicial a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, como resultado de las órdenes de embargo generadas por cartera insoluta tanto de obligaciones de tránsito como de otros cobros (transporte público, subsanaciones y patios y grúas). Estos recursos se monetizan en gestión con el Banco Agrario previa verificación de la base de datos de acuerdo a lo ordenado en cada acto administrativo, de lo que tenemos la siguiente gestión:

Monetización TDJ Tránsito- Vigencia 2020-2021			
Meses	**2020**	**2021**	**Total general**
Enero	$ 460.149.107,58	$ 61.646.360,62	$ 521.795.468,20
Febrero	$ 73.275.584,79	$ 321.535.902,28	$ 394.811.487,07
Marzo	$ 192.991.356,56	$ -	$ 192.991.356,56
Abril	$ 585.251.280,49	$ 143.115.581,44	$ 728.366.861,93
Mayo	$ 244.609.714,68	$ 117.508.799,14	$ 362.118.513,82
Junio	$ 201.018.614,71	$ 84.240.655,03	$ 285.259.269,74
Julio	$ 41.363.120,00	$ 941.074.953,86	$ 982.438.073,86
Agosto	$ 206.577.068,75	$ 223.146.894,22	$ 429.723.962,97
Septiembre	$ -	$ 573.253.845,70	$ 573.253.845,70
Octubre	$ 453.259.518,48	$ 203.884.691,60	$ 657.144.210,08
Noviembre	$ 164.004.524,58	$ 697.103.494,83	$ 861.108.019,41
Diciembre	$ 121.826.392,76	$ 552.219.873,16	$ 674.046.265,92
Total general	$ 2.744.326.283,38	$ 3.918.731.051,88	$ 6.663.057.335,26

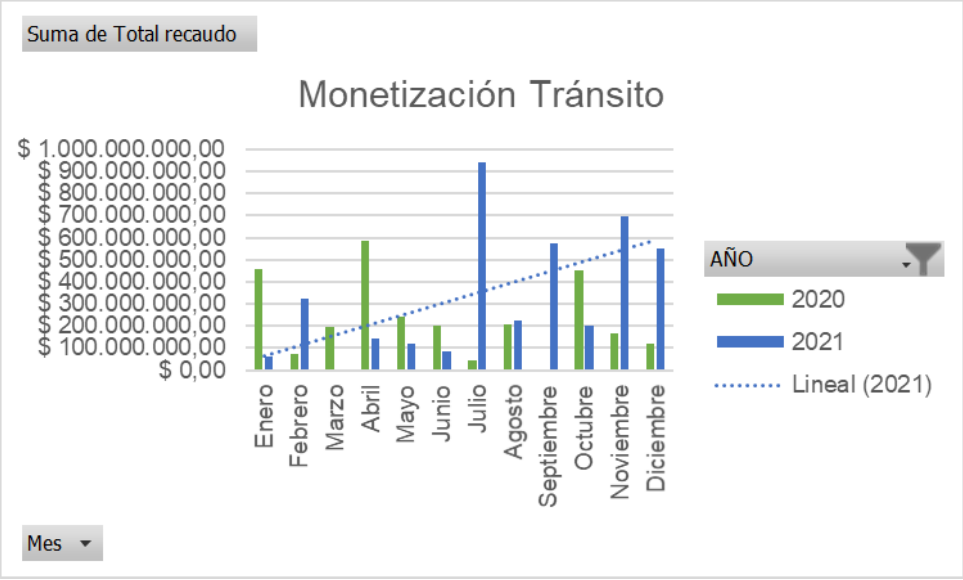

Monetización TDJ Otros Cobros- Vigencia 2020-2021			
Meses	**2020**	**2021**	**Total general**
Enero	$ 82.933.514,10	$ -	$ 82.933.514,10
Febrero	$ -	$ 25.879.420,67	$ 25.879.420,67
Marzo	$ -	$ -	$ -
Abril	$ 28.322.046,56	$ 35.736.500,00	$ 64.058.546,56
Mayo	$ 22.740.202,00	$ 6.559.290,00	$ 29.299.492,00
Junio	$ -	$ 16.213.683,28	$ 16.213.683,28
Julio	$ -	$ -	$ -
Agosto	$ -	$ 22.936.910,29	$ 22.936.910,29
Septiembre	$ -	$ -	$ -
Octubre	$ 34.702.399,96	$ 31.192.100,00	$ 65.894.499,96
Noviembre	$ -	$ -	$ -
Diciembre	$ -	$ 60.542.569,24	$ 60.542.569,24
Total general	$ 168.698.162,62	$ 199.060.473,48	$ 367.758.636,10

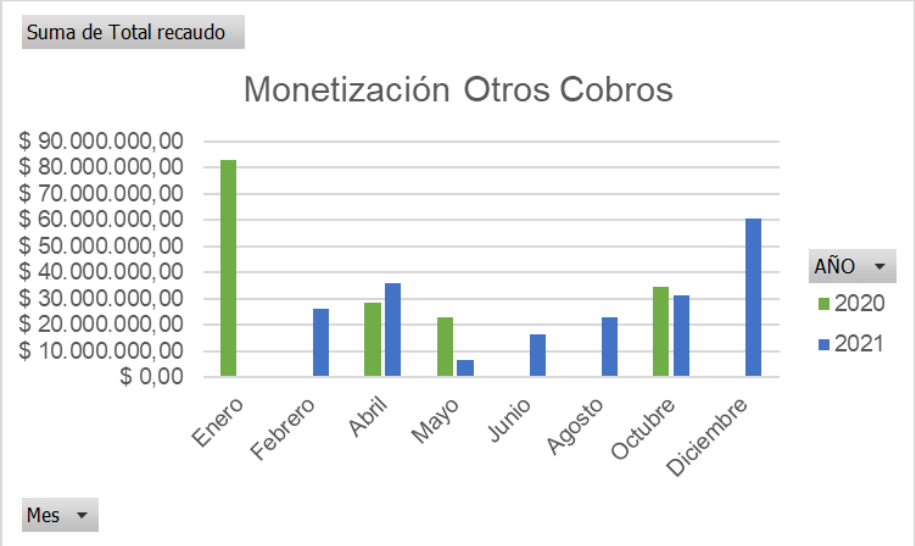

2.6. FACILIDADES DE PAGO:

Conforme al artículo 814 y siguientes del Estatuto Tributario, se faculta a la Administración para conceder facilidades de pago a sus deudores, y en concordancia con el Manual de Cobro Administrativo Coactivo, la Dirección de Gestión de Cobro podrá otorgar facilidad de pago a los deudores de obligaciones pendientes con la Secretaría Distrital de Movilidad. Observado lo reglado en el Capítulo V del Manual, se establecieron los lineamientos por los que los ciudadanos que solicitan suscribir una facilidad de pago con la Entidad deben cumplir, así como aportar información y allegar documentación que permita mediante el estudio de los mismos determinar si se otorga la facilidad.

Así, de conformidad con lo mencionado, para los años 2020 y 2021 se otorgaron las siguientes facilidades de pago:

AÑO	CANTIDAD
2020	3.485
2021	2.528

Respecto de la cartera vigente, según el Requerimiento 25416 de diciembre de 2021 entregado por la ETB, el cual contiene el histórico de las facilidades de pago suscritas, se informa que se tiene 71.494 registros para diciembre de 2021.

Del análisis de este requerimiento, se tiene que de las facilidades otorgadas en el año 2020 se encuentran vigentes 1.620 y de las otorgadas en el año 2021 se encuentran vigentes 1.854.

- **<u>Ley 2027 y otorgamiento de facilidades de pago.</u>**

A partir de la entrada en vigencia de **la Ley 2027 de 2020,** se dio la posibilidad de que los deudores pudieran suscribir acuerdos de pago, con expresa excepción de este beneficio a las infracciones por embriaguez o consumo de sustancias psicoactivas para reglar lo cual, la **Secretaría Distrital de Movilidad expidió la Resolución 304 del 13 de noviembre de 2020** *"Por la cual se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento de facilidades de pago por concepto de multas de tránsito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 2027 de 2020 y se dictan otras disposiciones".* Con base en ello, desde el 26 de noviembre al 30 de diciembre de 2020 se realizaron las siguientes facilidades de pago ley 2027:

- **Facilidades de pago suscritas a dos y tres cuotas:**

CUOTAS	Total suscritos	Pagaron totalidad AP	Perdió beneficio (Mora)	Anulados
2 y 3 sin garantía	860	665	95	100

- **Facilidades de pago suscritas entre 4 y 12 cuotas:**

CUOTAS	Total suscritos	Pagaron totalidad AP	Perdió beneficio	Anulados
4 a 12 cuotas con garantía	190	64	124	2

- **<u>Facilidades de pago suscritas en el año 2021 y seguimiento al pago de cuotas</u>**

Teniendo en cuenta que se solicitó a la ETB mediante requerimiento 8271, adecuar el Sistema Contravencional SICON a partir del año 2021 para dar cumplimiento al artículo 49 de la ley 1955 de 2019 y la Resolución No. 000111 del 11 de diciembre de 2020 de la DIAN, no se pudo suscribir facilidades hasta que el sistema quedará parametrizado.

Esto debido a que la Entidad se encontraba calculando los valores en Salarios Diarios Mínimos Legales Vigentes, así se verificaban los montos mínimos de deuda para la suscripción de facilidades de pago como los montos de las cuotas a pactar.

El 28 de enero de 2021, ETB informó que ya se encontraba el sistema parametrizado con información para determinar UVT y es así que se dio inicio a la suscripción de facilidades de pago para aquellos ciudadanos que solicitaron el otorgamiento.

Teniendo en cuenta el análisis realizado al historial de cumplimiento de las facilidades otorgadas en las vigencias anteriores, para las facilidades suscritas en el año 2021 se desarrolló una estrategia para evitar el incumplimiento en el pronto pago de cada cuota pactada en las facilidades otorgadas en el presente año.

La estrategia que se implementó para el seguimiento del pago de las cuotas pactadas, se basa en realizar una primera llamada al ciudadano para recordarle con antelación la fecha de plazo máximo y medios de pago, después se realiza una segunda llamada al ciudadano para verificar si este realizó el pago de la cuota correspondiente.

Con este seguimiento se observa la reducción en el incumplimiento del pago en relación con el incumplimiento del histórico de facilidades otorgadas años anteriores.

2.7. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS:

El equipo de facilidades de pago se encuentra prestando el servicio de suscripción de facilidades de pago de manera presencial en el SuperCade Suba, SuperCade Américas, SuperCade 20 de Julio, también en los Centros de Servicios de Movilidad de calle 13 y Paloquemao.

En estos puntos el equipo de facilidades atiende a los ciudadanos que requieren los siguientes servicios:

- Estados de cuenta.

- Expedición de volantes de pago.

- Información de requisitos para suscribir una facilidad de pago.

- Suscripción de facilidades de pago.

- Notificación personal de la Resolución de facilidad de pago.

- Notificación personal del Mandamiento de pago.

- Recepción de solicitudes de actualización de SIMIT.

Mediante el aplicativo Ciudadanos 360:

Para el año 2020, se dispuso de este aplicativo, el cual se encontraba ubicado el banner de agendamiento virtual en la página web de la entidad, el ciudadano ingresaba unos datos básicos de contacto y los funcionarios de facilidades de pago se debían comunicar mediante

llamada para entregarle toda la información relacionada con el estado de cartera y los requisitos y pasos para suscribir una facilidad de pago.

El ciudadano una vez enterado de los requisitos para suscribir una facilidad de pago, si deseaba continuar con el proceso para suscribirla, en la misma llamada se acordaba la fecha y hora para ser agendado y atenderlo presencialmente en la sede administrativa de Paloquemao con el fin de que suscriba su facilidad, esta modalidad de atención se modificó con la transición realizada a la Dirección de Atención al Ciudadano.

La Dirección de Atención al Ciudadano, mediante la prestación de servicios BPO, implementó un nuevo sistema para la atención a todos los ciudadanos que requieran un servicio de la Secretaría Distrital de Movilidad, creando el Centro de Contacto de movilidad.

A partir de noviembre del año 2021 el ciudadano debe agendarse ingresando al centro de contacto de movilidad que se ubica en la página web de la entidad, allí elige el punto de atención la fecha y la hora en que desea acercarse para suscribir la facilidad.

En este mismo centro de contacto el ciudadano puede comunicarse para solicitar información respecto de los servicios que ofrece la SDM, incluido la suscripción de facilidades de pago, cambiando la forma en que se le presta el servicio al ciudadano que requiere suscribir un facilidad de pago.

Es importante mencionar que, la Entidad acogiendo las observaciones y sugerencias realizadas por la Veeduría Distrital, en su informe de Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía entregado en el mes de octubre de 2021, determinó que en los canales presenciales (atención en módulo) deben ser exclusivos para atención presencial a la ciudadanía, y que los funcionarios o colaboradores que prestan orientación y servicio en este canal, no deben realizar actividades de llamadas a los ciudadanos. Por este motivo, a partir del mes de noviembre se suspende la llamada de asesoría a los ciudadanos que se agendaban porque requerían realizar una facilidad de pago; ahora, los ciudadanos deben agendarse a través del centro de contacto y asistir a la cita para recibir toda la información sobre la suscripción de una facilidad de pago con la entidad de manera presencial.

Transición del equipo de facilidades de pago a la dirección de atención al ciudadano:

Como parte fundamental de la implementación de la política pública de atención al Ciudadano en la Secretaría Distrital de Movilidad, revisadas las funciones descritas en el Decreto Distrital 672 de 2018, en particular, frente a la división de funciones y competencias de la Dirección de Gestión de Cobro y la Dirección de Atención al Ciudadano. Ésta última hace parte de la Subsecretaría de Servicio al Ciudadano, que se encarga de definir los lineamientos y orientaciones para la atención a la ciudadanía, que asume integralmente la gerencia, control, supervisión y administración de los puntos y canales de atención al ciudadano, gestionar la prestación del servicio ante los ciudadanos, implementando la política pública de atención al ciudadano, entre otras.

Por lo mencionado y teniendo en cuenta que la DGC venía realizando la atención a los ciudadanos que suscriben una facilidad de pago, así como el seguimiento al cumplimiento del mismo, se determinó que en aras de una atención integral de todos los servicios que presta la

entidad frente al ciudadano se mantuviera un sólo canal de comunicación y atención, por lo cual la DAC queda con la gerencia para gestionar la atención al ciudadano en los diferentes puntos de atención, y por lo tanto se comenzó con el plan de transición de la actividad de atención a ciudadanos que suscriben facilidades de pago con la entidad desde la DGC a la DAC.

La **DAC** y **DGC** han definido las diferentes actividades que se deben llevar respecto de la atención a los ciudadanos que suscriben una facilidad de pago con la SDM:

Dirección de Atención al Ciudadano:

- Requiere de 12 colaboradores:
    - 1 SuperCADE suba
    - 1 SuperCADE 20 de julio
    - 1 SuperCADE Américas
    - 1 SuperCADE Bosa
    - 3 calle 13
    - 3 paloquemao
    - 2 para filtrar
- Atención en módulos
- información de requisitos para suscribir facilidades de pago
- suscripción de facilidades de pago
- notificaciones personales
- expedición de volantes
- cumplir misionalidad establecida en Decreto 672 del 2018

Dirección de Gestión de Cobro:

- Cumplir misionalidad establecida en Decreto 672 del 2018
- Atender ciudadanos en casos especiales
- Seguimiento a facilidades de pago ley 2027
- Seguimiento a facilidades de pago año 2021
- Seguimiento a facilidades de pago vigencias anteriores
- gestiones persuasivas
- Suscripción de facilidades de pago por concepto de otros cobros
- Custodia de expedientes de facilidades de pago
- Estudio y aprobación de garantías reales
- Establecer lineamientos y políticas de operación.

Una vez definidas las actividades y responsabilidades de cada Dirección frente al equipo de facilidades de pago, el 23 de agosto de 2021 se inició la actividad de atención de ciudadanos con la apertura del Centro de Servicios para la Movilidad de Paloquemao **CSM Paloquemao**, bajo la gerencia y supervisión del servicio de la Dirección de Atención al Ciudadano.

Facilidades de pago por concepto de otros cobros:

Con el fin de hacer un seguimiento a las facilidades de pago que se otorgan en virtud de las deudas y obligaciones por concepto de Otros Cobros, como son por el servicio de Grúa y patios, Subsanaciones y Transporte Público, se hace un análisis del expediente en físico y de la base de datos unificada donde se reportan diferentes circunstancias: actualización de

los pagos de cuotas pactadas, gestiones persuasivas, el envío de correo certificados, llamadas, mensajes de texto, mailing. Todo lo anterior con la finalidad de llevar un control a diario y mensual con el objetivo de lograr recaudo.

En este procedimiento, la Secretaría Distrital de Hacienda, envía reporte del recaudo SAP, el equipo de facilidades de pago filtra y realiza búsqueda de los pagos legalizados, al igual se deja constancia en cada expediente tanto la solicitud como aprobación del recibo de pago y por último el comprobante de pago aportado por el deudor.

Para el inicio del año 2020 se tenían un total de 73 expedientes con facilidades de pago otorgados por concepto de otros cobros. A continuación, se entrega reporte del seguimiento y actividades realizadas a las facilidades de pago:

Expedientes de Subsanaciones y Grúa y patios con Facilidad de pago vigente y en proceso de cobro:

Año de suscripción	Grúas y Patios	Subsanaciones
2014	0	3
2015	0	0
2016	1	0
2017	0	3
2018	13	0
2019	7	0
2020	1	0
Total	**22**	**6**

Cartera vigente de Facilidades de Pago por concepto de otros cobros (Grúa y Patios; Subsanaciones) por recaudar:

Año	Expedientes	Valor Capital
2014	3	$ 7.364.438
2016	1	$ 252.000
2017	3	$ 13.893.000
2018	13	$ 30.198.900
2019	7	$ 22.025.640
2020	1	$ 4.285.564
TOTAL	**28**	**$ 78.019.542**

2

Declaración De Incumplimientos:

[2] Un total de 45 expedientes con facilidades de pago que fueron terminados en los años 2020 y 2021 por pago total de la deuda, se remitieron a l archivo central Villa Alsacia para su custodia.

Dentro de las gestiones realizadas para el recaudo de cartera de facilidades de pago en mora se encuentra la declaración de incumplimientos, esto conforme al artículo 814-3 del Estatuto Tributario.

Para los años 2020 y 2021 se tiene el siguiente reporte de declaración de incumplimientos a las facilidades de pago:

AÑO	CANTIDAD
2020	6.881
2021	3.192

Garantía de facilidades de pago:

Con el fin de garantizar las facilidades de pago que los ciudadanos solicitan, conforme se encuentra estipulado en el Manual de cartera de la entidad, desde el 16 de diciembre de 2015 se empezaron a expedir pólizas de cumplimiento por medio de La Equidad Seguros y, desde el 29 de agosto de 2019, también por Seguros Mundial.

La gestión realizada en el año 2021**,** respecto de los acuerdos de pago suscritos con la entidad, se puede resumir en los siguientes puntos:

Con corte al mes de diciembre se encuentran un total de 71.494 Facilidades de pago suscritas con la SDM y con estado vigente.

- Facilidades de pago garantizadas con pólizas de seguro registra un total de **18.123.**
- Facilidades de pago sin garantía de póliza de seguro registran **53.371.**

De las facilidades que no fueron garantizadas con póliza se tiene la siguiente información de garantías expedidas por vigencias:

VIGENCIA	PRENDA	HIPOTECA	YA TENIAN EMBARGO	PRESENTARON CODEUDOR
2015	0	1	3	2117
2016	28	9	4	214
2017	128	16	18	63
2018	21	4	1	8
2019	4	1	0	0
2020	0	0	0	0
2021	3	0	0	0

Respecto de las facilidades de pago suscritas en estas vigencias y que no fueron garantizadas, se tiene que hay 15.836 registros de los cuales 14.156 cuentan con embargo actualmente.

2.8. RECLAMACIONES POR SINIESTROS:

En los casos en que las facilidades de pago se encuentran amparadas con una póliza de seguros, el siniestro se presenta cuando el deudor incumple con una sola de las cuotas pactadas, caso en el cual, la póliza de seguro debe garantizar el pago del valor insoluto de la obligación establecida en la facilidad de pago, por lo que la entidad aseguradora se obliga a pagar a la SDM el crédito impagado.

Esta condición se adquiere cuando tiene una morosidad superior a 18 ó 24 meses después del último pago y realizada la gestión de cobranza determinada en el clausulado general y específico de la póliza de seguro, además del cumplimiento del manual de cartera de cobro coactivo de la entidad.

En el caso de las pólizas de seguro de vida, el fallecimiento del tomador configura el siniestro, tras lo cual la entidad aseguradora se obliga a pagar el valor insoluto de la deuda hasta por el respectivo monto de sus intereses establecido en la facilidad de pago[3]. A lo anterior, se debe sumar, ó cuando es calificado como invalido por pérdida del (50%) ó más de su capacidad laboral.

Acciones Persuasivas:

En virtud de lo establecido en el clausulado general y específico de la garantía bancaria o de póliza de seguro, y en cumplimiento del Manual de cobro coactivo, se realizaron las siguientes gestiones a fin de presentar reclamaciones por siniestros de insolvencia de pago ó fallecimiento de los ciudadanos que presentan facilidades de pago con estado en mora.

- Estudio, indagación, alistamiento y expedición de **281.015** comunicaciones físicas para gestión persuasiva a acuerdos de pago con póliza y sin resolución de incumplimiento.
- Estudio, indagación, alistamiento y expedición de **266.073** comunicaciones por SMS y MAILING para gestión persuasiva a acuerdos de pago con póliza y sin resolución de incumplimiento.
- Conformación de expediente para reporte ante centrales de riesgo correspondiente a **1.872** Ciudadanos con facilidades de pago con estado de mora en cumplimiento del manual de cartera de la SDM
- Análisis y Consolidación de bases de datos a fin de declarar el incumplimiento de la facilidad de pago de aquellas facilidades con más de 170 días de mora por un total de **2.448**
- Escritos de petición solicitud de información de documentos por un total de **5.228** necesarios a fin de presentar reclamación por siniestro de vida a entidades como; Registraduría Nacional, Notarías, Fiscalía General de la Nación.

[3] Se exceptúan las cláusulas consignadas por la póliza en las que se consignan las exclusiones, en especial las contempladas en el clausulado de la póliza de seguros -parte general y/o específica.

Siniestros, Reclamaciones:

Frente a lo anterior, la Equidad Seguros ha realizado hasta el momento el pago de 1240 obligaciones; a través de 27 giros y 82 pagos por medio de transferencias PSE a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad por concepto de **póliza de incumplimiento de pago**, a través de la Secretaría de Hacienda, por un valor de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.304'769.864.00). El último pago realizado correspondiente al giro 27 se efectuó el 27/04/2020.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad ha obtenido el reconocimiento de pago de derechos indemnizatorios de 37 obligaciones; a través de 7 giros por concepto de **póliza de vida,** a través de la Secretaría de Hacienda, se han realizado pagos por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($72.219.820).

De igual manera se han ido presentando más reclamaciones de siniestro, las cuales en gran parte han sido objetadas y posteriormente solicitada la reconsideración, como se expone a continuación:

	RECLAMACIÓN SINIESTROS					
AÑO	RECLAMACIONES	INDEMNIZADOS	VALOR	LOTE RECONSIDERACIÓN	VALOR RECLAMACIÓN	VALOR RECONSIDERACIÓN
2020	10.293	1240	$130.476.986.40	8.750	$16.312.621.973	$ 15.002.744.157
2021	10.447	37	$72.219.820	8.989	$14.827.431.749	$ 13.754.275.515
2022	46	0	$0	0	$ 199.763.119	$ 199.763.119
TOTAL	**20.786**	**1277**	**$130.549.206.22**	**17.739**	**$31.339.816.841**	**$ 28.956.782.791**

La Dirección De Gestión De Cobro realizó múltiples mesas de trabajo con la Equidad Seguros a fin de analizar el clausulado especial y general de esta tipo de garantías ya que los requisitos establecidos no guardan unidad de materia con el manual de cartera de la entidad, lo que dificulta el cobro de los derechos indemnizatorios en el caso del siniestro de insolvencia de pago, frente a lo cual, se alcanzó una conciliación de requisitos, los cuales están en proceso de ser autorizados por la aseguradora.

Igualmente, se adelantaron con rigurosidad las correspondientes modificaciones al manual de cartera a fin de evitar objeciones a las reclamaciones por el incumplimiento en los pagos, con el objeto de resolver a futuro esta situación.

Se realiza alistamiento y envío de expedientes para Dirección De Representación Judicial a fin de que se proceda con su reconocimiento y cobro ante la Jurisdicción Ordinaria.

RECLAMACIÓN SINIESTROS A DEMANDA 2020 -2021						
MEMORANDO 2021	VALOR DEMANDA	LOTE EN DEMANDA	RECLAMACIÓN 2020	VALOR RECLAMACIÓN 2020	RECLAMACIÓN 2021	VALOR RECLAMACIÓN 2021
34	**$22.836.629.908**	**14656**	**7861**	**$13.989.979.362**	**$8.846.650.546**	**6.795**

2.9 DEPURACIÓN DE CARTERA:

Con el fin de lograr la eficiencia institucional y atendiendo al deber legal que tienen las entidades distritales de realizar acciones de depuración y saneamiento de la cartera a su cargo de cualquier índole en cualquiera de las etapas del cobro, mediante la depuración de la misma, por causas como la remisión de deudas, prescripción, pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, en virtud de los cuales no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, la Dirección de Gestión de Cobro de la SDM generó el plan de depuración de cartera tal como quedó descrito en cada uno de los procesos de depuración.

Lo anterior implica que la administración verifique la viabilidad de continuar con el cobro de las obligaciones por ser estas exigibles, o caso contrario, declare que las mismas no son ya cobrables y, a través del proceso de depuración contable, descargue esas obligaciones de la contabilidad y las declare incobrables a través del mencionado proceso. Este proceso implica que el área de cobro proponga la depuración de sus obligaciones, el comité de sostenibilidad contable la apruebe y el representante legal adopte esa aprobación.

Atendiendo a los criterios de depuración definidos por la Contaduría General de la Nación, será ella extraordinaria cuando no se reúnan de los actos las condiciones para ser considerados títulos ejecutivos y ejecutables, y ordinaria cuando habiéndose reunido los elementos ya esas obligaciones no son exigibles por haber operado la prescripción o haber operado la pérdida de fuerza ejecutoria.

Los siguientes son los procesos de depuración que se realizaron en el periodo reportado, previa revisión por el comité de sostenibilidad contable y posterior aprobación por el Secretario de Movilidad.

En la Resolución 93497 de 2021 por la cual se adopta la recomendación del comité de depuración contable, referente a saneamiento de cartera por depuración de unos hechos económicos se incluyen las siguientes obligaciones:

Depuración 2021	Obligaciones	En pesos
Ordinaria	14.115	$ 11.184.815.797
Extraordinaria	1	$ 322.200
Total	14.116	$ 11.185.137.997

En la Resolución 326 de 2020 por la cual se adopta la recomendación del comité de depuración contable, referente a saneamiento de cartera por depuración de unos hechos económicos se incluyen las siguientes obligaciones:

Depuración 2020	Obligaciones	En pesos
Ordinaria	166.556	$ 79.524.742.532

Extraordinaria	6.965	$ 1.714.212.380
Total	173.521	$ 81.238.954.912

El equipo de Transporte Público desarrolló las actividades necesarias de identificación revisión y presentación de sanciones que por el paso del tiempo se encontraban afectadas por fenómenos prescriptivos ante el Comité de Depuración. En total, fueron 35 expedientes con 37 sanciones por un valor de TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS $ 3.129.738.916, el cual fue aprobado por el Comité de Depuración de la entidad, lo que consta en las Actas Nos. 5 y 6 de fechas 11 de noviembre y 03 de diciembre de 2021, respectivamente. Esta recomendación fue acogida y adoptada mediante la Resolución No. 173100 de fecha 24 de diciembre de 2021.

Depuración 2021 Transporte público.	Obligaciones	En pesos
Ordinaria	37	$ 3.129.738.916

2.10. OTROS COBROS:

El equipo de otros cobros, fue concebido para realizar el trámite de cobro persuasivo y coactivo de aquellas obligaciones dinerarias surgidas por conceptos diferentes a las infracciones a las normas de tránsito, en razón a los procesos señalados a continuación:

- Grúas y Patios
- Declaratorias de Abandono
- Subsanaciones
- Incumplimientos Contractuales
- Transporte Público

GRUAS Y PATIOS:

Expedientes Gestionados:

La vigencia 2020 se inició con un total de 2512 expedientes de los cuales se realizaron 5 terminaciones por Acto Administrativo de Revocatoria, emitidos por la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte. En consecuencia, el cierre se hizo con 2507 expedientes.

Así las cosas, la vigencia 2021 se gestionó con la misma cifra de procesos ya que la Dirección de Gestión de Cobro no recibió expedientes por parte de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte de ninguna vigencia, para realizar cobro de las obligaciones surgidas por concepto de Grúas y Patios.

Una vez organizados y alimentados tanto los expedientes como la base contentiva de la información, se realizó el estudio de cada proceso a fin de establecer una tipificación que permitiera determinar el procedimiento a ejecutar, y para el 30 de diciembre de 2021 la distribución es la siguiente:

CLASE	CANTIDAD		VALOR CARTERA INICIAL*
VIGENTES	1820		$ 1.729.984.753
ACUERDOS DE PAGO VIGENTES	29		$ 294.228.699
TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA	153		$ 94.568.532
CASOS ESPECIALES	92		$ 80.393.700
TERMINACIONES	398	PAGO OBLIGACIÓN INICIAL - 102	$ 470.821.320
		CANCELACIÓN ACUERDO DE PAGO - 16	$ 65.336.947
		REVOCATORIA DIRECTA - 18	$ 43.884.800
		REPORTA RETIRO DE PATIOS -	Subastado sin valor reportado a DGC
DUPLICADOS	20		N/A

*Se toma el valor determinado en la resolución que impone la obligación, teniendo en cuenta que el valor actualizado de la cartera está sujeto a la liquidación que para cada proceso realice la Dirección de Atención al ciudadano, respecto al valor diario generado por concepto de parqueadero dependiendo si el rodante es un vehículo o una motocicleta.

Actividades Específicas Desplegadas:

ETAPA PROCESAL	ACTUACIÓN SURTIDA	CANTIDAD EJECUTADA AÑO 2020	CANTIDAD EJECUTADA AÑO 2021
ETAPA PERSUASIVA	EMISIÓN Y ENVÍO DE PERSUASIVOS	244 respecto de obligaciones respaldadas con Título de depósito judicial, de los cuales 20 corresponden a placas inexistentes, matrículas canceladas y traspaso a persona Indeterminada en plataforma RUNT.	1975
	INCORPORACIÓN EN EXPEDIENTES Y BASE PERSUASIVOS 2019		1973
ETAPA DE INVESTIGACIÓN DE BIENES	CONSULTA RUNT	167	2492
	CONSULTA RUES		2492
	CONSULTA FOSYGA		1083
	CONSULTA VUR		2764
	CONSULTA AL SIM		1896

UBICABILIDAD DE CIUDADANOS	CONSULTA RUAF PARA ESTABLECER LA AFILIACIÓN A EPS.	2512	2280
	UBICABILIDAD DISCRIMINADA POR EPS		32
	TIC GLOBAL		2280
MEDIDAS CAUTELARES	VERIFICACIÓN ESTADO DE MEDIDAS CAUTELARES		2514
	VERIFICACIÓN DE BASE DE EMBARGOS - INMUEBLE		302
	REITERACIONES DE EMBARGO A PRODUCTOS BANCARIOS		1770
	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EMBARGO DE SALARIOS 250 OBLIGACIONES		1
	LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES POR TERMINACIÓN DEL PROCESO	5 por revocatoria	198
MANDAMIENTO DE PAGO	ELABORACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO		787
	CITACIONES A MANDAMIENTO DE PAGO PESTAÑA VIGENTES		806 oficios que corresponden a 787 obligaciones
	CITACIONES A MANDAMIENTO DE PAGO PESTAÑA VIGENTES (ALFORD)		1771 oficios que corresponden a 1048 obligaciones
	NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO		Concurrieron a la entidad 95 ciudadanos, de los cuales 13 no aceptaron la obligación, por tanto, no firmaron.
	NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO		510
IMPULSO PROCESAL –	SOLICITUD DE LIQUIDACIONES A DSC PARA ENVÍO DE PERSUASIVOS, ATENCIÓN DE PÚBLICO EN SALA Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES PARA APROPIACIÓN DE TDJ Y PAGO EN EFECTIVO		2324
	TERMINACIÓN POR LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN		167
	OFICIOS y LLAMADAS DIRIGIDOS A CIUDADANOS SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE APROPIACIÓN DE TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	244 Oficios y 234 Llamadas	139 oficios y 291 llamadas

	ELABORACIÓN DE AUTO DE FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE TDJ.	26 Autos que corresponden a 24 TDJ Valor recaudo: $30.530.599	43 Autos que corresponden a 98 TDJ Valor recaudo: $198.929.459
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CONTESTACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN	166	312
	APOYO EN CONTESTACIONES AL EQUIPO DE DERECHOS DE PETICIÓN Y ENTES DE CONTROL	19 Entes de control	142
	INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN EN EXPEDIENTES DIGITALES Y ENVÍO A ARCHIVO FÍSICO.	625	3789
	MEMORANDO A OTRAS ÁREAS - SOLICITUD DE INFORMACIÓN		33
	GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA DEVUELTA – CITACIONES DE MP		889
	INCORPORACIÓN CONSULTAS RUNT EN EXPEDIENTES DIGITALES		623
	BÚSQUEDA, ORGANIZACIÓN E INCORPORACIÓN EN EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES DE MP (ALFORD)		1.355
	INCORPORACIÓN INFORMACIÓN EXPEDIENTES (MANDAMIENTO DE PAGO, CITACIONES Y PERSUASIVOS 2017)		1711
	VERIFICACIÓN SOBRE RECAUDO EN EFECTIVO POR PARTE DE LA DAC RESPECTO DE LABORES PERSUASIVAS REALIZADAS EN DGC – (REPORTE GENERAL PATIOS Y GRÚAS ÁLAMOS)-		39 registros $52.987.900
	ATENCIÓN A CIUDADANOS	64	139

* Los persuasivos emitidos, se generaron sobre las obligaciones contenidas en la clasificación Vigentes y Traspaso a persona Indeterminada.

DECLARATORIAS DE ABANDONO

Expedientes Gestionados:

Para el año 2020 se recibieron 856 expedientes provenientes de la DIATT, una vez recepcionados e inventariados se procedió con el estudio de verificación de requisitos mínimos de conformidad con el manual administrativo de gestión de cobro.

No obstante, los precitados expedientes fueron devueltos porque no fue posible determinar que la documentación contentiva de los archivos constituyera un título ejecutivo complejo que soportara el inicio de un proceso de cobro coactivo.

Ahora bien, respecto a la vigencia 2021, es importante informar que el 30 de diciembre de 2021 se recibieron 309 expedientes enviados por la Dirección de Atención al Ciudadano. Los mismos se encuentran en proceso de verificación de constitución debida del título y ejecutoriedad, frente a lo cual, se ha identificado que en algunos casos no se anexaron las liquidaciones a la fecha de ejecutoria del acto administrativo por el cual se declara el abandono, por lo que se requirió a la Dirección de Atención al ciudadano para que procedan con la subsanación pertinente haciendo llegar la documentación faltante.

SUBSANACIONES:

Gestiones Realizadas:

La vigencia 2020 inició con 75 expedientes provenientes de la Subdirección de Contravenciones de Tránsito, una vez recepcionados e inventariados se procedió con el estudio de verificación de requisitos mínimos de conformidad con el Manual Administrativo de gestión de cobro.

Ahora bien, de conformidad con el requerimiento 25416 a corte 31 de diciembre de 2021, la Dirección de Gestión de Cobro cerró vigencia con un total de 89 expedientes, esto es, 14 expedientes adicionales a los existentes en 2020.

Para el mes de noviembre de 2021 se allegaron 53 expedientes de manera física, y a la fecha no se encuentran incorporados en el requerimiento 25416, motivo por el cual no van a ser ubicados en el requerimiento a corte 31 de diciembre de 2021.

Actividades Específicas Desplegadas

ETAPA PROCESAL	ACTUACIÓN SURTIDA	CANTIDAD EJECUTADA AÑO 2020	CANTIDAD EJECUTADA AÑO 2021
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	VERIFICAR EJECUTABILIDAD DEL TÍTULO EJECUTIVO		53
ETAPA PERSUASIVA	EMISIÓN Y ENVÍO DE PERSUASIVOS	99 a todas las direcciones encontradas	141 a todas las direcciones encontradas
ETAPA DE INVESTIGACIÓN DE BIENES	CONSULTA RUNT	75	
	CONSULTA RUES		75
	CONSULTA FOSYGA		75
	CONSULTA VUR	75	13
	CONSULTA AL SIM		75
UBICABILIDAD DE CIUDADANOS	CONSULTA RUAF PARA ESTABLECER LA AFILIACIÓN A EPS.		75

	TIC GLOBAL		75
MEDIDAS CAUTELARES	VERIFICACIÓN ESTADO DE MEDIDAS CAUTELARES		75
	REITERACIONES DE EMBARGO A PRODUCTOS BANCARIOS		18
	DECRETO DE EMBARGOS BIEN INMUEBLE	44	1
	LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES POR TERMINACIÓN DEL PROCESO		2
MANDAMIENTO DE PAGO	ELABORACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO		25
	CITACIONES A MANDAMIENTO DE PAGO		68
IMPULSO PROCESAL –	TERMINACIÓN POR PAGO		3
	OFICIOS y LLAMADAS DIRIGIDOS A CIUDADANOS SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE APROPIACIÓN DE TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	75 Llamadas	7
	ELABORACIÓN DE AUTO DE FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE TDJ.	2	
	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	43	
	ELABORACIÓN DE AUTOS DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS		53
	NOTIFICACIÓN AUTOS DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS		84 a todas las direcciones
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MEMORANDO A OTRAS ÁREAS - SOLICITUD DE INFORMACIÓN		6
	GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA DEVUELTA – CITACIONES DE MP		52
	REMISIÓN A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR FALTA DE GESTIÓN	43	
	INCORPORACIÓN INFORMACIÓN EXPEDIENTES		180
	ATENCIÓN A CIUDADANOS		14

5.4. <u>INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES</u>

Descripción:

Proceso	**JAIME HERNANDO LAFAURIE - Contrato De Concesión No. 182 de 2003**
Objeto:	(…) concesión del servicio de parqueadero autorizado no oficial, para los vehículos de transporte público colectivo e individual de pasajeros en Bogotá D.C. (…)
Valor:	$ 2.766.988.730
Estado:	Proceso Suspendido Mediante la Resolución No. 00778 de 10 de junio de 2014, hasta tanto el CONSEJO DE ESTADO - SCA SECCIÓN TERCERA- PROCESO REFERENCIA 25000233600020130210002- resuelva el recurso de apelación interpuesto contra el fallo proferido el 01 de junio de 2017 por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A

Proceso	**UNIÓN TEMPORAL MÓDULOS LEDS BOGOTÁ - Contrato No. 2015-1042.**
Objeto:	entregar veintiséis mil seiscientos veinticinco (26.625) MÓDULOS LEDS, de conformidad con los lineamientos plasmados en el pliego de Licitación Pública SDM-LP-101 de 2010
Valor Contrato:	$ 4.669.243.254
Estado:	Proceso Suspendido mediante la Resolución No. 88428 de 30 de agosto de 2019, hasta tanto el CONSEJO DE ESTADO resuelva el recurso de apelación interpuesto contra los fallos proferidos el 22 de febrero de 2018 y el 21 de marzo de 2019 por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL SECCIÓN TERCERA- procesos de referencia 25000233600020160140500 Y 25000233600020150092700 respectivamente.
BODEGAJE	
Referencia	Resolución No. 32 del 27 de junio de 2016 “Por la cual se liquida el valor adeudado por concepto de bodegaje MÓDULOS LEDS a favor de la SDM”
Valor Bodegaje	$ 499.032.791 (20/06/2013 hasta 23/05/2016) - valor del día $ 469.457
Estado:	Soportes de las notificaciones y firmeza de la Res. 032 del 27/06/2016

Proceso	**UNIÓN TEMPORAL BICI BOGOTÁ - Contrato de Concesión No. 2015-1042.**
Objeto:	Implementar y operar por su cuenta y riesgo el sistema de Bicicletas Públicas de Bogotá –SBP-
Valor Contrato:	$ 8.420.792.750
Estado:	Activo- Vigente - Se resolvieron excepciones al Mandamiento de Pago

Proceso	**OSCAR EDUARDO OCAMPO CORTÉS**
Referencia	Prestación de Servicios 2014-120
Valor	$ 955.046
Estado:	Activo – Vigente

Proceso	**ANTOINE BLADOVICHS DIAZ**
Referencia	Prestación de Servicios 2017-1387
Valor	**1.872.000,00**
Estado:	Activo – Vigente

2.11. TRANSPORTE PÚBLICO:

Gestiones Adelantadas:

Para el año 2020 se dio continuidad a las actividades y se realizaron las actuaciones propias del proceso coactivo, iniciando con persuasivos y llegando incluso a la liquidación del crédito en los casos que el proceso lo permitió. Lo anterior respecto de 732 expedientes Vigentes por valor de $3.458.513.663, y al término de 2021 misma gestión pero con 834 expedientes Vigentes por valor de $3.679.429.039.

Actividades Consolidadas TP enero 2020 a 31 de diciembre 2020:

De las actuaciones administrativas que se pueden adelantar dentro del procedimiento de cobro, se llevó a cabo las siguientes gestiones: persuasivos, mandamientos de pago, liquidaciones del crédito, embargos, terminaciones por pago y prescripciones, para un total de 1064 actos administrativos.

Otras actividades realizadas en la vigencia 2020 fueron las siguientes:

Aplicación y Apropiación de Dineros:

Se procedió a la apropiación y aplicación de los dineros a favor de la entidad, constituidos a través de depósitos judiciales en custodia de la Secretaría Distrital de movilidad y el Banco Agrario, dentro de 8 expedientes por un valor total de $15.209.250.

Creación base de datos procesos vigentes:

Primero es importarte mencionar, que la **Base Unificada Vigentes**, fue creada en periodo de aislamiento, con la información de los expedientes con estado **"vigente"** de la base CONTROL TRANSPORTE PÚBLICO 17/05/2019 y con la información de la base TRANSPORTE PÚBLICO- GMI - que se venía alimentando por todos los integrantes del equipo de Transporte Público desde Enero/2020.

Así las cosas, al 23 de junio de 2020 de la Base Unificada Vigentes se encuentran los siguientes datos solicitados:

Total, expedientes Vigentes a la fecha: 720 de los cuales, 698 son de personas jurídicas.

Plan de Sostenibilidad Contable - Vigencia 2019:

El equipo de Transporte Público de la Dirección se encuentra desarrollando junto con la Oficina de Tesorería Distrital el Plan de Sostenibilidad Contable vigencia 2019, que consiste en la devolución o reclasificación de los depósitos que se encuentran en custodia de la Secretaría Distrital de Hacienda, por concepto de los embargos realizados por el Liquidado Fondatt sobre los dineros de titularidad de las personas naturales y jurídicas que tenían obligaciones vigentes.

Dentro de las actividades desarrolladas se encuentran:

Individualización de depósitos judiciales por tipo de persona.

Tipo de Persona	Cantidad de Depósitos	Valor Total de Depósitos
Jurídica	**33**	**$ 164.328.861,95**
Natural	**18**	**$ 7.722.102,45**

Aplicación de dineros dentro de expedientes adelantados contra la empresa Continental

No. de Expedientes	Valor Total de Depósitos
9	**$ 13.531.350,00**

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda, para la devolución de dineros no tributarios, se emitieron las siguientes comunicaciones y solicitudes:

•Comunicación de saldos a favor de los beneficiarios que a la fecha del escrito no reportaban obligaciones vigentes, informando a los destinatarios de los saldos a favor. En el mismo documento se les solicitó información de una cuenta bancaria para que la SDH realizará la correspondiente consignación. Se identificaron 17 beneficiarios, de los cuales únicamente 3 aportaron información.

•Comunicación de obligaciones vigentes y solicitud de autorización de aplicación de depósitos para satisfacer la obligación.

•Solicitud de información de productos financieros de personas naturales.

•Comunicación electrónica remitida a las personas jurídicas beneficiarias de los depósitos, solicitando información de productos financieros.

En virtud de adelantar las actuaciones tendientes a la efectiva devolución de los depósitos, se libraron los siguientes actos administrativos:

Acto Administrativo	Cantidad
Auto de Devolución	**14**
Auto de Terminación	**4**
Oficios de Solicitud de Consignación	**8**

Con cada una de las actividades realizadas, podemos indicar que la totalidad de las devoluciones que se han realizado son:

Tipo de Persona	No. De Oficios	Cantidad de Depósitos	Valor Total de Depósitos devueltos
Jurídica	**3**	**12**	**$ 44.331.595,97**
Natural	**5**	**5**	**$ 2.790.301**

Actividades Consolidadas TP enero 2021 a 31 de diciembre 2021:

Es importante mencionar que las actividades de cobro coactivo, comprenden muchas actuaciones, sin embargo se mencionan las más recurrentes dentro de la gestión así: persuasivos, mandamientos de pago, ordenes de seguir adelante con la ejecución, liquidación del crédito, aprobación de la liquidación del crédito, embargos, investigación de bienes

terminación por pago y la revisión de las mismas así las cosas se tiene que para la vigencia 2021 se adelantaron 6542 actuaciones administrativas.

Proceso de conciliación de cartera por tercero

Las actividades procedimientos y resultados que se presentarán a continuación son producto del trabajo realizado entre la Subdirección financiera y la Dirección de Gestión de Cobro. A continuación, se establece el procedimiento adoptado para la conciliación:

- **Historia del expediente** -•Lectura comprensión del expediente, e identificación de movimientos financieros
- **Revisión y ajuste contable -** Disminución de la cuenta
- **Retroalimentación entre la Dirección de Gestión financiera y la Subdirección Financiera:**

•Financiera informa el nuevo saldo del tercero, después de los ajustes
•Comparación del nuevo saldo por tercero con DGC
•Si los saldos concuerdan fin de proceso

Resultados de la conciliación por empresa aplicando el procedimiento descrito anteriormente:

Se procederá a mostrar en cuadros la cantidad de expedientes analizados versus los registros contables, seguido del saldo inicial que se encontraba en los auxiliares de las cuentas administradas por la Subdirección Financiera, el ajuste realizado y finalmente el saldo final que reporta actualmente.

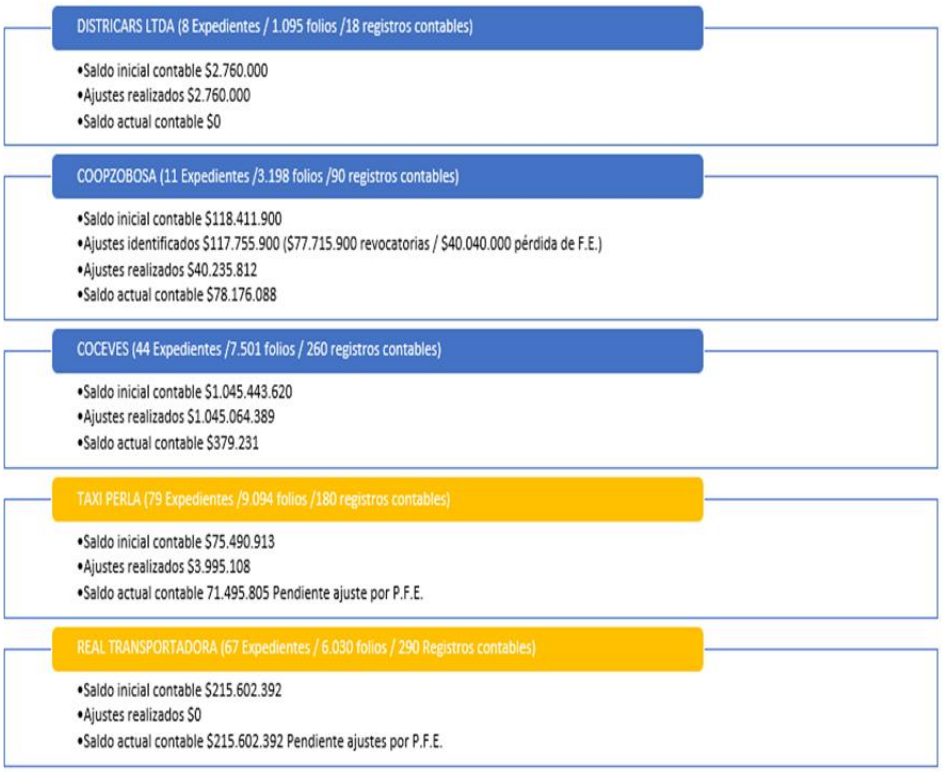

COOTRANSABASTOS LTDA (24 Expedientes + 13 En poder de Investigaciones)

- Saldo inicial contable $17.612.232
- Ajustes realizados $0
- Saldo actual contable $17.612.232

NUEVO TAXI MIO (75 Expedientes /6.750 folios /240 registros contables)

- Saldo inicial contable $793.544.100
- Ajustes identificados $650.928.000
- Ajustes realizados $0
- Saldo actual contable $793.544.100 Pendiente ajuste por P.F.E.

FLOTA BLANCA S.A. (Expediente T223 /190 registros contables)

- Saldo inicial contable $1.030.153.350
- Ajustes realizados $1.030.153.350
- Saldo actual contable $0

SIDAUTO S.A. (131 Expedientes /12.790 folios /780 registros contables)

- Saldo inicial contable $576.955.314
- Ajustes realizados $576.955.314
- Saldo actual contable $0

RADIO TAXI CONFORT S.A. (108 Expedientes en proceso de conciliación)

- Saldo inicial contable $892.004.639

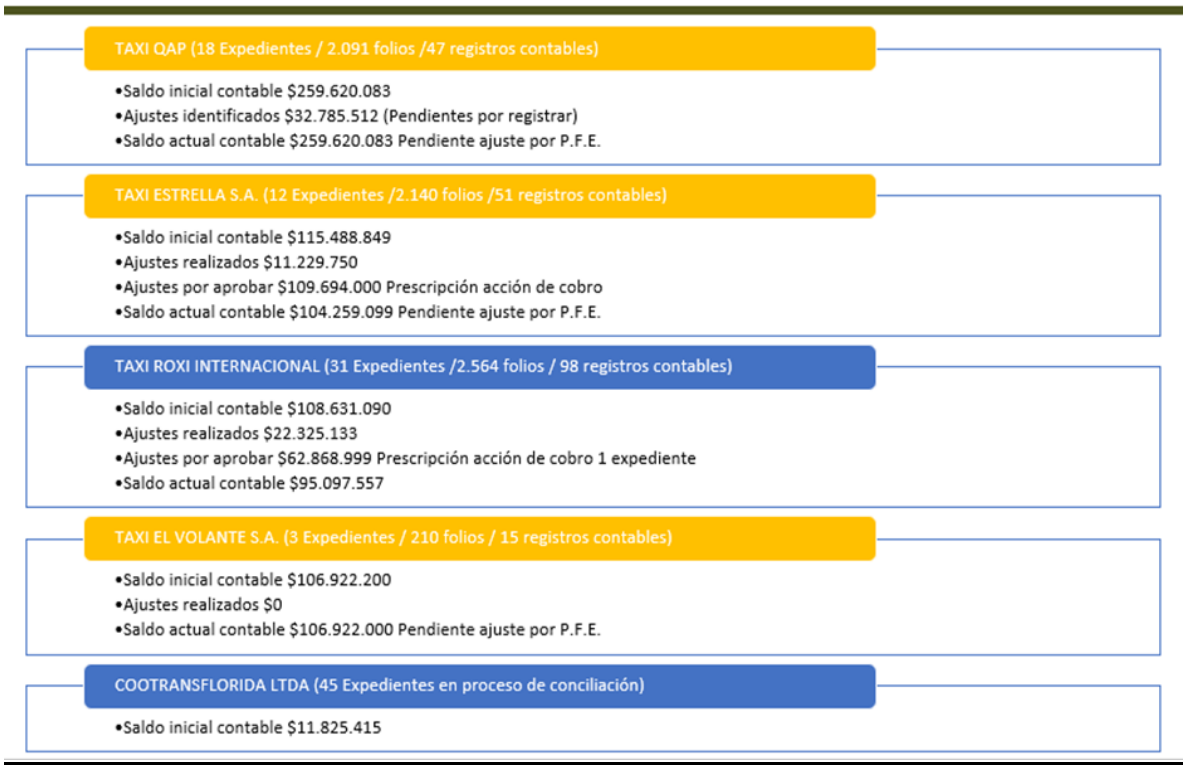

Logros:

Se recepcionaron los expedientes enviados por la SCITP y se gestionaron sobre los mismos, Cantidad de proceso vigentes: 840; por valor de 3.695.470.078.

Se pudo establecer la metodología con la Subdirección Financiera Para realizar el análisis de los diferentes terceros y obtener de esta manera resultados concretos al conciliar las cuentas de Transporte Público.

Se conciliaron TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($3.242.783.680).

Se presentó la primera depuración

-Como resultado de la gestión se activó nuevamente el recaudo de Transporte, para el periodo de 01 de enero a 31 de noviembre de 2021, en la suma acumulada de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO PESOS M/CTE $286.955.018**,

Seguimiento del trabajo y metas

- Lograr conciliar 18 terceros (empresas), número que se obtiene de la experiencia obtenida en el presente año, para disminuir las diferencias en la contabilidad entre la Subdirección Financiera y la Dirección de Gestión de Cobro.
- Como resultado de lo anterior adelantar depuración que permita dejar los terceros reflejando la realidad contable.

2.12. DERECHOS DE PETICIÓN:

La gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQRSD tiene consigo un esquema de trabajo delimitada en tres fases importantes:

Clasificación y asignación de correspondencia. Los radicados asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO a diario son leídos y clasificados de acuerdo a los temas de mayor volumen (actualización SIMIT, desembargo, prescripción) y de acuerdo a lo que trabaja cada equipo de la Dirección (patios y grúas, títulos de depósito Judicial, entes de control, transporte público). Esta estrategia, sin lugar a dudas, permitió disminuir reprocesos, reasignar de manera oportuna los radicados de no competencia de la Dirección y canalizar adecuadamente la asignación de acuerdo a los asuntos de trabajo de cada equipo.

Así, agotada la etapa de clasificación de la correspondencia se realizaba la asignación de reparto a todos los profesionales.

Trámite de las PQRSD. Para dar cumplimiento a los criterios del núcleo esencial del derecho de petición fue necesario:

Hacer control diario de términos de respuesta[4], logrando un reporte permanente de cero (0) vencimientos.

Hacer control de calidad de las respuestas, para lo cual, se adelantaron reuniones semanales de retroalimentación, así como, se modificaron algunos conceptos en los formatos de respuesta “tipo” con el fin de lograr respuestas más cordiales, claras y concretas para la ciudadanía.

Notificación de correspondencia. Los documentos de respuesta devueltos por la empresa de mensajería 4.72, son revisados de manera detallada para evaluar la procedencia de notificación con un segundo dato de notificación y/o para notificación web.

En concordancia con lo anterior, el equipo de peticiones en principio a las disposiciones del Manual de Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQRSD de la SDM y con apego a lo reglado en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo, realizó lo siguiente:

Iniciando la vigencia correspondiente al año 2020, la Dirección de Gestión de Cobro, se encontraba en ejecución de un plan que pretendía enfrentar los rezagos de vigencias anteriores:

- Se encontraban represados más de cien mil peticiones sin brindarles una respuesta de fondo.
- Los abogados de la dirección trabajaban todos los temas sin distinción particular por su proceso o tipo de entrada
- Se venía trabajando todo manual

[4] Circular Interna N° 9 DE 2021

Al respecto, y base del plan que se encontraba en ejecución surgieron las siguientes estrategias:

- La reorganización estratégica del equipo de trabajo.
- La implementación de procesos masivos.
- La clasificación de derechos de petición.
- La simplificación de procesos.
- La creación de formatos de respuestas que unifican criterios.
- La creación de base de registro compartida con el área de correspondencia.
- Además del continuo y profundo seguimiento al personal de gestión.

Finalmente, durante la vigencia de 2020, y con finalización óptima de este plan de trabajo se cumplieron los siguientes logros:

- Responder la totalidad de derechos de petición físicos representados en la Dirección correspondientes a vigencias anteriores que ascendían a más de cien mil (100.000) radicados.
- Cerrar del aplicativo de correspondencia con su debida respuesta, otra cantidad considerable de derechos de petición cargados a la Dirección, de los cuales, no se encontró el documento físico para el trámite pertinente en su momento.
- Responder la totalidad de los requerimientos provenientes de la Oficina de Control Disciplinarios que venían represados en la Dirección de vigencias anteriores y consecuencia cesaron considerablemente los requerimientos a la Dirección
- Consolidar métodos de trabajo armónicos en el área que dispone del trabajo en equipo de abogados, auxiliares e ingenieros, trabajando en procesos masivos de respuestas o respuestas manuales a los derechos de petición.
- Se consolidaron en el área bases de datos y formatos que simplificaron los procedimientos y vienen permitiendo que nuestra labor resulte más expedita y eficaz, al punto de aumentar cuantitativamente la carga laboral sin que así se aprecie.
- Se implementó un procedimiento eficiente de aplicación de actos administrativos y notificación electrónica de respuestas que refleja un ahorro a la entidad de casi 5 millones de pesos en notificaciones a la fecha.
- Finalmente, se logró mantener la correspondencia al día y ya por varios meses consecutivos, respondiendo en términos todas las solicitudes que se presentan, esto, pese realidades enfrentadas tales como la emergencia sanitaria, a que esta Dirección es la dependencia a la cual más solicitudes se realizan en movilidad y a que pasaron años e incluso un pico de más de cien mil peticiones represadas para tener la correspondencia al día.

Ahora bien, en el año 2020 por el sistema de “Bogotá Te Escucha” se recibieron 15.562 solicitudes mientras que, para el año 2021 se recibieron 11.251 solicitudes, ahora bien, para el año 2020 fueron cerrados 16.907 radicados y para 2021, 13.764, es de resaltar que del informe remitido por la Dirección de Atención al Ciudadano existe diferencia en cuanto a las entradas y cierres por anualidad, teniendo en cuenta que, se brindaba respuesta a solicitudes del año inmediatamente anterior a cada vigencia.

Cabe precisar que la cifra de cierre registra mayor al de recepción, en tanto, en el mes de enero y febrero se tuvo que adelantar trámite de más de 1.799 registros que habían sido asignados en el mes de noviembre y diciembre del año 2020.

En el 2021 por el Sistema de Gestión Documental ORFEO se recibieron 53.908 radicados, de los cuales 53.090 fueron tramitados por el equipo de peticiones.

Efectuado el marco comparativo con las cifras de respuesta del año 2020, deja ver de manera positiva que el cierre de peticiones para este año ha sido mayor pese al no desarrollo de respuestas masivas y con un equipo de veintiuno (21) profesionales.

MES	AÑO 2020	AÑO 2021
ENERO	2534	3544
FEBRERO	1391	4272
MARZO	988	4010
ABRIL	2060	4881
MAYO	2410	4494
JUNIO	3160	3825
JULIO	4900	4567
AGOSTO	3830	5022
SEPTIEMBRE	6047	4935
OCTUBRE	7984	5203
NOVIEMBRE	8241	6255
DICIEMBRE	6352	2082
Total	**49.897**	**53.090**

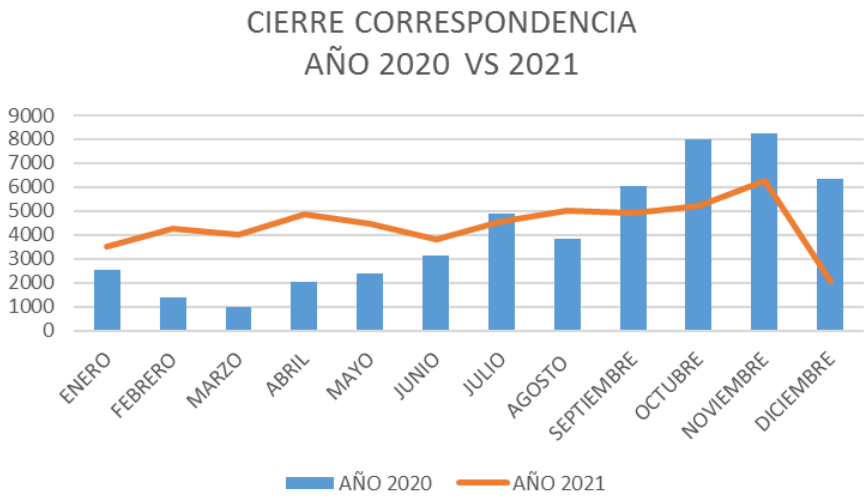

Por otro lado, se ejecutaron acciones importantes, como:

- La atención integral de 5.866 ciudadanos[5] en la sede de Paloquemao, que permitió ser un canal de comunicación presencial para resolver inquietudes de la ciudadanía frente a los procedimientos adelantados por la Dependencia.

- Gestión de segundo contacto para notificación de 8.101 documentos de respuesta[6].

- Envío a notificación web de 1.138 derechos de petición[7].

- Alistamiento de 33.499 documentos de respuesta y masivas de impulso para archivo[8].

Todo lo anterior, permitió lograr: i**)** un índice favorable del **99 %** en oportunidad a las respuestas, ii**)** reducir en un **50%** la formulación de quejas y reclamos, iii**)** reducir en comparación al año anterior la presentación de **2.739** acciones de tutela.

2.13. APOYO A LA DEFENSA:

TUTELAS

Gestiones adelantadas:

- Emitir informes operativos a la Dirección de Representación Judicial, respecto de las Acciones de Tutela, de cumplimiento, de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuestas contra la Entidad; así como también, denuncias trasladadas por parte de la Fiscalía General de la Nación, cuando se trata de Restablecimiento de derechos y en cuyos hechos o pretensiones se encuentre relacionadas con la Dirección de Gestión de Cobro.

- Dar cumplimiento a las órdenes contenidas en los fallos de Tutela, requerimientos, Incidentes de desacato y demás decisiones proferidas por Autoridad competente dentro de los procesos ya mencionados.

- Presentación del plan de acción de prevención del daño antijurídico en los temas atinentes a la Dirección de Gestión de Cobro ante el comité de conciliación de la Entidad, previo seguimiento y aprobación realizada por la Dirección de Representación Judicial.

Informes Técnicos Generados Para las Vigencias 2020 y 2021:

A continuación, se detallan los informes técnicos presentados ante la Dirección de Representación Judicial para las vigencias 2020 y 2021 respecto de los trámites asignados al área informando, la diferencia porcentual mes a mes.

[5] Consultar en Base denominada “Atención al Ciudadano 2021”.
[6] Consultar en Base denominada “Devoluciones DGC”
[7] Consultar en base denominada “Devoluciones DGC-Notificaciones WEB”.
[8] Consultar en Base denominada “Devoluciones DGC-Entregas Archivo”.

- **ACCIONES DE TUTELA.**

MES	TUTELAS 2020	TUTELAS 2021
ENERO	416	116
FEBRERO	694	237
MARZO	494	283
ABRIL	95	255
MAYO	136	202
JUNIO	230	252
JULIO	244	180
AGOSTO	460	153
SEPTIEMBRE	536	229
OCTUBRE	479	140
NOVIEMBRE	415	171
DICIEMBRE	479	132

- **FALLOS DESFAVORABLES**

MES	FALLOS 2020	FALLOS 2021
ENERO	112	21
FEBRERO	99	20
MARZO	117	22
ABRIL	19	12
MAYO	10	22
JUNIO	30	14
JULIO	38	19
AGOSTO	54	21
SEPTIEMBRE	59	18
OCTUBRE	33	11
NOVIEMBRE	54	16
DICIEMBRE	42	14

- **REQUERIMIENTOS PREVIOS E INCIDENTES DE DESACATO**

MES	INCIDENTES 2020	INCIDENTES 2021
ENERO	17	2

FEBRERO	20	1
MARZO	7	2
ABRIL	1	2
MAYO	5	1
JUNIO	3	0
JULIO	7	0
AGOSTO	3	0
SEPTIEMBRE	5	0
OCTUBRE	5	0
NOVIEMBRE	3	2
DICIEMBRE	1	2

- **CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES**

TIPO DE PROCESO	2020	2021
Acción de Reparación Directa	4	0
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3	1
Acción de Cumplimiento	15	10

De conformidad con la información aportada, se concluye una disminución porcentual de cara a las cifras reportadas para el año 2021 como se muestra en la siguiente tabla:

TRÁMITE	2020	2021	PORCENTAJE REDUCCIÓN
TUTELAS	4678	2350	50%
FALLOS	667	210	69%
INCIDENTES	77	12	84%
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	4	0	100%
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3	1	67%
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	15	10	33%

Logros Alcanzados con la Aplicación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico:

La reducción en la cantidad de acciones de Tutela, el decrecimiento de los fallos en contra y los requerimientos por incidentes de desacato, se logró de la mano con el equipo de derechos de petición y la implementación de las acciones de mejora señaladas a continuación:

- Se realizó trabajo con la empresa de mensajería 4/72, lo que permitió mayor agilidad en la notificación de las respuestas y presentación de pruebas ante las autoridades correspondientes.

- También se realizó construcción una herramienta para generar alertas a ETB sobre los casos que registran pago y no se actualizan de manera oportuna

- Se realizó una organización de los abogados asignados a los equipos de derechos de petición y tutelas atendiendo a los criterios de especialidad y experiencia.

- Se establecieron reuniones de carácter preventivo a fin de dar a conocer a los colaboradores de la Dirección de Gestión de Cobro, las acciones recurrentes por las cuales se generan la interposición de las acciones de tutela.

- La emisión de masivas, tenía como consecuencia que los porcentajes de entrega de 4/72 fueran muy bajos debido a la tardanza en la clasificación y distribución de las masivas, motivo por el cual, se designó a una persona que identificara y brindara trámite de notificación electrónica oportuna a la correspondencia no comunicada de manera física.

2.14. INSOLVENCIAS:

Expedientes Gestionados:

El año 2020 inició con 36 procesos atendidos por esta Dirección por concepto de Insolvencias y cerró con un total de 91; en consecuencia, la vigencia 2021 cerró con 113 procesos activos clasificados de la siguiente manera:

AÑO	INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	LIQUIDACION JUDICIAL	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	PROCESO DE REORGANIZACIÓN PERSONA NATURAL COMERCIANTE	PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
2020	55	10	10	12	4
2021	99	0	7	4	3

Adicional a lo citado, se entregó la totalidad de información solicitada por concepto de CORDIS, (herramienta informática propiedad de la SHD, desarrollada para la administración, manejo y control de las comunicaciones oficiales escritas que emite y recibe la entidad) que en todo caso para la vigencia 2020 correspondió a 285 informes y para el 2021 a 356 informes.

Actividades Desplegadas:

Se implementó un plan de trabajo para tramitar la totalidad de solicitudes provenientes de diferentes entidades requirentes y que contaban con una antigüedad superior a 2 años.

Adicional, se trabajó con la Secretaría Distrital de Hacienda para establecer los protocolos de entrega de información solicitada por concepto de CORDIS, y el contenido de los informes entregados respecto de los procesos en curso, con la finalidad de optimizar los tiempos de reacción Judicial, en virtud de la función de representación de manera eficaz dentro de los procesos en los cuales la Secretaría Distrital de Movilidad tenga acreencias.

En todo caso a la fecha, los trámites de notificación a la SHD y los centros de conciliación se están ejecutando dentro del término de 5 días hábiles, logrando que la SHD esté informada de las audiencias con antelación para su debida preparación y presentación, conforme a sus funciones de representación de la SDM en los procesos de insolvencia.

Se destaca que se creó proceso en el manual Administrativo de Gestión de Cobro que diera los lineamientos para proceder en cada caso.

2.15. REMANENTES:

Gestión Realizada:

Para la vigencia 2020 se contabilizaron 977 expedientes y para la vigencia 2021 se tramitaron 988 expedientes que en todo caso se clasifican de la siguiente manera:

CLASE DE EXPEDIENTE	CANTIDAD AÑO 2020	CANTIDAD AÑO 2021
VIGENTES	321	269
DESEMBARGADOS	540	596
TERMINADOS	64	71
CASOS ESPECIALES	52	52

Los procesos reportados fueron gestionados en su totalidad y sobre los mismo se ejecutaron actuaciones como levantamiento y puesta a disposición de medidas cautelares y solicitud de información a las entidades requirentes respecto del estado de los procesos con la finalidad de establecer el procedimiento administrativo a seguir.

PROYECTOS EN PROCESO:

En el marco del desarrollo de las funciones misionales propias de la Dirección de Gestión de Cobro, se contrató con proveedores específicos la ejecución de servicios y actividades que optimizan la labor de recaudo y otorgan un valor agregado, respetando los principios de selección objetiva del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. A continuación se precisan aspectos esenciales de algunos proyectos que han traído beneficios

generales en la gestión de cobro, así como algunas sugerencias para la gestión de estos proyectos en el mediano y largo plazo.

Reporte a centrales de riesgo:

Actualmente, la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra ejecutando el Contrato No. 2021-1875 con el proveedor TIGLOBAL S.A.S, cuyo objeto es *"Contratar el servicio de recepción, procesamiento y administración de datos, con el fin de reportar los datos referidos al comportamiento y hábitos de pago de deudores de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como la consulta de su información comercial y de ubicabilidad"*.

Desde el inicio de la ejecución del contrato se ha llevado a cabo un seguimiento estricto por parte de la Dirección de Gestión de Cobro, en su calidad de supervisor del contrato, para lo cual se llevan a cabo mesas de trabajo de manera periódica con el contratista para solucionar las situaciones que se presentan.

Plan de acción 2022:

Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del mencionado contrato es de doce (12) meses, y que dicho plazo fenece el próximo 14 de junio de 2022, y dada la necesidad de contar de manera ininterrumpida con estos servicios para el desarrollo de la misionalidad de la Dirección de Gestión de Cobro, en los meses de enero, y febrero y marzo se llevarán a cabo todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo un nuevo proceso de selección que permita escoger al mejor oferente que preste los servicios de recepción, procesamiento y administración de datos, con el fin de reportar los datos referidos al comportamiento y hábitos de pago de los deudores de la SDM, ante las denominadas centrales de riesgo.

Para garantizar que los datos reportados a las centrales de riesgo se realicen de manera adecuada y eficiente, se construirán los documentos precontractuales y se llevará a cabo el estudio de mercado de manera rigurosa, con el fin de que el objeto a contratar sea ejecutado íntegramente y se aporte a la Dirección de Gestión de Cobro un valor agregado en el marco de sus funciones y competencias misionales.

El reporte a centrales de riesgo resulta indispensable para los intereses de la entidad, en particular para el desarrollo y cumplimiento del manual administrativo de cobro coactivo y para el desarrollo de las gestiones de recaudo de la cartera a favor de la Secretaría, además de estar contemplada como una de las funciones legales de la dirección, en primera medida para realizar consultas a solicitud tanto de entidades públicas como privadas para concretar la investigación de bienes o ingresos del deudor así como la información financiera, con el objeto de conceder facilidades de pago conforme a su reporte crediticio para aquellos ciudadanos que presentan multas por infracciones a las normas de tránsito.

Por otra parte el reporte a centrales de riesgo contemplado en la ley 1266 de 2008 de habeas data financiero y sus decretos reglamentarios así como la ley 2157 del 29 de octubre de 2021, señala el debido proceso para el reporte de ciudadanos con relación a su hábitos de pago ante entidades financieras, lo que influye directamente en nuestro proceso de cobro coactivo ya que para la declaratoria de incumplimiento de facilidades de pago que se encuentran en mora

según lo contemplado en el manual de cartera, es necesario cumplir con rigurosidad lo contemplado en las normas referidas a fin de generar el reporte.

Por último, este reporte a centrales financieras es uno de los requisitos del cual depende el éxito en las reclamaciones que se realicen ante las compañías de seguros por el incumplimiento en los términos de pago de los deudores de la Secretaría Distrital de Movilidad. Por estas razones, desde la Dirección se llevarán a cabo todas las actividades necesarias para que esta labor no se vea impactada con ocasión del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y el nuevo contrato sea adjudicado de manera oportuna.

Administración de cartera:

Actualmente la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra ejecutando el Contrato No. 2021-2500 suscrito con NOVARUM SOLUCIONES, que tiene por objeto: *"Contratar los servicios profesionales para la gestión del cobro persuasivo de algunas de las obligaciones que tiene a su favor la Secretaría Distrital de Movilidad, derivadas de las multas por violación a las normas de tránsito y transporte".*

Luego de diferentes mesas de trabajo con el nivel Directivo, se acordó que el mencionado contrato constituye un plan piloto, en el sentido que se entregó una pequeña porción de la cartera por un período de seis (6) meses. En consecuencia, actualmente se realiza seguimiento estricto para evaluar el valor agregado de la contratación, para que de ser el caso, se prepare lo pertinente para un proceso de selección que comprenda un presupuesto y una cartera mucho más significativa.

Se resalta que para determinar la forma de remuneración del contratista, se adoptó la fórmula de comisión de éxito, con el fin de garantizar que la entidad en ningún evento, tendrá algún tipo de detrimento patrimonial, pues sólo se remunera al contratista cuando supere el recaudo que históricamente presenta la Dirección de manera autónoma. En efecto, para el pacto de la Comisión de Éxito se exigen los soportes financieros y económicos recogidos por la entidad en la etapa de planeación, los cuales se encuentran plenamente descritos en el Estudio de Mercado, presentados en Anexo. No obstante, lo anterior, es necesario resaltar que la Comisión de Éxito implica la existencia de una obligación condicionada, por lo que cuando una obligación se forma en el marco de un acuerdo y se subordina a un acontecimiento de la naturaleza enunciada, permanecerá en suspenso hasta que el mismo se realice. Sólo se reconocerá el porcentaje de la Comisión de éxito siempre que efectivamente se logre la condición (recaudo).

Para determinar la fórmula de remuneración, los porcentajes de comisión que se pagarán sobre cada rango de la edad de la cartera cobrada, una vez que se superen los rangos mínimos de recuperación; estos porcentajes responden al estudio de mercado realizado por la Dirección de Gestión de Cobro, de acuerdo a la información recaudada con los diferentes cotizantes en la etapa de planeación.

Plan de acción:

En atención al éxito que se evidencie en la ejecución del contrato, se realizará un diagnóstico general y será presentado al Directivo, a finales del mes de febrero, respecto al impacto que

parcialmente ha tenido la tercerización de la cartera para el cobro persuasivo y el nivel de recaudo alcanzado, en comparación con la gestión que normalmente desarrolla la dependencia con sus propios recursos, infraestructura y personal.

En razón del resultado, se adoptará una de las dos decisiones que a continuación se presentan: en primer lugar, si se decide celebrar un nuevo contrato de una mayor escala, se prepararán los respectivos documentos precontractuales para que se adelante un nuevo proceso de selección para la tercerización de la cartera, entregando una cartera más grande, por un término de ejecución mucho más amplio. Por otro lado, si se concluye que no es rentable y no presenta beneficios frente al recaudo la contratación de un tercero para la gestión persuasiva, se evaluará la inversión de recursos al interior de la entidad para fortalecer la labor persuasiva; incluso, se examinarán otras opciones como es el caso de la utilización del contrato del BPO en el marco de gestiones de cobro persuasivas.

Nuevo Software, Proyecto - Fénix 22:

La Secretaría Distrital de Movilidad suscribió el Contrato No. 2021-1800 con INDRA COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es el *"Diseño, desarrollo y puesta en operación de un software para la SDM con licenciamiento a perpetuidad, que permita gestionar los trámites y procesos administrativos que la entidad establezca desde la recepción o informe del trámite hasta la finalización del proceso de cobro coactivo y realizar la migración de la información existente al nuevo software".*

Se busca mejorar el servicio prestado a los ciudadanos, específicamente en lo relacionado con el sistema de información contravencional de la entidad, en donde se requieren acciones concretas de fortalecimiento. Con este proyecto se persigue la optimización de los procesos que se adelantan en la entidad, soportados en una solución digital, siguiendo los lineamientos de la arquitectura de referencia de la SDM, para acercarse al objetivo de la modernización tecnológica de la entidad.

El proyecto debe gestionarse siguiendo las mejores prácticas internacionales en gerencia de proyectos, utilizando para el desarrollo de software, metodologías ágiles, a través de iteraciones, en el marco de la arquitectura diseñada y cubriendo los requerimientos descritos en el Anexo Técnico.

Se trata de una tarea que debe realizarse con el concurso de todas las áreas de la entidad, cuyas funciones misionales serán ejecutadas, utilizando el mencionado software. En particular, el Módulo No. 5 corresponde a la Dirección de Gestión de Cobro. Por ello, el Director de Gestión de Cobro fungió como uno de los Supervisores del Contrato. De manera general, se presentaron los informes de supervisión respectivos durante el período comprendido entre la suscripción del acta de inicio y la fecha en la cual la interventoría contratada para hacer seguimiento al contrato suscrito con INDRA suscribió el acta de inicio.

De igual manera, todas las situaciones que se han evidenciado en ejercicio de la supervisión, así como las alertas por presuntos incumplimientos a los términos contractuales y al cronograma de actividades, fueron puestas en conocimiento del Interventor de manera formal.

Ahora bien, en relación con los avances que se han presentado en el módulo de Gestión de Cobro, cuya entrega se encuentra prevista para el año 2022, es importante indicar que durante la ejecución del contrato se han llevado a cabo mesas de trabajo de manera semanal, y en ocasiones de forma diaria, de cara a la construcción del flujo de actividades y el levantamiento final del módulo. Cada uno de los procesos que se adelantan al interior de la Dirección de Gestión de Cobro, fueron abordados de manera específica con la presencia de cada uno de los equipos.

Así, la Dirección de Gestión de Cobro ha adelantado de manera diligente las mesas de trabajo con INDRA, a fin de que no se presenten inconvenientes y la entrega del módulo respectivo se haga dentro de los plazos y de acuerdo al cronograma establecido en el Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante advertir que del éxito de este proyecto depende la optimización de diversas actividades al interior de la Dirección, por lo que su atención debe continuar siendo prioritaria.

Por otro lado, debe advertirse que por parte de la Supervisión del Contrato se han identificado presuntos incumplimientos, por lo que se han generado tanto las alertas pertinentes, como los requerimientos de rigor. Dichos incumplimientos, versan principalmente sobre: i) plan de trabajo; ii) ejecución del proyecto; iii) equipo de ejecución del proyecto; iv) ambiente de pruebas.

Se recomienda realizar estricto seguimiento a estas situaciones, en el marco de la Supervisión conjunta con la OTIC y la DIATT, articulando lo pertinente con el Interventor designado.

Estrategias varias:

Finalmente, en virtud de generar constancia y fortalecimiento a las estrategias de cobro con anterioridad expuestas en el impulso procesal, las cuales, pese a las dificultades, resultaron suficientes para el cubrimiento de los objetivos planteados, a continuación, se exponen otras recomendaciones para el desarrollo de la anualidad **2022**:

- Invertir en el call center
- Realizar gestión persuasiva inmediata y con mayor efectividad Ejecutar un sistema de citaciones y notificaciones eficiente y efectivo que permita cumplir con los términos procesales sin acudir al desgaste operativo actual.
- Hacer seguimiento al sistema de embargos y desembargos que mida la efectividad de gestiones
- Realizar gestiones de secuestro y remate de vehículos
- Tener un sistema de información contravencional inteligente y con un nivel alto de autogestión que regule y desarrolle eficientemente las actuaciones procesales de cobro persuasivo y coactivo (FENIX).

3.- DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL:

Se presenta la gestión desarrollada durante el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2020 y el 31 de enero de 2022 en la Dirección de Representación Judicial en los siguientes términos:

3.1. DEFENSA:

TUTELAS

Incidentes de Desacatos

A continuación, se presenta la relación de requerimientos previos e incidentes notificados y dentro de los cuales se realizó la gestión de defensa correspondiente logrando el cierre de los mismos.

AÑO	NÚMERO TOTAL(A+RP)	DECISIÓN FAVORABLE	PENDIENTES
2020	100	99	1
2021	41	34	7
2022	5	1	4
TOTAL	145	132	12

Detalle Pendientes de cierre 12

	DEPENDENCIA	TEMA	NÚMERO DE RADICADO DE TUTELA INCIDENTE	ACCIONANTE	TIPO	FECHA DE ASIGNADO INCIDENTE
1	GESTION DE COBRO	DERECHO DE PETICION (EMBARGOS Y DESEMBARGOS)	2020-00012	ELIAS MUÑOZ CASTAÑEDA	APERTURA	14/02/2020
2	CONTRAVENCIONES	DERECHO DE PETICION (FOTOMULTA)	2020-00924	ANGELICA JINETH HUERTAS DUQUE	REQUERIMIENTO	2/09/2021
3	SIM / DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	REVOCATORIA DE TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA	2021-00062	YULIO MIGUEL RINCON CARRILLO	REQUERIMIENTO	7/10/2021
4	GESTION DE COBRO	DERECHO DE PETICION (PRESCRIPCION DE COMPARENDOS)	2021-00745	MARIA ARACELY DUQUE DE GOMEZ	AURO APERTURA	9/11/2021
5	CONTRAVENCIONES	DERECHO DE PETICION (REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDOS)	2021-00754	JUAN DARIO JIMENEZ CELIS	REQUERIMIENTO	11/11/2021
6	GESTION DE COBRO / CONTRAVENCIONES	SOLICITUD DE PRUEBAS RELACIONADAS CON LA NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE IN COMPARENDO	2021-00200	LUIS FRANCISCO CASTRO ACOSTA	REQUERIMIENTO	7/12/2021
7	CONTRAVENCIONES / DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO / OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DERECHO DE PETICION (AUDIENCIAS)	2021-01194	CARMEN VILLAMIL / DISRUPCION AL DERECHO S.A.S.	REQUERIMIENTO	13/12/2021
8	DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO / SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	DERECHO DE PETICION (INCIDENTE DENTRO DE RUTA DE TRASMILENIO)	2021-00856	HUGO ALBERTO AFANADOR CARREÑO	REQUERIMIENTO	17/12/2021

9	CONTRAVENCIONES	DERECHO DE PETICION (REVOCAR RESOLUCION A SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE CONDUCCION)	2021-00525	WILLIAM ALBERTO LAVERDE LEMUS	REQUERIMIENTO	4/01/2022
10	CONTRAVENCIONES	DERECHO DE PETICION (REVOCATORIA DE COMPARENDO)	2021-00216 - 2021-00094	GIMMY ALFONSO ROMERO HORTUA	REQUERIMIENTO	6/01/2022
11	SIM / DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	TRASPASO LEGAL	2021-00145	SERGIO GUTIERREZ YEPES / BANCOLOMBIA S.A.	REQUERIMIENTO	18/01/2022
12	GESTION DE COBRO	ACTUALIZACION SIMIT	2021-00280	MARCO EGOM MARTINEZ DIAZ	REQUERIMIENTO	18/01/2022

Seguimiento acciones de tutela, fallos:

Desde el año 2020 a 30 de enero del 2022 se dio trámite al siguiente número de tutelas con muy buenos resultados logrando mejorar la tasa de éxito y además realizando a través de las políticas de prevención del daño antijurídico una disminución en el número de tutelas notificadas a la entidad.

Año 2020										
concepto	No tutelas notificadas	No de fallos 1Ra instancia	Fallo a favor 1Ra instancia	fallo en contra 1Ra instancia	fallo de 2da instancia	Fallo favor 2da instancia	Fallos en contra 2da instancia	fallos a favor definitivos	fallos en contra definitivos	tasa de éxito
Huérfanas*	52	49	29	20	18	16	2	42	9	82%
feb	847	838	722	116	119	95	24	775	59	92%
mar	556	546	461	85	82	57	25	491	52	90%
abr	153	148	136	12	24	20	4	138	9	93%
may	221	219	204	15	40	34	6	203	14	93%
jun	325	319	279	40	70	57	13	289	23	91%
jul	433	425	381	44	79	70	9	399	18	94%
ago	552	548	491	57	88	70	18	507	35	93%
sep	672	667	619	48	66	45	21	612	44	92%
oct	712	707	622	85	109	78	31	653	47	92%
nov	721	715	657	58	76	62	14	671	33	94%
dic	749	741	659	82	92	79	13	677	53	91%
Total general	**5993**	**5922**	**5260**	**662**	**863**	**683**	**180**	**5457**	**396**	**92%**

*Se denomina huérfanas a las tutelas que no fueron notificadas y sobre las cuales recibimos fallos o trámites incidentales, sobre las cuales alegamos nulidad por no habernos notificado.

Año 2021											
Concepto	No tutelas notificadas	No de tutelas con fallo	Fallo a favor 1Ra ins	Fallo en contra 1Ra ins	No. De Tutelas impg.	No de fallo de 2da ins	Fallo a favor 2da ins	Fallo en contra 2da ins	Fallos a favor definitivos	Fallos en contra definitivos	Tasa de éxito

Huérfanas*	39	36	N/A	14	N/A	10	N/A	6	N/A	N/A	N/A
ene	415	414	375	39	64	58	52	6	395	13	95%
feb	613	612	569	43	100	86	72	14	587	19	96%
mar	636	636	596	40	92	86	72	14	615	17	97%
abr	609	607	576	31	91	84	67	17	578	22	95%
may	524	524	485	39	90	83	70	13	499	18	95%
jun	522	521	486	35	79	75	69	6	508	9	98%
jul	436	436	416	20	63	58	50	8	422	9	97%
ago	419	418	388	30	68	61	47	14	396	15	95%
sep	427	425	404	21	68	58	47	11	404	11	95%
oct	567	565	534	31	77	61	50	11	537	12	95%
nov	458	447	403	44	74	22	19	3	392	3	88%
dic	315	305	290	15	33	0	0	0	272	0	89%
Total general	**5980**	**5946**	**5522**	**402**	**899**	**742**	**615**	**123**	**5605**	**148**	**95%**

*Se denomina huérfanas a las tutelas que no fueron notificadas y sobre las cuales recibimos o fallos o tramites incidentales, sobre las cuales alegamos nulidad

Año 2022											
concepto	**No tutelas notificadas**	**No de tutelas con fallo**	**Fallo a favor 1Ra instancia**	**Fallo en contra 1Ra instancia**	**No. De Tutelas impg.**	**No de fallo de 2da instancia**	**Fallo a favor 2da instancia**	**Fallo en contra 2da instancia**	**fallos a favor definitivos**	**fallos en contra definitivos**	**tasa de éxito**
ene-22	367	168	166	2	5	0	0	0	161	0	99%

De acuerdo a la información de las tablas, es importante resaltar que algunos despachos judiciales no remiten los fallos dentro de la oportunidad adecuada, razón por la cual se vio la necesidad de fortalecer el seguimiento con los despachos implementando estrategias para evitar rezago en la información de fallos, de igual manera existen fallos que estando dentro de los términos a la fecha de entrega de este informe quedan pendientes de notificación.

Año	No de fallos de 1 instancia	No de fallos de 2da instancia
2020	76	N/A
2021	34	157
2022	157	NO SE HAN PRESENTADO IMPUGNACIONES
TOTAL	**267**	**157**

En el último año las áreas que tienen trámites asociados a acciones de tutela son las siguientes:

DEPENDENCIA	No.
GESTION DE COBRO	2332
CONTRAVENCIONES	1735
CONTRAVENCIONES / SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE / SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	410
SIM / DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	343
FALTA DE LEGITIMACION	321
GESTION DE COBRO / CONTRAVENCIONES	236
CONTRAVENCIONES / DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO / OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	210
DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	112
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	61
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	38
CONTRAVENCIONES / DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	35
SIM	30
GESTION DE COBRO / DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	16
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	16
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	14
SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO	14
CONTRAVENCIONES / DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE	13
GESTION DE COBRO / SIM / DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	13
GESTION DE COBRO / CONTRAVENCIONES / SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE / SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	10

De la misma forma las 15 causas más reiterativas de acción de tutela son:

Etiquetas de fila	NO.
DERECHO DE PETICION (PRESCRIPCION DE COMPARENDOS)	1564
DERECHO DE PETICION (REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDOS)	1409
DERECHO DE PETICION (AUDIENCIAS)	683
DERECHO DE PETICION (PLATAFORMA SIMIT)	483
DERECHO DE PETICION (EMBARGOS Y DESEMBARGOS)	166
LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	133
DERECHO DE PETICION (EXONERACION DE COMPARENDOS)	126
SITP RUTAS ZP-314	51
CONVOCATORIAS DE CONCURSO CON EL ESTADO	48
FALTA DE LEGITIMACION (RUNT)	44
DERECHO DE PETICION (EXCEPCION DE PICO Y PLACA)	39
ACTUALIZACION DE PLATAFORMA SIMIT	37
DERECHO DE PETICION (ACTUALIZACION DE PLATAFORMAS)	30
DERECHO DE PETICION (IMPUGNACION DE COMPARENDO)	29
TRASPASO LEGAL	29

Acciones desarrolladas en materia de tutelas

- Elaboración de modelo de respuesta para tutelas con mayores índices de litigiosidad (Revocatoria y Prescripción).
- Fortalecimiento de contestaciones de tutela por hecho superado y revocatoria directa.
- Se realizó Capacitación a Jueces Penales sobre el trámite de infracciones de tránsito desde la imposición hasta el cobro.
- Se realizó en el año 2021 de manera semestral revisión de causas de interposición de tutelas para elaboración de líneas de defensa.
- Revisión de causas de fallos de tutelas en contra, para la formulación e implementación de políticas de prevención en:
    - Trámite Contravencional (SCVN – sentencia C-038/20).
    - Derechos de petición (DGC – Dcto 491/20).
- Se implementó gestión de oposición de impugnaciones de fallos a favor.
- Se revisaron y fortalecieron argumentos para la presentación de impugnaciones.
- Se fortaleció la base de control de acciones de tutelas permitiendo llevar la trazabilidad de los trámites de manera horizontal.
- Se puso al día el sistema SIPROJ en acciones tutela, sistema que presentaba un rezago importante por el volumen de acciones recibido en el 2019. Creando y actualizando 29 mil registros.
- Se realizan auditorias mensuales verificando el estado de la actualización de la información en SIPROJ lo que ha permitido que la tasa de éxito de la entidad se vea reflejada en el sistema.
- Se realizó control mediante oportunidad en las contestaciones, en las impugnaciones y en los cumplimientos lo que ha permitido disminuir el número de fallos en contra e incidentes.

Algunas cifras

TUTELAS			
MES	2019	2020	2021*
ENERO	970	705	415
FEBRERO	1161	847	613
MARZO	1239	556	636
ABRIL	1349	153	609
MAYO	1435	221	524
JUNIO	1137	325	522
JULIO	1235	433	436
AGOSTO	943	552	419
SEPTIEMBRE	1106	672	427
OCTUBRE	976	712	567
NOVIEMBRE	785	721	458
DICIEMBRE	901	749	315
TOTAL	13.237	6.646	5.941

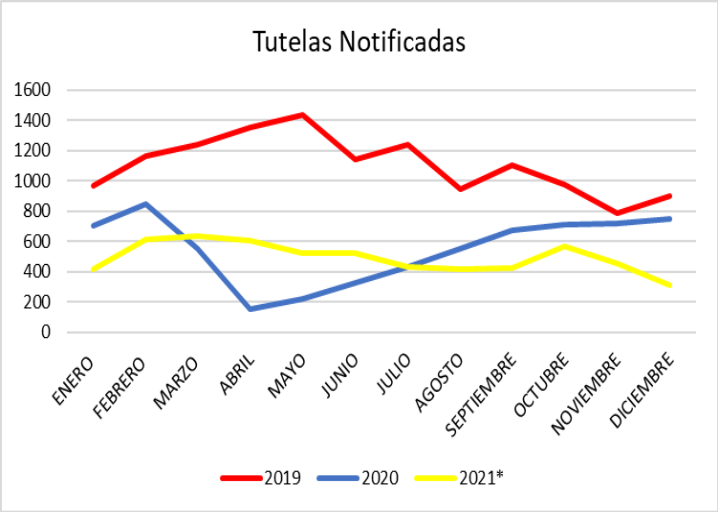

FALLOS EN CONTRA 1INS			
MES	2019	2020	2021
ENERO	328	112	39
FEBRERO	435	114	42
MARZO	456	83	32
ABRIL	499	12	28
MAYO	516	14	42
JUNIO	418	39	31
JULIO	419	44	29
AGOSTO	211	62	33
SEPTIEMBRE	277	50	19
OCTUBRE	243	84	18
NOVIEMBRE	179	58	51
DICIEMBRE	160	44	25
TOTAL	4.141	716	389

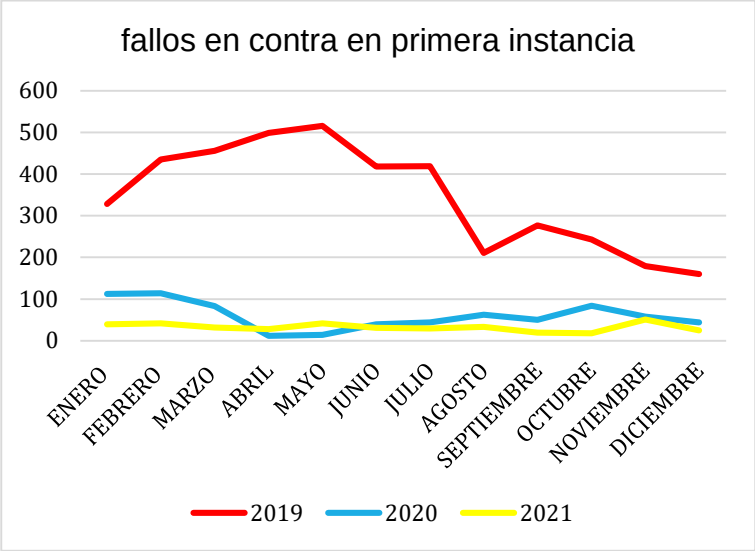

PROCESOS JUDICIALES

Informe de Actuaciones Judiciales

Durante el año 2020 y 2021 se atendieron las siguientes actuaciones judiciales la cuales se detallan en el cuadro de diligencias y términos adjuntos a este informe:

DILIGENCIA	NO.
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	277
CONTESTACIÓN DEMANDA	251
AUDIENCIA INICIAL	173
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	139
AUDIENCIA DE PRUEBAS	133
SEGUMIENTO CUMPLIMIENTO DE FALLO CONSTITUCIONALES	86
MESA DE TRABAJO ACCIONES CONSTITUCIONALES	80
OPOSICIÓN DE LA MEDIDA CAUTELATR	39
PRESENTACION DE RECURSOS	41
CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO	24
OTRAS	138
Total general	1381

Y al 31 de enero de 2022 se tienen programadas las siguientes:

DILIGENCIA	NO.
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	135
AUDIENCIA INICIAL	20
AUDIENCIA DE PRUEBAS	15
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	11
ENTREGA DE INFORME PARA AUDIENCIA	4
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	3
RECURSO DE APELACIÓN	2
AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	1
AUDIENCIA DE VERIFICCION CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	1
SEGUIMIENTO INFORME DE GESTION	1
AUDIENCIA CUMPLIMIENTO SENTENCIA	1
Total general	**194**

Ver detalle archivo Excel “soporte de entrega Ingrid silva” hoja diligencias y términos 2022

Procesos Activos

Con corte a 31 de enero se tiene el siguiente Número de procesos judiciales activos:

CALIDAD	MEDIO DE CONTROL	TOTAL GENERAL	INSTANCIA		VALOR DE LAS PRETENSIONES
			1	2	
ACTIVA 24	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1	1		$ -
	ACCIÓN DE REPETICIÓN	5	4	1	$ 1.777.519.547
	CONTRACTUAL	5	3	2	$ 47.175.783.149
	EJECUTIVO	2	2		$ 6.523.776.412
	NULIDAD SIMPLE	2	2		$ -
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	1		$ -
	REPARACIÓN DIRECTA	1		1	$ 11.769.168.750
	VERBAL SUMARIO	7	7		$ 151.120.113
PASIVA 415	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	13	13		$ -
	ACCIÓN DE LESIVIDAD	16	16		$ -
	CONTRACTUAL	22	12	10	$ 205.946.273.982
	NULIDAD SIMPLE	17	17		$ -
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	116	87	29	$ 64.154.855.793
	ORDINARIO LABORAL	9	8	1	$ 1.249.170.744
	REPARACIÓN DIRECTA	222	189	33	$ 1.278.952.843.817
	TOTAL GENERAL	**439**	**362**	**77**	**$ 1.617.700.512.307**

Ver detalle archivo Excel “soporte de entrega Ingrid silva” hoja Procesos Judiciales activos

- **RESUMEN COMPORTAMIENTO 2021**

	MES	NUEVOS	TERMINADOS	ACTIVOS
1	ENERO	3	4(5)	423 - 411
2	FEBRERO	6	7(1)	409
3	MARZO	13	12(2)	408
4	ABRIL	12	6(4)	410
5	MAYO	9	8	411
6	JUNIO	21	4(3)	425
7	JULIO	10	5	430
8	AGOSTO	15	10	435
9	SEPTIEMBRE	11	21	425
10	OCTUBRE	14	6	433
11	NOVIEMBRE	15	17	431
12	DICIEMBRE	6	3	434
1	ENERO	9	7	439

PROCESOS ACTIVOS POR TEMA

	MES	NUEVOS	TERMINADOS	ACTIVOS
1	ENERO	3	4(5)	423 - 411
2	FEBRERO	6	7(1)	409
3	MARZO	13	12(2)	408
4	ABRIL	12	6(4)	410
5	MAYO	9	8	411
6	JUNIO	21	4(3)	425
7	JULIO	10	5	430
8	AGOSTO	15	10	435
9	SEPTIEMBRE	11	21	425
10	OCTUBRE	14	6	433
11	NOVIEMBRE	15	17	431
12	DICIEMBRE	6	3	434
1	ENERO	9	7	439

Procesos Relevantes: Ver detalle archivo Excel “soporte de entrega Ingrid silva” hoja Procesos Judiciales activos

Por cuantía:

NÚMERO DE CONSULTA RAMA JUDICIAL	ID SIPROJ	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL INICIAL	VALOR DE LAS PRETENSIONES
25000233600020180008600-	568395	REPARACIÓN DIRECTA	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPÍOS	SECR. HAC. - SEDMOV	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	$ 133.229.792.212
25000233600020180012100-	569561	CONTRACTUAL	FIDUAGRARIA S.A.	TRANSMILENIO S.A.- SEDMOV	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	$ 56.241.723.000
25000233600020160242900-	573207	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO FIDEL AJIACO CANTE Y OTROS	TRANSMILENIO S.A.- SEDMOV	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SUB SECCION C (FERNANDO IREGUI CAMELO)	$ 48.991.717.472
25000233600020180065600-	587290	REPARACIÓN DIRECTA	CORREVIAL S.A.S Y CITRA S.A.S	SECR. HAC.- NAL - TRANSMILENIO S.A.- SEDMOV	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION A	$ 981.158.198.713
25000233600020190067900-	649714	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS EDUARDO MARTÍN VELÁSQUEZ	TRANSMILENIO S.A.- SEDMOV	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "A"	$ 44.917.490.900

Por impacto

NÚMERO DE CONSULTA RAMA JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA DEL PROCESO
25000233600020150234601-	CONTRACTUAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SIM - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	PARA FALLO 2 DA INSTANCIA
25000232600020110119601	EJECUTIVO	8605123303 SERVIENTREGA SA (1)	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUDIENCIA INICIAL
11001333603220150033300-	CONTRACTUAL	CONSORCIO SIM	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
25000233600020160034700-	CONTRACTUAL	899999119-7 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN (1)	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	INTERPOSICION RECURSO REPOSICIÓN
25000233600020180068500	CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL BICIBOGOTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUDIENCIA DE PRUEBAS
25000233600020180064900-	CONTRACTUAL	MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL SMART SIGNAL Y OTRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUDIENCIA INICIAL
11001333400320190034200-	NULIDAD SIMPLE	SECRETARIA DE MOVILIDAD / CAMARA DE COMERCIO / SUTEC	CAMARA DE COMERCIO / SUTEC	TRASLADO EXCEPCIONES
25000233600020130039600-	CONTRACTUAL	TABORDA VELEZ S EN C Y SERVIENTREGA SA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	PARA FALLO 1RA INSTANCIA
25000233600020180113600- 25000233600020180064900	CONTRACTUAL	CONSORCIO KAPSCH SSI BOGOTÁ- KAPSCH TRAFFICCOM PRANSPORTATION ARGENTINA S.A.	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUDIENCIA INICIAL
11001032400020190016700-	NULIDAD SIMPLE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	MINISTERIO DE TRANSPORTE	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
25000233600020190058800	CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL INGENIAN MACROPROYECTOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	TRASLADO EXCEPCIONES
25000233600020210008700-	CONTRACTUAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	UNION TEMPORAL INGENIAN MACROPROYECTOS	TRASLADO EXCEPCIONES

11001334306420210003900-	CONTRACTUAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	TRASLADO DEMANDA
11001334306120210016800-	CONTRACTUAL	ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A.	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	TRASLADO EXCEPCIONES
11001333603720210030300-	CONTRACTUAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	RADICACIÓN DEMANDA - SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA SER ADMITIDA

Por naturaleza (repetición y nulidad normas distritales)

NÚMERO DE CONSULTA RAMA JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL INICIAL	ETAPA DEL PROCESO
25000232600020110134200-	ACCIÓN DE REPETICIÓN	19202998 BERMUDEZ GROSS JUSTO GERMAN (1)	SEDMOV	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - DESCONGESTIÓN SECCIÓN TERCERA	PARA FALLO DE 2DA INSTANCIA
25000233600020160146000-	ACCIÓN DE REPETICIÓN	JUSTO GERMAN BERMUNDEZ	SEDMOV	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION TERCERA	DESIGNACION DE CURADOR
11001334306420160072100-	ACCIÓN DE REPETICIÓN	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD VS HUGO LATORRE DONADO	SEDMOV	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO	EMPLAZAMIENTO
11001333603420170026900-	ACCIÓN DE REPETICIÓN	SDM VS CLAUDIA ISABEL OSORIO CELIS	SEDMOV	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO	INTERPOSICION RECURSO DE APELACION
25000233600020180095900-	ACCIÓN DE REPETICIÓN	SECRETARIA DE MOVILIDAD	HERNAN GUILLERMO CEBALLOS GACHARNA EDGAR RICARDO GÓMEZ NIÑO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECCION 3 SUBSECCION A	CONTESTACIÓN DEMANDA
11001032400020190014200-	NULIDAD SIMPLE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SEDMOV	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA	TRASLAD DE EXCEPCIONES
11001333400120190018500-	NULIDAD SIMPLE	YEFFERSON MAURICIO DUEÑAS GÓMEZ	SECRETARÍA JURÍDICA - SEDMOV	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA	AUDIENCIA INICIAL
11001333400620170015500	NULIDAD SIMPLE	NELSON JULIAN VILLAMIZAR (TARIFAS DE TRANSMILENIO)	SECRETARÍA JURÍDICA - SEDMOV	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	PARA FALLO DE 1RA INSTANCIA
11001333400520180001300	NULIDAD SIMPLE	GILBERTO HERNAN MOJICA VELASQUEZ	SECRETARÍA JURÍDICA - SEDMOV	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA	FALLO 1RA INSTANCIA
11001333400620180031100	NULIDAD SIMPLE	CARLOS EDUARDO PEÑA GIL / JOHN MAURICIO RAMIREZ OCHOS	SECRETARÍA JURÍDICA - SEDMOV	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA	FALLO 1RA INSTANCIA
11001333400620190031200-	NULIDAD SIMPLE	GRIN COLOMBIA S. A. S.	SEDMOV	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA	AUDIENCIA INICIAL
11001334104520190040600-	NULIDAD SIMPLE	OSCAR JOHAN CASTILLO NIÑO	SECRETARÍA JURÍDICA - SEDMOV	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA	CONTESTACIÓN DEMANDA
11001333703920200022400-	NULIDAD SIMPLE	LUIS CARLOS ZAMORA REYES	SECRETARÍA JURÍDICA - SEDMOV	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO SEC CUARTA ORAL BOGOTA	CONCEDE APELACION
11001333400620200005100-	NULIDAD SIMPLE	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL	SECRETARÍA JURÍDICA	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTA	TRASLADO DEMANDA

11001333704320210005100-	NULIDAD SIMPLE	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	SECRETARÍA JURÍDICA - SEDMOV	JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.	RECURSO APELACIÓN CAUTELAR
11001333400620190035000-	NULIDAD SIMPLE	DAVID RICARDO RACERO MAYORCA	SECRETARÍA JURIDICA - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	JUZGADO SEXTO (6) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	CONTESTACIÓN DEMANDA
11001333400620200015500; 11001333400620200021800	NULIDAD SIMPLE	GERMÁN CALDERÓN ESPAÑA; FELIPE BASTIDAS PAREDES	BOGOTÁ D.C – CONCEJO DE BOGOTÁ	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	INTERPOSICION RECURSO DE APELACION

En gestión propia

A la fecha se encuentran en trámite solicitudes de conciliación extrajudicial y procesos judiciales ante los jueces civiles de Bogotá, en donde se pretende por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cobro de pólizas de seguro de insolvencia de crédito que aseguraron diversos acuerdos de pago firmados por acreedores de la Entidad, a causa de la imposición de comparendos por infracciones a las normas de tránsito.

Estas se cobran judicialmente dado que las aseguradoras que expidieron las pólizas LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y/o LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., COMPAÑIAS DE SEGUROS, y SEGUROS MUNDIAL, objetaron las solicitudes de indemnización presentadas por la SDM, señalando la inexistencia del siniestro dando aplicabilidad de la cláusula de terminación anticipada del contrato de seguro contenida en el artículo 1061 del Código de Comercio.

En estas la Secretaria Distrital de Movilidad, es beneficiaria a título oneroso de los contratos de seguro, razón por la cual se pretende que en los procesos judiciales se declare que las sociedades demandadas, incumplieron, la obligación de indemnizar a la Secretaria Distrital de Movilidad por cuenta de los siniestros ocurridos y asegurados en los contratos de seguro, constituidos en las pólizas de seguro suscritas por deudores de la entidad y en consecuencia se ordene el pago a favor de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, del saldo insoluto de los acuerdos de pago, como monto asegurable o amparo establecido en cada una de las Pólizas de Insolvencia de Pagos.

Existen 10 en despachos judiciales así:

NÚMERO DE CONSULTA RAMA JUDICIAL	ID SIPROJ	DESPACHO JUDICIAL INICIAL	VALOR DE LAS PRETENSIONES	ETAPA DEL PROCESO
11001418901620210073800-	675484	JUZGADO 16 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	$ 19.858.300	TRASLADO EXCEPCIONES
11001418902120210081900-	675099	JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL	$ 15.290.710	TRASLADO EXCEPCIONES
11001400303820210038300-	674479	JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL	$ 15.290.710	PENDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA
11001418902120210073100-	678235	JUZGADO 21 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	$ 35.266.657	TRASLADO EXCEPCIONES

11001418900420210076500 -	678237	JUZGADO 4 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	$ 38.163.752	TRASLADO DEMANDA
11001418900420210076900 -	678238	JUZGADO 4 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	$ 33.289.047	PENDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA
11001400307320210071400 -	678538	JUZGADO 55 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	$ 20.124.900	CONTESTACIÓN DEMANDA
11001400306920210085200 -	679561	JUZGADO 51 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	$ 22.396.657	PENDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA
11001400306520210072000 - 11001418903320210018700 -	680240	JUZGADO 33 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CHAPINERO	$ 22.415.794	TRASLADO EXCEPCIONES
11001418902420210072200 -	679560	JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.	$ 28.740.887	PENDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA

2. En procuraduría pendientes de audiencia de conciliación

120 en alistamiento para radicación de los cuales 20 ya están para radicar, pendiente generar asignación de apoderados dado el volumen se incrementará la carga de los apoderados actuales.

PROCESOS PENALES:

Penales: Con corte al 31 de enero tenemos el siguiente reporte de denuncias.

REPORTE AL 31 DE ENERO DE 2022					
AÑO	**TOTAL BASE SDM**	**CREADAS EN SIPROJ**	**ACTIVAS**	**TERMINADA**	**FALTA POR CREAR**
AÑO a 2017	17459	16316	4092	12224	0
AÑO 2018	1234	1128	682	446	0
AÑO 2019	1183	1292	820	472	0
AÑO 2020	678	687	591	96	0
AÑO 2021	818	443	431	12	375
AÑO 2022					
TOTAL	**21.372**	**19.866**	**6.616**	**13.250**	**375**

Por tipo de delito

DELITO	No de veces
DENUNCIA PENAL - FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	5053
DENUNCIA PENAL - FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL	1233
DENUNCIA PENAL - FALSEDAD EN DOCUMENTO	150
DENUNCIA PENAL - FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO	36
DENUNCIA PENAL - FALSEDAD DE DOCUMENTO PRIVADO	30
DENUNCIA PENAL - FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL -- DENUNCIA PENAL - FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	29
DENUNCIA PENAL - USO DE DOCUMENTO FALSO	18
DENUNCIA PENAL - DESTRUCCIÓN, SUPRESIÓN Y OCULTAMIENTO DOCUM	8
DENUNCIA	6
DENUNCIA PENAL - FRAUDE PROCESAL	4
DENUNCIA PENAL - CONTRATO INCUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES	3
DENUNCIA PENAL - FALSEDAD PERSONAL	3
DENUNCIA PENAL - FRAUDE A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	3
DENUNCIA PENAL - FRAUDE PROCESAL -- DENUNCIA PENAL - FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO	3
DENUNCIA PENAL - HURTO	3
ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO	2
DENUNCIA PENAL - ESTAFA	2
DENUNCIA PENAL - FALSEDAD	2
DENUNCIA PENAL - ABUSO DE CONFIANZA	1
DENUNCIA PENAL - ABUSO DE FUNCIÓN PÚBLICA.	1
DENUNCIA PENAL - COHECHO PARA DAR U OFRECER	1
DENUNCIA PENAL - CONCUSIÓN -- DENUNCIA PENAL - PREVARICATO POR ACCIÓN	1
DENUNCIA PENAL - FALSEDAD PARA OBTENER PRUEBA DE UN HECHO	1
DENUNCIA PENAL - FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL -- DENUNCIA PENAL - FALSEDAD EN DOCUMENTO	1
DENUNCIA PENAL - FRAUDE PROCESAL -- DENUNCIA PENAL - FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO -- DENUNCIA PENAL - ESTAFA	1
DENUNCIA PENAL - HURTO AGRAVADO -- DENUNCIA PENAL - DAÑO EN BIEN AJENO	1
DENUNCIA PENAL - HURTO CALIFICADO -- DENUNCIA PENAL - DAÑO EN BIEN AJENO	1
DENUNCIA PENAL - LESIONES	1
DENUNCIA PENAL - PECULADO POR APROPIACIÓN	1
DENUNCIA PENAL - USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS	1
TOTAL GENERAL	**6600**

Procesos penales relevantes Es importante señalar los siguientes procesos penales como relevantes para seguimiento:

No.	DENUNCIADO	CONDUCTA	RADICADO FISCALIA	HECHOS	ESTADO	AUTORIDAD
1	Indeterminados	Estafa	110016000057202100077*	Tramitadores	Indagación	Fiscal 35 EDA
2	Indeterminados	Falsedad-cohecho	110016000050202114888*	Se presenta denuncia ante un supuesto acto de corrupción en el que se estarían acordando dineros para imponer comparendos a personas fallecidas, o sin licencia de conducción. Se presenta con la evidencia del caso, y se realiza reunión con la FGN.	Indagación	Fiscalía 22 EDA
3	Indeterminados	Daño en bien ajeno	20210010209675*	Daños en la infraestructura por disturbios	Indagación	Fiscal 239 Seccional
4	Indeterminados	Concusión	110016000050202154680*	Posibles actos de corrupción, relacionados con el contrato SDM LP 031-2019	Indagación	
5	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS y CONSTRUCTORA S&C SAS	Presunta falsedad en documento público y fraude procesal	110016000050 2021111890*	Se presentan documentos falsos dentro de LICITACIÓN PÚBLICA No .SDM-LP-033-2021	Indagación	Fiscal 152
6	Alexander Ricardo Andrade-FUNDATIC	interés indebido en la celebración de contratos	20215105850461*	Posibles actos de corrupción, relacionados con el contrato No. 2020-1749 y el Contrato No. 2021-1715 con la Fundación para el Fomento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fundatic,	Indagación	
7	Rafael Rodríguez y Alexander Rincón	Celebración indebida de contratos	110016000000 20151838*	Se le imputa a los señores Rafael Eduardo Zambrano y Alexander Rincón Andes los delitos de haber celebrado contrato sin cumplimiento de requisitos legales, art. 410 c.p. y peculado por apropiación, art. 397 c.p. por el contrato no 71 del 2007.	Juicio	Juzgado 45 Penal del Circuito de Bogotá DC
8	Fernando Álvarez y Martha Hernández	Celebración indebida de contratos	110016000010 2201300407*	presunto detrimento patrimonial y favorecimiento a un tercero en el contrato interadministrativo 1229 de 2009 y sus adiciones	Juicio	Juzgado 7º Penal Circuito de Bogotá DC
9	Cesar Sánchez, Gloria Inés Bohórquez, Jaime Avendaño, Lina Ramírez y Milton Torres	Celebración indebida de contratos	110016000049 201414725*	Presuntas irregularidades en el contrato Licitación Pública SDM-LP-019-2013	Juicio	Juzgado 28 Penal del Circuito de Bogotá DC
10	Vera Judith, Teddy Ripoll, Karen Moreno, Trian	falsedad	110016000050 201937782*	Se presenta denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por las presuntas conductas punibles descritas con anterioridad, toda vez que, una vez realizado el estudio de la documentación se pudo evidenciar que la información	Indagación	Fiscal 362 de Bogotá

				suministrada por las personas aquí descritas no concuerdan con la realidad		
11	Indeterminados	falsedad	110016000050 201832427*	Falsedad en la documentación de la licitación SDM LP 030 2017	Indagación	Fiscalía 328 Seccional
12	Jorge Enrique López campos	Violación de medidas sanitarias	110016000050 202051951*	Presunto contagio de COVID 19	Indagación	Fiscal 239 Seccional
13	Indeterminados		110016000015 202002524*	Presunto hurto de maletines	Indagación	Fiscal 512 Local

PROCESOS ACTIVOS CONSTITUCIONALES NO TUTELA – REPRESENTA LA ALCALDÍA:

A continuación, se presenta la relación de acciones populares y de grupo en asuntos de competencia de la Secretaría y sobre el cual se realiza seguimiento y se entregan insumos para las diferentes actuaciones procesales a la Secretaria Jurídica.

No.	No. De Proceso	Tipo de Acción	Despacho Judicial	Tema
1	2018-00620	Acción popular	Juzgado 28 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Cargas Urbanísticas aldea proyecto
2	2017-00078	Acción popular	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- secretaria Sección Primera	Construcción y Rehabilitación
3	2019-00157	Acción popular	Juzgado 43 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Transmilenio
4	2018-00509	Acción popular	Juzgado 26 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Cargas Urbanísticas
5	2019-00213	Acción popular	Juzgado 24 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico
6	2018-00356	Acción popular	Juzgado 27 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Bici taxis
7	2018-00550	Acción popular	Juzgado 51 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico
8	2019-00017	Acción popular	Juzgado 60 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Transmilenio
9	2019-00245	Acción popular	Juzgado 10 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Transmilenio
10	2019-00416	Acción popular	Juzgado 20 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico
11	2018-00760	Acción popular	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Secretaria Sección Primera	Taxis
12	2018-01009	Acción popular	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Secretaria Sección Primera	Construcción y Rehabilitación
13	2017-00043	Acción popular	Juzgado 54 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Cambio de vía Bario San Luis
14	2019-00302	Acción popular	Juzgado 36 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Creación y regulación de parqueaderos
15	2019-00486 (2020-00107)	Acción popular	Juzgado 54 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Sistema Ferrero
16	2017-00256	Acción de grupo	Juzgado 13 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Descuentos en pasaje de SITP

17	2020-00003	Acción popular	Juzgado 35 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio público y ambiente
18	2017-00422	Acción popular	Juzgado 27 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Licitación patios y grúas
20	2018-00542	Acción popular	Juzgado 07 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Cargas Urbanísticas
21	2016-00315	Acción de grupo	Juzgado 61 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Transmilenio
22	2020-00273 2021-00106	Acción popular	Juzgado 46 Civil del Circuito Juzgado 10 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico
23	2020-00275	Acción popular	Juzgado 39 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico
24	2018-00267	Acción popular	Juzgado 28 Administrativo Sección Segunda	Transmilenio
25	2007-00110	Acción popular	Tribunal Contencioso Administrativo De Cundinamarca - Sección Primera Subsección B	Obras publicas /construcción e andenes
26	2009-00448	Acción popular	Tribunal Contencioso Administrativo De Cundinamarca - Sección Primera	SIMIT federación de municipios
27	2010-00714	Acción popular	Tribunal Contencioso Administrativo De Cundinamarca - Sección Primera Subsección B	
28	2011-00029	Acción Popular	Juzgado 45 Administrativo	Transmilenio
29	2011-00281	Acción Popular	Tribunal Contencioso Administrativo De Cundinamarca - Sección Primera	Obras publicas /construcción y señalización de vías
30	2011-00468	Acción Popular	Juzgado 16 Administrativo Sección Segunda	Transmilenio
31	2015-00671	Acción Popular	Juzgado 27 Administrativo	Bicicarriles
32	2015-00697	Acción Popular	Juzgado 24 Administrativo	Señalización
33	2015-00920	Acción Popular	Juzgado 27 Administrativo	Transporte Publico
34	2016-01113	Acción Popular	Consejo de Estado	Patios
35	2018-00078	Acción Popular	Tribunal Contencioso Administrativo De Cundinamarca - Sección Primera-	Construcción
36	2018-00347	Acción Popular	Juzgado 10 Administrativo	Seguridad y salubridad
37	2019-00380	Acción Popular	Tribunal Contencioso Administrativo De Cundinamarca - Sección Primera-	Ambiental
38	2019-00486	Acción Popular	Juzgado 48 Administrativo	Licitación
39	2020-00310-	Acción Popular	Juzgado 10 Administrativo	Obras publicas /construcción y mantenimiento de vías
40	2018-00554	Acción de Grupo	Juzgado 09 Administrativo	Organización de Transporte Publico
41	2021-00121	Acción Popular	Juzgado 12 Administrativo	Invasión de espacio publico
42	2013-00057	Acción Popular	Juzgado 10 Administrativo Sección Segunda	Invasión de espacio publico
43	2021-00155	Acción Popular	Juzgado 25 Administrativo Sección Segunda	Invasión de espacio publico
44	2001- 00544	Acción Popular	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda Subsección “C”	Invasión de espacio público y Salubridad-Guadalupe
45	2021-00214	Acción Popular	Juzgado 42 Administrativo	Invasión de Espacio Publico

El detalle del proceso se anexa en base de datos denominada “Acciones populares Activas”

PROCESO DE EJECUCIÓN:

TIPO DE TRAMITE	ESTADO 1	ESTADO 2	VALOR	#
ADMINISTRATIVOS	EN GESTION	Reclamación	$ 218.470.619	3
		Pagado	$ 725.961.583	1
JUDICIALES	EN GESTION 22	Cobro Pre- Jurídico	$10.472.169	10
		Tramite - Demanda	$ 20.499.103	9
		Terminado pagado	$ 12.610.154	8
	EN APROBACION DE COSTAS			11
TOTAL				**41**

ADMINISTRATIVOS:

Administrativos procesos de cobro a favor:

No.	No proceso	Entidad obligada a pagar	Tema	Observación
1	1999-02735	Ministerio de Transporte	Subrogación ($161.137.153.00)	El 19/01/2022 Ministerio de transporte informan que el Pago ya está en CDP el Pago esta para la primera semana de febrero
2	11001333603820180032700	Contractual- Policía	$57.333.466.00	01/12/2021 se radica demanda ejecutiva.
3	2011-00410 73001333100920110041000	Departamento del Tolima Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte- Henry Monroy Arteaga	($26.762.027)	19/01/2022 reiteramos cobro por correo indicando que procederemos con tutela
		Policía Nacional- seccional Tolima Henry Monroy Arteaga	($26.762.027)	15/12/2021 pago radicado a la Policía conforme a la respuesta otorgada

Procesos de cobro en contra

No.	Proceso	No. proceso	Despacho	Observación
1	Ejecutivo	25000232600019990273501 Mario Ernesto Banda	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera- Subsección **C**	10/08/2021 radicamos alegatos.
3	Sancionatorio	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Auto de apertura	10 de febrero de 2021 auto de apertura Notificación 24 de febrero de 2021. 09/03/2021 oposición al auto de apertura.
6	Proceso cobro coactivo	11001129000020170192700	Consejo Superior de la judicatura	Multa inicial: $2.068.362 Vr. Intereses: $1.952.870 Vr. Actual: $4.021.23217/12/2021 radicamos pago.
7	Proceso cobro coactivo	Actuación administrativa 38/2017	Superintendencia de Notariado y Registro	8/11/2021 solicitamos notificación electrónica.

Procesos para cobro de-costas activa

No.	Estado	No. Proceso que condena en Costas	Valor a cobrar	Observación
1	Tramite	11001333603420200005600	$4´751.000	El 9/12/2020 Auto Libra mandamiento de Pago a favor de 11/10/2021 ingresa al despacho.
2	Tramite	11001334306420170020000	$4´310.868	Libran mandamiento de Pago Mediante Auto del 21 de Julio de 2020. 03/09/2021 ingresa proceso al despacho.
3	Tramite	11001333400120150042300	$295.080	12/03/2021 Libran mandamiento de Pago y niegan medida cautelar. 08/10/2021 corren traslado al ejecutado del mandamiento.
4	Tramite	11001334204620170015500	$828.116	12/07/2021 Libran mandamiento de Pago. 15/12/2021 confirmamos Pago parcial
5	Tramite	11001333603520130041900 11001333603520210020400	$828.116	30/07/2021 libran mandamiento de pago 25/11/2021 radicamos oficios a bancos por Orfeo 09/12/2021 radicamos memorial con oficios de bancos
6	Tramite	11001334306320180032900	$2.294.601	02/03/2021 radicación demanda
7	Tramite	11001333603120130037800	$1.054.325	12/08/2021 libra mandamiento de Pago y niega medidas cautelares. 29/11/2021 Niegan recurso medidas cautelares.
8	Tramite	2016-00270	$5.642.529	29/09/2021 radicamos demanda 30/09/2021 proceso al despacho
9	Cobro Pre-Jurídico	11001333603820140026300		01/12/2020 auto aprueba Costas. 02/03/2021 Radicación de memorial de copias 10/06/2021 reiteramos solicitud de copias
10	Cobro Pre-Jurídico	2018-00238	$908.526	29/11/2021 Presentamos demanda.
11	Cobro Pre-Jurídico	2013-00223 taxis	$ 2.583.135	09/09/2021 enviamos cobro Taxis verdes. 14/09/2021 compañía contesta que efectuó depósito - enviamos memorial al despacho para que confirme el depósito y consignarlo a la cuenta 15/12/2021 juzgado ordena entregar título a la SDM solicitamos se consigne a la cuenta Distrital.
12	Cobro Pre-Jurídico	2016-00463	$837.665	17/12/2021 proceso para desarchivar.
13	Cobro Pre-Jurídico	11001333400520140001500	$35.000	12/10/2021 remitimos 4 requerimiento de cobro.
14	Cobro Pre-Jurídico	2013-00203 *	$757.217	23/11/2021 enviamos cobro a apoderado y ejecutados 29/11/2021 ejecutado presenta intención de Pago nos comunicamos y solicita recibo
15	Cobro Pre-Jurídico	2016-00296	$299.543	24/11/2021 enviamos cobro a apoderado y ejecutados. 16/12/2021 cobro a ejecutados Bogotá y Antioquia
16	Cobro Pre-Jurídico	2013-00534 *	$977.847	23/11/2021 enviamos cobro a apoderado y ejecutados. 16/12/2021 contacto telefónico manifiesta no conocer a la persona entonces efectuados ultimo requerimiento a las direcciones.
17	Cobro Pre-Jurídico	2014-00142 *	$650.000	04/10/2021 enviamos cobro a apoderado y ejecutados
18	Cobro Pre-Jurídico	2015-00393 *	$1.782.720	04/10/2021 enviamos cobro a apoderado 16/12/2021 radicamos nuevo requerimiento

19	Cobro Pre-Jurídico	2016-0022900	$2.725.578	20/01/2021 enviamos cobro apoderado y demandante
20	Cobro Pre-Jurídico	2016-00092	$579.681	20/01/2021 enviamos cobro apoderado pendiente demandante

Pendiente liquidación y aprobación:
Están pendiente de liquidación y aprobación de costas 11 procesos, para iniciar proceso de cobro

No.	No. proceso que condena en costas
1	11001333400520150015600
2	11001333603620150082400
3	11001333400520140007200
4	11001334306020170014300*
5	11001333400520170004800 *
6	11001333603520170018100
7	11001334205420180054400*
8	11001333500820170005700*
9	11001333603320120033900 *
10	11001334306220160069700 *
11	11001310501920110056901*

ACCIONES DESARROLLADAS EN MATERIA DE PROCESOS

- Se realizó seguimiento a la oportunidad y calidad de la información reportada en SIPROJ.
- Se fortalecieron líneas de defensa por reparaciones directas derivadas de accidentes de tránsito, contrato realidad, actos administrativos contravenciones.
- Consolidación base de denuncias penales.
- Se superó la meta de tasa de éxito propuesta para la vigencia y por el momento la propuesta para el periodo de Gobierno.
- Se instauró reunión mensual de casos perdidos y ganados, donde se analizan los aciertos y desaciertos en la defensa y la posición de los jueces.
- Se realizó parametrización de bases de control de procesos y diligencias**.**
- Se aprobó política defensa en temas penales.
- Se realizaron validaciones mensuales a las actuaciones en el SIPROJ.

3.2. DEFENSA PREJUDICIAL (ACCIONES PREJUDICIALES Y COMITÉ DE CONCILIACIÓN)

CONCILIACIONES NOTIFICADAS:

Durante el año 2020, 2021 y 2022 se notificaron las siguientes conciliaciones:

	MES	2020	2021	2022
1	ENERO	19	6	73*
2	FEBRERO	11	2	
3	MARZO	10	8	
4	ABRIL	3	14	
5	MAYO	1	11	
6	JUNIO	3	11	
7	JULIO	8	6	
8	AGOSTO	2	55	
9	SEPTIEMBRE	6	22	
10	OCTUBRE	9	38	
11	NOVIEMBRE	6	87	
12	DICIEMBRE	4	105	
	TOTAL GENERAL	**82**	**362**	**73**

***63 programadas para el mes de febrero del 2022

Como se observa se presenta un incremento importante de solicitudes de conciliación esto, como consecuencia de que en el último semestre del 2021 se presentaron 254 solicitudes de conciliación para la nulidad de actos administrativos sancionatorios por la infracción D12, todos de un mismo apoderado y quien radica demanda al día siguiente del envío del acta de conciliación fallida lo que nos hace prever un incremento de 254 demandas.

Los temas objeto de conciliación del último año se pueden presentar así:

CAUSA	NO
ACTO ADMINISTRATIVO CONTRAVENCIONAL (254 D-12)	303
ACCIDENTE DE TRANSITO	23
OTROS	9
ACTOS DE REGISTRO	7
RADIO TAXI	6
PATIOS Y GRUAS	4
TARJETA DE OPERACIÒN	2
CONTRACTUAL	2
CONCURSO	2
PROCESO COACTIVO	2
GARANTIA PRENDARIA	1
LICENCIA DE CONDUCCIÒN	1
Total general	**362**

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Durante el año 2020 y 2021 el comité de conciliación ha venido cumpliendo con las funciones establecidas; se estudiaron y realizaron las siguientes sesiones:

AÑO 2020			
Número total de sesiones	25	ORDINARIAS: 24	
		EXTRAORDINARIAS: 1	
Número total de casos recibidos	101	PREJUDICIALES: 82	Mayores pretensiones: ACTO ADMINISTRATIVO CONTRAVENCIONAL
			Mayores pretensiones: ACCIDENTE DE TRANSITO
		JUDICIALES: 19	Mayores pretensiones: ACTO ADMINISTRATIVO CONTRAVENCIONAL
			Mayores pretensiones: PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDO
		ACCIONES DE REPETICIÓN: 2	
		OTROS: 0 (Acciones de Grupo, populares, por activa)	

AÑO 2021			
Número total de sesiones	32	ORDINARIAS: 22	
		EXTRAORDINARIAS: 10	
Número total de casos recibidos	351	PREJUDICIALES: 324	Mayores pretensiones: ACTO ADMINISTRATIVO CONTRAVENCIONAL
			Mayores pretensiones: ACCIDENTE DE TRANSITO
		JUDICIALES: 13	Mayores pretensiones: ACTO ADMINISTRATIVO CONTRAVENCIONAL
			Mayores pretensiones: PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDO
		ACCIONES DE REPETICIÓN: 5	
		OTROS: 9 (Acciones de Grupo, populares, por activa)	
Número total de casos aprobados –con formula de conciliación	casos conciliados 0		

Como se observa por el aumento de casos y con el objetivo de prepararnos para cumplir los términos establecidos en el Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.4.3.1.2.4 esto es, lograr que el Comité de Conciliación decida como máximo en un término de quince (15) días contados a partir del momento en que se reciba la solicitud de conciliación, se han celebrado sesiones extraordinarias para estar dentro de los términos; es importante aclarar que en virtud de los decretos de emergencia este término se amplió a 30 días pero estamos buscando ajustarnos para que, cuando se regrese a la normalidad, no se tengan inconvenientes.

Tiempo de decisión del comité de la conciliación: A continuación, se muestra el promedio de tiempo en llevar una solicitud de conciliación al comité. Todavía debemos trabajar en un 20%de los casos que no se llevan dentro de los 15 esto en la mayoría de las ocasiones por la demora en el insumo o porque este viene incompleto.

I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
17,6 días	15,8 días	13 días	15 días

Acciones desarrollada

- Se formularon e implementaron políticas de prevención en: Trámite Contravencional y Derechos de petición.
- Se realizó seguimiento periódico a la ejecución de las políticas en Comité de Conciliación.
- Fueron ejecutadas las políticas formuladas superando varias de las subcausas.
- Fue actualizado el Acuerdo de Políticas de conciliación, incorporando además elementos de llamamiento en garantía.
- Se mejoraron los tiempos de estudio en el Comité de Conciliación.
- Fue elaborado y aprobado el Acuerdo de Políticas de defensa.
- Se actualizó política de prevención del daño sobre contrato realidad.
- Se elaboró etapa 1 análisis de litigiosidad para formulación política de prevención 2022.
- Se formuló base de conciliaciones permitiendo un control en los tiempos.

3.3. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS

A continuación, se señala la gestión para el cumplimiento de sentencias:

SENTENCIAS DE HACER:

Contencioso: no se encuentran pendientes fallos contenciosos con obligaciones de hacer.

Acciones Populares: se relaciona sentencias proferidas en accione populares que tienen gestión por parte de esta secretaría, se debe señalar sin embargo que la coordinación para el cumplimiento lo realiza la secretaría jurídica.

No.	No proceso	Tipo de proceso	Despacho judicial	Tema	Orden a la SDM	Resumen
1	2010-00271	Acción popular	Juzgado 13 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico	1 mes para instalar puesto de control a partir de la ejecutoria.	15/11/2018 sentencia ejecutoriada. 18/12/2018 se remite informe de actuaciones de cumplimiento. Dr. Edmundo Toncell y Cadena Rojas
2	2009-00257	Acción popular	Juzgado 55 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico	1 año para realizar acciones administrativas con la finalidad de recuperar el espacio público, a partir de la	01/02/2012 sentencia ejecutoriada. El alcalde mayor de Bogotá y expidió la resolución No. 042 del 22 de junio de 2012 mediante la cual ordena adoptar las medidas administrativas para dar cumplimiento al fallo,

					ejecutoria de la sentencia.	Dr. Paola Gómez Alcaldía
3	2016-00748	Acción popular	Juzgado 50 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico	1 año para realizar acciones administrativas con la finalidad de recuperar el espacio público a partir de la ejecutoria.	26/09/2018 sentencia ejecutoriada. Inicio de reportes de cumplimiento 19/11/2018. Dr. Paola Gómez Alcaldía
4	2013-00399	Acción popular	Juzgado 32 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Señalización	1 año al IDU para realizar estudios necesarios para priorizar la intervención de la vía. IDU, a partir de la ejecutoria de la sentencia. SDM, durante el término de la ejecución de la obra coordine y controle la señalización	08/03/2016 sentencia ejecutoriada. Aún está en obra. Dr. Edmundo Toncell
5	2009-00004	Acción popular	Juzgado 29 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Construcción y Rehabilitación	4 meses para estudios y diseños de la reconstrucción de andenes IDU y SDM, a partir de la ejecutoria.	26/02/2014 sentencia ejecutoriada. Aún estamos en obra. Dr. Edmundo Toncell – Erika Monroy
6	2010-00164	Acción popular	Juzgado 39 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Construcción y Rehabilitación	Secretaría de Planeación deberá coordinar el acceso peatonal al conjunto residencial, sin plaza especifico. 29/09/2014 S. de Planeación profiere resolución de cumplimiento, sin plazo.	10/06/2013 sentencia ejecutoriada. Dr. Erika Monroy Alcaldía
7	2021-00108	Acción Popular	Juzgado 11 Administrativo Sección Segunda	Planes de manejo de tránsito	Mantener PMT.	El accionante considerara que la desviación del transporte público por la carrera 10 entre calle 64 y 69 se transgrede derechos de naturaleza colectiva que afecta a la comunidad teniendo en cuenta los arreglos que desde hace varios meses, impactando negativamente en la calidad de vida por el ruido que se genera pues la comunidad no está de acuerdo con el desvío del transporte público por las calles citadas

El detalle de las acciones realizadas se registran base de datos denominada “Cumplimiento acciones Populares”

Sentencia de constitucionalidad:

NO PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	TEMA	
Sentencia de revisión T- 192 de 2014	Sala Cuarta de Revisión – Corte Constitucional	Accesibilidad	Informe XXII DISTRITO CAPITAL y TRANSMILENIO S.A., deberá en el término de dos años, diseñará e iniciará la ejecución, de un plan orientado a garantizar el acceso de personas en condición de discapacidad y/o con movilidad reducida, al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá. (cumplimiento en proceso) Ley 1618 de 2013, vence plazo en el año 2023 Para el al tercer trimestre del año 2021, se ha obteniendo un avance total de flota accesible para el Sistema TransMilenio del 60.6%, en ese porcentaje encontramos la implementación nuevos buses y rutas accesibles en el Distrito; con el propósito de aumentar este porcentaje de cumplimiento, se vinculó a las mesas de trabajo a los Fondos de Desarrollo Local, quienes de forma trimestral reportan a esta Secretaría el avance en la implementación de movilidad accesible en la ciudad. Adicionalmente, en concordancia con Ley Estatutaria 1618 de 2013 se han realizado mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales han permitido tener acceso a las bases de datos de Personas con Discapacidad en la Ciudad, generando la posibilidad de implementar políticas y estrategias que mejoren las condiciones de accesibilidad. hay que tener en cuenta que con ocasión a la tutela la SDM presenta un informe trimestral de los avances que se van teniendo.

Acompañamiento a cumplimientos:

A continuación, se relación sentencia de acciones populares dentro de las cuales si bien la Secretaría no hacía parte en el proceso se ha pedido apoyo en diferentes temáticas, asistiendo a mesas de trabajo y entregando informes que se requiera.

No.	No proceso	Despacho judicial	Tema	Ordenes
1	2015-00366	Juzgado 29 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico	Fallo insta a colaborar en la recuperación del espacio público.
2	2001-00479	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Secretaria Sección Cuarta	Reserva Thomas Van Der Hammen	Asegurar la ejecución de las políticas y programas ambientales, IDEAM, CAR
3	2015-00845	Juzgado 7 Administrativo de Oralidad De Bogotá.	Construcción y Rehabilitación	La alcaldía local deberá recuperar y mantener la malla vial
4	2010-00010	Juzgado 43 Civil del Circuito	Cargas Urbanísticas	El demandado tiene un año para entregar el predio.
5	2010-00003	Juzgado 13 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Cargas Urbanísticas/rehabilitación	6 meses ordenaban realizan plan de manejo de recuperación.

6	2002-01685	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Secretaria Sección Cuarta	Transmilenio	La SDM dentro de 6 meses a la ejecutoria debía realizar estudios que permitieran identificar la capacidad y número de personas en el bus. Transmilenio mejorar el servicio en general
7	2006-00376	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Secretaria Sección Segunda	Transmilenio	Porcentualmente año tras año Transmilenio debe aumentar la flota accesible a personas con discapacidad limitada o reducida
8	2016-00463	Juzgado 7 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Construcción y Rehabilitación	La Alcaldía Local de Suba en la vigencia presupuestal 2021, deberá surtir el diseño, adopción y ejecución de las medidas administrativas, presupuestales, a la rehabilitación y pavimentación de la zona
9	2017-00061	Juzgado 48 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Invasión de espacio publico	Ordenar al Distrito Capital, a la Alcaldía Local de Teusaquillo, al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, al comandante de la Estación de Policía de Teusaquillo y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional Seccional Bogotá, en el término de 6 meses a adelantar actuaciones administrativas para recuperación del espacio.
10	2011-00044	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- secretaria Sección Primera	Construcción y Rehabilitación	**BOGOTA D.C. – LOCALIDAD DE ENGATIVÁ Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, deberán efectuar acciones administrativas y presupuestales necesarias para contratar y ejecutar obras públicas sobre el mantenimiento y/o reconstrucción de la Calle 64C entre carreras 72 y 73 BIS COSTADO NORTE, las cuales deberán efectuarse en un término no mayor a un (1) año
11	2013-00367	Juzgado 21 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Construcción de andenes	Ordenan al IDU que en el término de un año para iniciar la etapa contractual de la construcción de andenes sobre la Av. Calle 54 Sur entre calle 88C y calle 89B,
12	2007-00144	Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Secretaria Sección Primera.	Construcción y Rehabilitación Transmilenio	14/06/2019 sentencia de primera instancia: El IDU deberá realizar la elaboración de dos estudios técnicos mediante los cuales se determine el número de losas que aún se sostienen sobre relleno fluido y su estado actual en Autopista Norte y Avenida Caracas. Alcaldía cuenta con18 meses para entregar la obra de infraestructura que reemplace la rampa de acceso ubicada en el túnel de la estación

				Avenida Jiménez, salida a la Avenida Caracas.
13	2015-00060	Juzgado 16 Administrativo de Oralidad De Bogotá	Construcción	Actores populares solicitan la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollo urbanos sobre la licencia de construcción 12-3-0989 expedida por el Distrito Se ordena suspender la licencia y al titular tramitar una nueva con un nuevo proyecto

El detalle de las acciones realizadas se anexa en base de datos denominada "Acompañamiento Populares"

SENTENCIAS DE DAR (pagar)

Identificados 5 fallos desfavorables obligación de pago:

A continuación, se relacionan las sentencias pendientes de pago, y sobre los cuales aún no se ha recibido solicitud de pago y se están tramitando los documentos para proceder al pago oficioso.

NO.	NO. PROCESO	DEMANDANTE	FECHA REQUERIMIENTO DE PAGO	OBSERVACIONES
1	2015-00498	Juan Carlos Monsalve	Pago oficioso	Se debe remita a Secretaría de Hacienda apara proso de compensacion
2	2013--00421	Luz Enerieth Romero	Pago oficioso	Proceso pendiente de constancia de ejecutoria. 21/09/2021 remitimos oficio consultando obligaciones
3	2019-00016	Amanda Esperanza Malagón Castañeda	Pago oficioso	Proceso pendiente de constancia de ejecutoria. 21/09/2021 remitimos oficio consultando obligaciones 28/12/2021 solicitamos liquidación al área
4	2016-00049 11001333 40012016 0004901	Blanca Nubia	Pago oficioso	22/09/2021 remitimos oficio consultando obligaciones. 14/01/2021 resolución para revisión 17/01/2021 solicitamos CDP
5	2017-00248	Nelson Chaparro		10/12/2021 reunión con alcaldía y TM para iniciar el pago de costas
6	2016-00109	Jairo Moreno	Pago oficioso	Proceso pendiente de constancia de ejecutoria.

Acciones desarrolladas:

- Se implementó bases de Seguimiento y Control al cumplimiento de fallos en contra, a fin evitar ejecutivos, desacatos y disminuir el valor de los intereses
- Fue actualizado el procedimiento de sentencias. Ajustándose al ordenamiento Consultas y compensaciones.
- Disminución de incidentes de desacato por cumplimiento oportuno de fallos de tutelas como se indicó en la primera parte de las tutelas.

- Se revisó fallos favorables de los últimos 5 años identificando créditos pendientes de cobro. Y realizando gestiones de recuperación.
- Se logró actualización de estado de acciones populares en Siproj por parte de secretaria jurídica.
- Fortalecer fichas de estudio de repetición incorporando análisis de funciones
- Se ajustaron formatos resoluciones de Pago.
- Se realiza control de calificación de contingente.
- Fueron implementadas bases de seguimiento y control de pagos de sentencias
- Articulación del procedimiento de pago de sentencias con el procedimiento de la Subdirección financiera

3.4 ESTADO DEL SIPROJ:

Se presenta el estado de SIPROJ con corte a diciembre 2021:

MÓDULO APODERADOS: se encuentra acorde con los requisitos del sistema

MÓDULO MASC: Se tiene 156 conciliaciones de 2021 activas. 11 casos en proceso de cierre.

MÓDULO JUDICIAL: Se requiere actualizar algunos estados procesales en acciones de cumplimiento, nulidad simple, Nulidad y restablecimiento del Derecho y reparaciones directa.

BASE PROCESOS (Estados – activo/pendiente de notificación)		REPORTE SIPROJ (Estados activo/ pte de notificación / terminado).		
MEDIO DE CONTROL	N°	MEDIO DE CONTROL	N°	Diferencia
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	13	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	11	2
ACCIÓN DE LESIVIDAD	16	ACCION DE LESIVIDAD	16	OK
ACCIÓN DE REPETICIÓN	5	ACCIÓN DE REPETICIÓN	5	OK
CONTRACTUAL	28	CONTRACTUAL	28	OK
EJECUTIVO	2	EJECUTIVO	2	OK
NULIDAD SIMPLE	19	NULIDAD SIMPLE	20	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	120	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	116	4
ORDINARIO LABORAL	9	ORDINARIO LABORAL	9	OK
REPARACIÓN DIRECTA	225	REPARACIÓN DIRECTA	230	5
VERBAL SUMARIO	10	VERBAL SUMARIO	10	OK
TOTALES	**446**		**441**	**5**

MÓDULO TUTELAS: Se encontró un total de 417 tutelas activas de las cuales validando su estado se tiene:

OBSERVACIÓN	No.
OK	196
ACTUALIZAR FALLO FAVORABLE	131
ACTUALIZAR Y CERRAR FALLO FAVORABLE EJECUTORIADO DE 1RA INSTANCIA	61
ACTUALIZAR FALLO DESFAVORABLE	20
ACTUALIZAR FAVORABLE SEGUNDA INSTANCIA	6
ACTUALIZAR DESFAVORABLE SEGUNDA INSTANCIA	3

Total general	417

TASA DE ÉXITO:

TASA DE ÉXITO		
PERIODO DE GOBIERNO	CUALITATIVO	96%
	CUANTITATIVO	93.13%

PERIODO DE GOBIERNO: (Del 1/01/2020 al 31/12/2021)

CUALITATIVO: 96%

CUANTITATIVO: 93.17 %

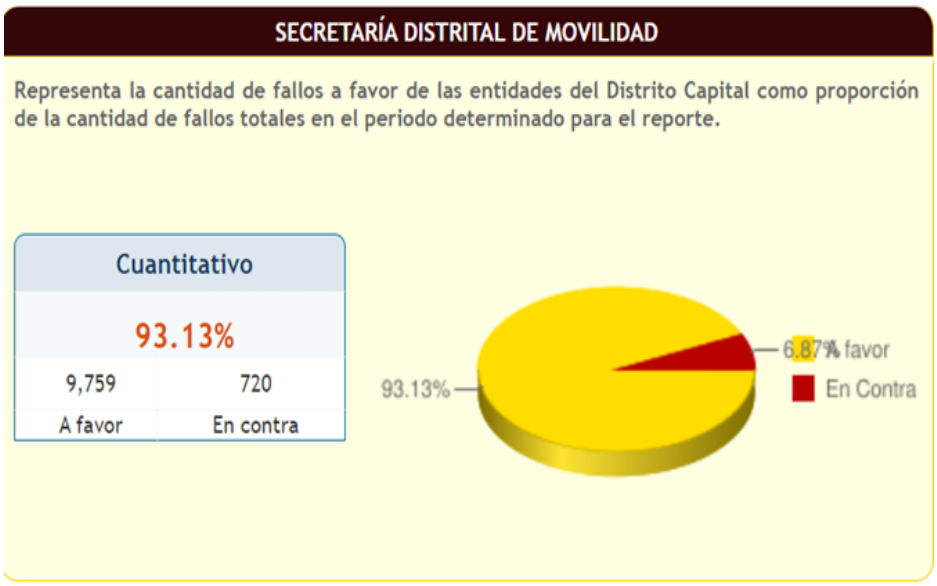

DETALLE PROCESOS EN CONTRA 2020-2021		
TIPO DE PROCESO	**CUANTITATIVA**	**CUALITATIVA**
ACCIÓN DE TUTELA	699	$ -
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	8	$ 411.300.312
REPARACION DIRECTA	4	$ 2.413.325.840
ORDINARIO LABORAL	2	$ 40.170.520
ACCIÓN POPULAR	2	$ -
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	2	$ -
ACCION DE REPETICION	1	$ 38.563.030
REVISION ACCION DE TUTELA	1	$ -
NULIDAD	1	$ -
Total general	**720**	**$ 2.903.359.702,00**

FICHAS TÉCNICAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2021: En el 2021 se tramitaron 501 casos, con la aprobación de una Política de Conciliación (Contravenciones D-12) y la adición a la política de contrato realidad todas las fichas se encuentran cerradas.

SESIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2021: En el 2021 se celebraron 32 sesiones del Comité de Conciliación. Todas las actas firmadas y cargadas.

3.5. ACCIONES POR DESARROLLAR:

Las actividades programadas para el 2022 son las siguientes siguiendo el esquema del ciclo de defensa:

PREJUDICIAL:

- Aplicación de políticas para presentar casos a comité
- Seguir trabajando tiempos en que los casos van a comité

JUDICIAL:

- Capacitaciones líneas de defensa apoderados
- Seguimiento a la gestión de procesos siproj
- Mantener tasa de éxito en un 92%
- Continuar comité de análisis de casos
- Fortalecer controles en bases de datos.
- Articular procedimiento de cobro de costas.
- Puesta en Marcha política de asuntos penales – articulación secretaria jurídica
- Interponer demandas contra aseguradoras

SENTENCIAS, REPETICIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS

- Optimizar el trámite de compensación de obligaciones
- Fortalecer el control de fallos y costas.
- Insistir en la solicitud de cierre popular con la secretaria jurídica.

- Análisis y presentación de casos dentro de las metas
- Control de términos.

PREVENCIÓN

- Formulación de políticas de prevención en lo judicial y en conciliaciones
- Seguimiento a implementación de Políticas de prevención
- Realizar análisis trimestral de causas de tutelas.

La información soporte de la Dirección de Representación Judicial, puede ser encontrada en el anexo No. 4, en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1qsSPRor1tmlpI_fParpoYNpFA2VJj6vG?usp=sharing

4.- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

4.1. PRINCIPALES LOGROS DE LA DEPENDENCIA 2021:

La Dirección de Contratación, tiene a cargo:

1. Adelantar los procesos de selección solicitados por las áreas y contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones.
2. Fungir como Secretaría Técnica del Comité de Contratación.
3. Adelantar la contratación del personal mediante contratos de prestación de servicios de profesionales y/o de apoyo a la gestión.
4. Revisar las actas de liquidación de los contratos.
5. Brindar acompañamiento a las áreas en los diferentes procesos sancionatorios.
6. Dar respuesta a los diferentes derechos de petición y entes de control que sean de su competencia .
7. Expedir certificaciones contractuales.
8. Efectuar los reportes en el SIVICOF.
9. Efectuar los reportes al RUES.

En atención a las actividades designadas a la dirección de contratación, se dio cumplimento tanto en la vigencia 2020 como en la 2021 de cada uno de sus asignaciones así:

PROCESOS DE SELECCIÓN	
AÑO	TOTAL
2020	39
2021	159

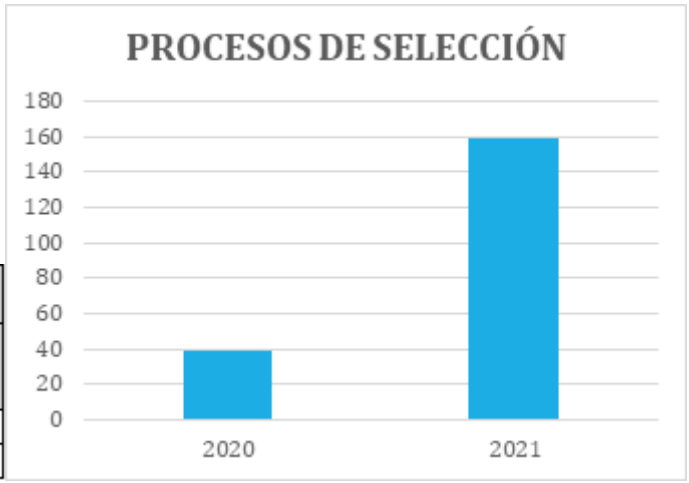

Para el año 2021, el desarrollo de procesos de selección se presentó así:

PROCESOS DE SELECCIÓN 2021					
LICITACIONES PÚBLICAS	CONCURSO DE MÉRITOS	SELECCIONES ABREVIADAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	MINIMA CUANTIA	TOTAL
18	15	37	52	37	**159**

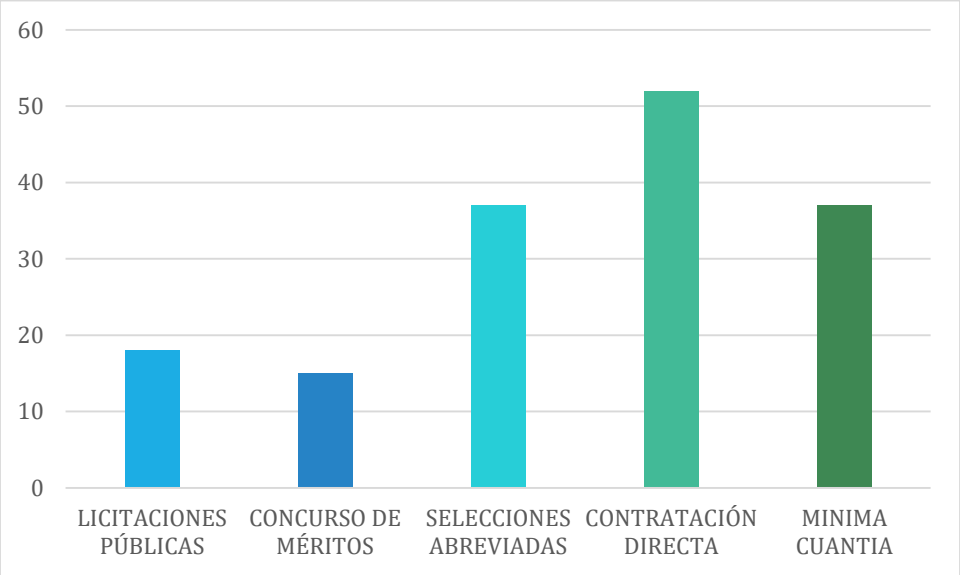

Dentro de los procesos de selección, se destaca la adjudicación de aquellos que para su ejecución requerían el trámite de vigencias futuras, tales como:

- Señalización
- Vigilancia
- Seguros
- Aseo y cafetería
- Transporte
- Tercerización del grupo guía
- Papelería

La adjudicación de procesos estratégicos como:

- La nueva concesión de trámites
- Sistema de bicicleta pública y estacionamiento en vía
- El CGT 2.0 (Sistema Inteligente de Tránsito) a través de convenio interadministrativo con la ETB

En todos ellos garantizando pluralidad de oferentes y el cumplimiento de los principios de la contratación.

Se observó como principal fortaleza del proceso, el desarrollo de la etapa pre contractual, con arreglo a las disposiciones normativas exigibles a esta fase de la contratación y atendiendo regularmente además de a los procedimientos y controles internos establecidos, las recomendaciones que los entes de control realizaban al respecto.

Adicionalmente, se implementó el uso de los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos que impliquen infraestructura de transporte. A través de ellos se adjudicaron los procesos estratégicos de señalización, semaforización y sus interventorías.

En lo referente a las gestiones desarrolladas para asegurar la suscripción, amparo y cubrimiento de las garantías únicas que respaldan la ejecución contractual, se desarrolló con diligencia el seguimiento por parte de la Dirección, estableciendo controles internos, con el fin de minimizar los riesgos para la Entidad, sujetándose así al recibo conforme a la oportunidad y condiciones previstas en los contratos.

Se actualizaron los expedientes electrónicos de los contratos de la Entidad, lo que permite acreditar el seguimiento y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y sus obligaciones derivadas. Para este mismo fin, se desarrollaron jornadas de capacitación para efectos de seguimiento, publicidad y transparencia de la gestión contractual. Jornadas de capacitación dirigidas a los supervisores de contratos y servidores de apoyo a la supervisión, el conocimiento y manejo de los estándares de calidad aplicables al proceso, tales como; manuales, instructivos, formatos, procedimientos, etc.; que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo del rol asignado a cada uno de ellos.

De igual manera durante la gestión, se actualizaron el:

- **MANUAL DE CONTRATACIÓN:** Se expidió y socializó, de manera que se encuentra actualizado y de mejor disposición para los usuarios.
- **MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:** Se expidió y socializó, de manera que se encuentra actualizado y de mejor disposición para los usuarios

Y se expidieron:

- **PROCEDIMIENTOS:** Se elaboraron los procedimientos que acompañan a cada proceso de selección para facilitar la comprensión de los usuarios.

Ahora bien para gestionar y garantizar en todo momento la aplicación de los principios contractuales, desde la Dirección de Contratación se gestionó la contratación de una firma (Piza & Caballero) quien efectuó un diagnóstico transversal frente a la aplicación del principio de transparencia específicamente y entregó a la Secretaria una Guía con la cual propone acciones con el fin de mejorar la gestión contractual de la Secretaria. La firma Piza & Caballero también brindó acompañamiento al proceso estratégico de la nueva concesión de trámites, participando con su asesoría en las diversas situaciones que se presentaron durante el proceso licitatorio así como un punto de control en la evaluación de la misma.

De igual forma, se tiene contratada la firma De Vivero y Asociados, quien, en su calidad de expertos en contratación estatal, coadyuvan en los procesos estratégicos en la verificación de los contenidos y controles para la publicación de los respectivos procesos contractuales

Así mismo, los demás temas se gestionaron así:

Comité de Contratación:

Se desarrollaron 103 en el año 2020 y 127 comités, entre el año 2021 y los 31 días del mes de enero de 2022. citados y documentados desde ésta Secretaría Técnica, recomendando a los diferentes ordenadores las publicaciones respectivas, creando seguridad jurídica en trámite de los diferentes procesos de selección

Contratación Directa:

Se llevaron a cabo 1946 contratos en el año 2020 y 2.753 contratos, en el año 2021.

Así mismo durante la gestión ocurrieron varias contingencias en materia de contratos de prestación de servicios por los vencimientos de plazo de los mismos de manera simultánea, la última contingencia se adelantó con ocasión del comienzo de la ley de garantías, teniendo que en el mes de enero de 2022 se logró la suscripción de 1.008 entre contratos nuevos y adiciones y prórrogas que corresponden a la contingencia prevista antes de la entrada en vigencia de la ley de garantías, contingencia, que ha sido solventada de manera exitosa, debido a la adecuada planeación que se ha surtido con el equipo contractual, garantizando siempre la continuidad del servicio por parte de los colaboradores de la Secretaria.

Liquidaciones:

Se gestionaron 553 solicitudes de liquidación en el año 2020 y 315 solicitudes de liquidación en el año 2021, liquidando efectivamente en el 2021, 155 contratos, haciendo de esta manera el cierre jurídico y financiero de cada uno de los contratos, liberando los saldos respectivos y contribuyendo a la mejora en la gestión de las reservas presupuestales y pasivos exigibles.

Procesos Sancionatorios:

Para el año 2020 se acompañaron 29 procesos y para la vigencia 2021 se acompañó un total de 39 procesos sancionatorios de las diferentes áreas de la Secretaría, destacando la participación en los procesos que se adelantaron contra la concesión de patios y grúas y la de SIM por parte de la Subsecretaría de Servicios a la ciudadania

Derechos de Petición:

Se dio respuesta a 288 derechos de petición en la vigencia 2020 y a 307 derechos de petición elevados por los ciudadanos para la vigencia 2021, estos también incluyen las entidades interesadas en los procesos contractuales en diversos temas.

Certificaciones:

Se certificaron 2500 contratos para la vigencia 2020 y 3.286 contratos para la vigencia 2021, dando respuesta a las solicitudes elevadas por los contratistas de la SDM.

Reportes SIVICOF:

Se enviaron 12 reportes a la plataforma de SIVICOF para cada una de las vigencias, además se implementaron puntos de control que permitieron dar información más fidedigna.

Reporte al RUES

Durante la gestión 2020 y 2021, se efectuaron los reportes al Registro Único Empresarial, como consecuencia de las sanciones y multas impuestas a los diferentes contratistas de la Secretaria, luego de culminar los procesos administrativos - sancionatorios respectivos. Así las cosas para el año 2020 se efectuaron 3 reportes correspondientes a multas impuestas al Consorcio SIM y el 2021 se reportó una (1) sanción.

4.2. PRINCIPALES DIFICULTADES

Alteración del orden público que implicó dificultad de obtención en Pólizas para el amparo de los bienes de la Secretaria, lo que provocó la declaratoria de desierto del proceso de seguros de la entidad y demoras en los inicios de ejecución de los contratos.

Alta rotación de personal del área, que ocasiona desgaste administrativo, demoras en curvas de aprendizaje y en alguna medida reprocesos en la información.

Modificaciones al régimen contractual que afectaron en alguna medida el curso de estructuración de los procesos, pues causaron en algunos casos reprocesos en la documentación.

4.3. TEMAS PRIORITARIOS POR GESTIONAR EN EL 2022:

Uno de los grandes retos, corresponde que, en atención al concurso de méritos surtido, se espera recibir nuevos funcionarios públicos, allí deberá existir una debida capacitación y acompañamiento de estos nuevos integrantes en el área, que puedan asumir sin retraso alguno, el abordar y tramitar cada uno de los asuntos de la Dirección que presentan un alto volumen en la cotidianidad.

De otro lado, resulta prioritario seguir apoyando a las áreas en los procesos estratégicos definidos por cada una de las áreas de manera oportuna, en los procesos definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

ALERTA: Desde el año 2019, se ha gestionado desde la Dirección de Contratación un sistema de información que gestione de manera eficiente la información relativa a los contratos cuyo repositorio funciona en un aplicativo (access) que está desactualizado (versión) y no cuenta con soporte técnico, por su obsolescencia.

Dicho sistema fue desarrollado a través de la fábrica de software con el que contaba la entidad, sin embargo, a lo largo de estos dos años, el aplicativo no ha sido posible ponerlo a punto por problemas en el desarrollo del mismo. Por lo que se deja esta alerta pues es importante que la Dirección cuente con dicho sistema, pero adicional hay recursos que desde la OTIC se han invertido para el desarrollo del mismo. Actualmente el sistema se encuentra bajo la administración de la OTIC

5.- DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS:

De acuerdo con las funciones señaladas en el artículo 34 del Decreto 672 de 2018, la DNC como área de apoyo transversal y en virtud, no sólo de las necesidades, objetivos misionales y estratégicos de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, sino también de las diferentes entidades distritales, ha realizado la revisión y control de legalidad

de diferentes actos y documentos administrativos en donde interviene la SDM como autoridad de tránsito de Bogotá.

Aunado a lo anterior, en el marco de las funciones que le fueron asignadas en el citado decreto, atendió los requerimientos de conceptos jurídicos, solicitudes y derechos de petición recibidos por el área. Adicionalmente hizo parte de las reuniones a las cuales fue invitada la dependencia y para lo cual se ilustra el tema con las siguientes imágenes.

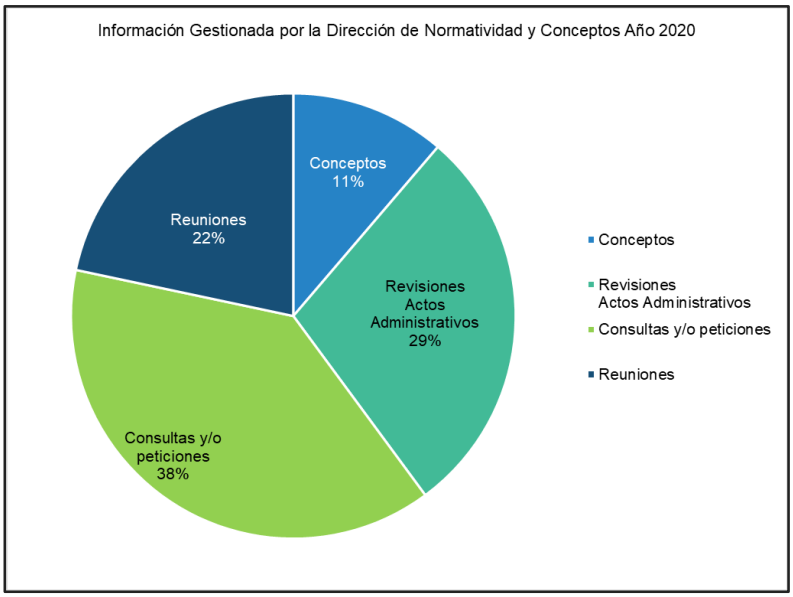

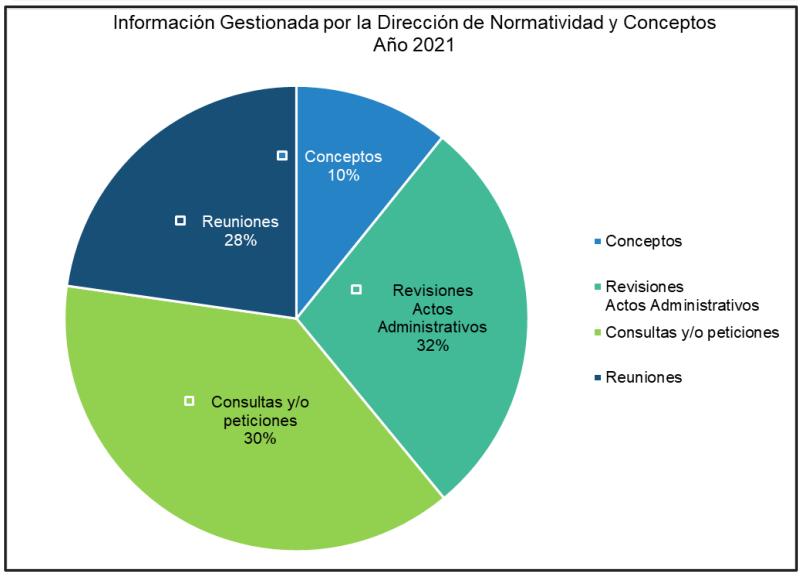

Fuente: Dirección de Normatividad y Conceptos informes de gestión mensual

Es de anotar que en la Matriz de Cumplimiento de lo Legal, publicada en el enlace *https://www.movilidadbogota.gov.co/web/normatividad_aplicable*, se encuentran los decretos, resoluciones, circulares y directivas expedidas por la SDM. A continuación se presentan los que se han emitido a partir del 2020:

5.1. DOCUMENTOS EMITIDOS:

Decretos: 40

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Decreto Distrital	5	07/01/2022	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se actualiza la tarifa del servicio del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP en sus componentes zonal y troncal, y se dictan otras disposiciones”	http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119765
Decreto Distrital	4	07/01/2022	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se fijan las tarifas para el servicio de transporte público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi en el nivel básico en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”	https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119763
Decreto Distrital	3	07/01/2022	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	"Por medio del cual se actualiza la tarifa máxima para los parqueaderos y/o estacionamientos fuera de vía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119777
Decreto Distrital	2	07/01/2022	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de! Decreto Distrital 575 de 2013 'Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012' y se dictan otras disposiciones”	https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119755
Decreto Distrital	557	29/12/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se dictan medidas para continuar con el proceso de implantación del Sistema Integrado de do Transporte Público - SITP, para su entrada en operación total y se dictan otras disposiciones."	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-12-2021/decreto_557_de_2021.pdf
Decreto Distrital	546	24/12/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	"Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 840 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 077 de 2020, el artículo 5 del Decreto Distrital 073 de 2021, y se posterga la medida adoptada en el Decreto Distrital 045 de 2020 referente al día sin carro y sin motocicleta"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-12-2021/decreto_546_de_2021.pdf
Decreto Distrital	486	07/12/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	"Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 172 de 2007 y 707 de 2017 ‘Por medio del cual se anuncia la puesta en marcha del Proyecto Urbanístico Integral denominado Troncal Carrera 7a y se dictan otras disposiciones’ se declara la existencia de condiciones	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/10-12-2021/decreto_486_de_2021.pdf

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
				especiales de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de los predios necesarios para la ejecución del proyecto, y se dictan otras disposiciones"	
Decreto Distrital	466	16/11/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se modifica el artículo 18 del Decreto Distrital 546 de 2007 "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=118557
Decreto Distrital	444	10/11/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 185 de 2012 “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial”, adicionado por el Decreto Distrital 594 de 2015”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=118499
Decreto Distrital	431	29/10/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa contra el Decreto Distrital 749 de 2019 "Por medio del cual se implementa en el Distrito Capital el Permiso Especial de Acceso a Área de restricción vehicular y los Decretos 163 de 2020 y 297 de 2021 que lo modificaron"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/09-11-2021/decreto_431_de_2021.pdf
Decreto Distrital	430	29/10/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=118177
Decreto Distrital	393	19/10/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117879
Decreto Distrital	392	19/10/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 672 de 2018, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117867
Decreto Distrital	368	08/10/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 598 y 692 de 2013, sobre el anuncio de proyecto y declaratoria de condiciones de urgencia para la adquisición de predios en relación con el “Proyecto integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”, y se dictan otras disposiciones”	https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117578
Decreto Distrital	332	7/9/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire de Bogotá 2030 - Plan Aire”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=116481

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Decreto Distrital	331	7/9/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 035 de 2009 "Por el cual se toman medidas sobre la circulación de motocicletas, cuatrimotor, mototriciclos, motociclos, ciclomotores y motocarros en el Distrito Capital"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=116479
Decreto Distrital	297	13/8/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 749 de 2019 "Por medio del cual se implementa en el Distrito Capital el Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular", modificado por el Decreto Distrital 163 de 2020”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=115819
Decreto Distrital	294	11/8/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	"Por medio del cual se crea la estrategia Rutas Seguras para Ciclistas en la Ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=115897
Decreto Distrital	259	15/7/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se definen los requisitos para el ingreso de vehículos al servicio público de transporte individual de pasajeros en la ciudad de Bogotá por reposición”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114877
Decreto Distrital	242	2/7/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se reglamenta el artículo 108 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, se modifica el artículo I del Decreto Distrital 790 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114561
Decreto Distrital	228	28/6/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por el cual se prioriza, se aprueba, se designa ejecutor de los proyectos de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, identificados con códigos BPIN 2021011010001 “Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá” y BPIN 2021011010002 “Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá” y se incorporan recursos en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2021 – 2022”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114179
Decreto Distrital	227	28/6/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por el cual se prioriza, se aprueba y se designa ejecutor del proyecto de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, identificado con código BPIN 2019000050067 “Construcción de la intersección a desnivel de la Autopista Sur (NQS) con Avenida Bosa Bogotá”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114200

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Decreto Distrital	188	27/5/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se autoriza la constitución de la Operadora Distrital de Transporte”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=112585
Decreto Distrital	91	24/03/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	“Por medio del cual se reglamentan los artÍculos 26, 27, 28, 30, 31 y 32 del Acuerdo Distrital 780 de 2020"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=109168
Decreto Distrital	73	16/3/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	"Por medio del cual se toman medidas para la regulación y control del tránsito en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones."	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=109086
Decreto Distrital	58	24/02/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por el cual se modifica el Anexo N.° 1 del Decreto 200 de 2019 “Por el cual se reglamentan los numerales 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del artículo 270 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=107907
Decreto Distrital	46	10/02/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	"Por medio del cual se reconocen en Bogotá D.C. los Complejos de Integración Modal como infraestructura nueva para minimizar la congestión en los términos previstos en el numeral 4° del artículo 97 de la Ley 1955 de 2019"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/15-02-2021/decreto_046_de_2021.pdf
Decreto Distrital	13	08/01/2021	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se fijan las tarifas de Transporte Público Individual de pasajeros en vehículos tipo taxi en el nivel básico en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/12-01-2021/decreto_distrital_013_de_2021.pdf
Decreto Distrital	237	30/10/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”	http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=100648
Decreto Distrital	208	21/09/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se establece una medida transitoria de restricción de circulación vehicular en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=97386
Decreto Distrital	163	03/07/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 749 de 2019”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/14-07-2020/decreto_distrital_163_de_2020.pdf
Decreto Distrital	139	11/06/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se modifica en forma temporal la destinación del cobro del factor de calidad establecido en el Decreto Distrital 115 de 2003”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93820

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Decreto Distrital	128	24/05/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se establecen medidas transitorias y complementarias para el manejo de los riesgos derivados de la pandemia por Coronavirus COVID-19 en el distrito capital otras determinaciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/27-05-2020/decreto_distrital_128_de_2020.pdf
Decreto Distrital	126	10/05/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones”	http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=92900
Decreto Distrital	93	25/03/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91475
Decreto Distrital	91	22/03/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se modifica el Decreto 090 de 2020 y se toman otras disposiciones”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91420
Decreto Distrital	78	06/03/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se toman medidas transitorias y preventivas en materia de tránsito en las vías públicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91004
Decreto Distrital	77	04/03/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91002
Decreto Distrital	74	28/02/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se establecen las tarifas de Transporte Público Colectivo en Bogotá, D.C., se modifica el artículo 1 del Decreto Distrital 505 de 2016 y se dictan otras disposiciones”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=90986
Decreto Distrital	73	28/02/2020	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	“Por medio del cual se fija la tarifa del servicio del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP- en sus componentes Zonal y Troncal, y se dictan otras disposiciones"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91128

Resoluciones: 71

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Resolución Distrital	1	17/6/2021	Secretaría Distrital de Movilidad - Secretaría Distrital de Gobierno	“Por medio de la cual reglamenta la estrategia de Sellos de Calidad para Cicloparqueaderos y los incentivos por la oferta de estacionamientos gratuitos para bicicletas, establecidos en el Acuerdo Distrital 794 de 2021”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/18-06-2021/resolucion_01_de_2021_cicloparqu_1.pdf
Resolución Distrital	750	12/05/2020	Secretaría Distrital de Movilidad, Mujer, Seguridad, Convivencia y Justicia, y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte	“Por medio de la cual se crea la Mesa Técnica de Monitoreo y Seguimiento al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ciclistas de Bogotá ´La Bici nos Mueve con Seguridad”´.	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/25-08-2020/resolucion_conjunta_750_de_2020.pdf
Resolución SDM	173156	24/12/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 540 de 2009 y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-12-2021/resolucion_173156_de_2021.pdf
Resolución SDM	172834	22/12/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se adopta el Protocolo para el fortalecimiento de los mecanismos de consulta participativos frente a la información de ley de transparencia y acceso a la información”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-12-2021/resolucion_172834_de_2021.pdf
Resolución SDM	172833	22/12/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica la Resolución 83464 de 2021”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-12-2021/resolucion_172833_de_2021.pdf
Resolución SDM	172832	22/12/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica la Resolución 265 de 2019”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-12-2021/resolucion_172832_de_2021.pdf
Resolución SDM	172830	22/12/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se corrige la Resolución 058 del 18 de febrero de 2019”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-12-2021/resolucion_172830_de_2021.pdf
Resolución SDM	118139	23/11/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Mediante la cual se definen las condiciones para el trámite de inscripción de los vehículos particulares exceptuados de la restricción de circulación vehicular en la ciudad de Bogotá”	http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=118881
Resolución SDM	118092	23/11/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica la Resolución 069 de 2020 y se delega una ordenación del gasto”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/10-12-2021/resolucion_069-

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
					_delegacion_cooperacion_3.pdf
Resolución SDM	108541	29/10/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	"Por medio de la cual se establece el protocolo para el bloqueo de vehículos estacionados irregularmente en zonas prohibidas por medio de cepos"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/09-11-2021/resolucion_sdm_108541_cep.pdf
Resolución SDM	96234	07/10/2021	Secretaría Distrital de Movilidad - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	"Por medio de la cual se desarrollan los aspectos de tipo operativo encaminados a realizar el Registro Bici Bogotá y las características del comprobante de Registro Bici en cumplimiento del Decreto 242 de 2021"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117741
Resolución SDM	93495	24/9/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	"Por medio de la cual se reglamenta el servicio de vehículos de movilidad individual y se dictan otras disposiciones"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117161
Resolución SDM	86572	15/9/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	"Por la cual se adopta el protocolo institucional para el aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito de vehículos de micromovilidad y se establecen otras disposiciones"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/21-09-2021/resolucion_86572_de_2021.pdf
Resolución SDM	83464	26/8/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	"Por medio de la cual se establecen las características generales de implementación del Decreto Distrital 749 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 163 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 297 de 2021 y se dictan otras disposiciones"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=116140
Resolución SDM	80010	4/8/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	"Por la cual se implementa el proyecto de Trabajo Inteligente en la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/11-08-2021/resolucion_800010_de_2021.pdf
Resolución SDM	79928	3/8/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	"Por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 115 de 2018 " Por medio de la cual adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor interno de la Secretaría Distrital de Movilidad"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/11-08-2021/resolucion_modificacion_79928-2021.pdf

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Resolución SDM	77749	28/7/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica el numeral 7 del artículo 3 de la Resolución 256 de 2018 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Movilidad"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/11-08-2021/resolucion_77749_de_2021.pdf
Resolución SDM	67672	19/7/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se toma una medida temporal respecto del cobro de los trámites de Planes de Manejo de Tránsito por Eventos”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/11-08-2021/resolucion_67672_de_2021.pdf
Resolución SDM	67119	13/7/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución 132 de 2019 expedida por la secretaría distrital de movilidad y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/11-08-2021/resolucion_sibate_-67119.pdf
Resolución SDM	67110	13/7/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica el artículo séptimo de la Resolución 540 de 2009 y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/11-08-2021/resolucion_67110_de_2021_choachi.pdf
Resolución SDM	53233	14/6/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se adopta el nuevo protocolo de bioseguridad para la prevención, control y reporte por exposición ocupacional al COVID - 19 (SARS-COV-2) de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/18-06-2021/resolucion_53233_de_2021_-_biosegu.pdf
Resolución SDM	21069	18/3/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se define la reglamentación para las excepciones 17,18 y 20 del artículo 4 del Decreto Distrital 575 de 2013, modificado por el artículo 1 del Decreto 846 de 2019, adicionados por el artículo 3 del Decreto Distrital 073 de 2021”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/08-06-2021/resolucion_21096-_exeptuados_pico_y_placa_1.pdf
Resolución SDM	27320	15/04/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se ordena la suspensión de términos procesales, el día 16 de abril de 2021, y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/16-04-2021/resolucion_27320_de_2021.pdf
Resolución SDM	22946	04/04/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual asignan responsabilidades y autoridad específicas para el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la Entidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/16-04-2021/resolucion_22946_de_2021.pdf
Resolución SDM	355	03/03/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se delega la participación del Secretario Distrital de Movilidad en los Consejos Distrital y Consultivo de la Bicicleta y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/23-04-2021/20215200003556_res._355_de_2021.pdf

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Resolución SDM	84	02/02/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se adopta la Bitácora de Proyecto como metodología para la trazabilidad de los procesos de estructuración y celebración de contratos, así como para la suscripción de modificaciones contractuales de la Secretaría Distrital de la Movilidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/03-02-2021/12._resolucion_84_de_20221_-_20216000000846.pdf
Resolución SDM	81	01/02/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio del cual se definen las tarifas por concepto de derechos de tránsito en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/03-02-2021/resolucion_081_de_2021_-_derechos_de_transito.pdf
Resolución SDM	22	08/01/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se delega la participación del Secretario Distrital de Movilidad en el Comité Intersectorial Distrital de Salud”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/19-01-2021/resolucion_022_de_2021_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	21	08/01/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se delega la participación del Secretario Distrital de Movilidad en el Consejo Distrital de Propiedad Horizontal”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/19-01-2021/resolucion_021_de_2021_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	320	4/12/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se dispone la utilización de la firma mecánica para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/14-12-2020/resolucion_320_vf.pdf
Resolución SDM	319	4/12/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se levanta la autorización temporal de extensión del recorrido para los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de corta distancia, por el corredor de la Calle 13 de qué trata la Resolución 130 de 2020”.	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/14-12-2020/resolucion_319_vf_calle_13.pdf
Resolución SDM	318	4/12/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se dictan lineamientos para la definición e implementación de mobiliario urbano para cicloparqueaderos en el espacio público”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/14-12-2020/318_proyecto_resolucion_lineamientos_cicloparqueaderos_para_firma_vfajuste_deya.pdf
Resolución SDM	317	2/12/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se establecen medidas para la circulación de vehículos automotores de enseñanza automovilística y el mejor ordenamiento del tránsito en las vías públicas de Bogotá D.C.”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/14-12-2020/resolucion_317_restriccion_vehiculos_ensenanza_via_choachi_vffinal.pdf

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Resolución SDM	312	27/12/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/30-11-2020/resolucion_312_manual_de_contratos_vf.pdf
Resolución SDM	308	20/11/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 022 de 2020”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/24-11-2020/resolucion_honorarios_2020vf.pdf
Resolución SDM	307	20/11/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica en la Secretaría Distrital de Movilidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/24-11-2020/resolucion_307_plataforma_estrategica_revision_v3_12112020_vf.pdf
Resolución SDM	302	11/11/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se delega la participación del Secretario Distrital de Movilidad en el Grupo Coordinador y en el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan Integral de Residuos Sólidos -PGIRS-”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/18-11-2020/resolucion_302_delegacion_grupo_coordinador_para_la_formulacion_del_pgirs_07112020_1.pdf
Resolución SDM	304	13/11/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento de facilidades de pago por concepto de multas de tránsito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 2027 de 2020 y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/23-11-2020/resolucion_304_ley_2027_final.docx.pdf
Resolución SDM	301	10/11/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se hace una delegación para asistir a la jornada virtual adelantada con la Comisión Nacional Del Servicio Civil- CNSC, para validar, aprobar y suscribir los ejes temáticos en el marco de la Convocatoria Distrito Capital 4”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/23-11-2020/resolucion_301_delegacion_cnsc.pdf
Resolución SDM	289	23/10/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se delega la participación del Secretario Distrital de Movilidad en la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital - CIPSSA-”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/11-11-2020/resolucion_delegacion_289_cippsa.docx_1.pdf
Resolución SDM	259	23/11/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se modifica la Resolución 410 de 2019, mediante la cual se modificó el Reglamento del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio para la compra de Vehículos de Transporte Público Colectivo”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/11-11-2020/resolucion_259-_fondo_calidad_vf.docx.pdf

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Resolución SDM	287	21/10/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio del cual se delegan algunas funciones en materia de Talento Humano, y asuntos administrativos de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/26-10-2020/resolucion_287_delegacion_dth.pdf
Resolución SDM	269	29/09/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica la Resolución 264 de 2015 y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/19-10-2020/resolucion_269_de_2020.pdf
Resolución SDM	256	21/09/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se adiciona y modifica la Resolución 478 de 2019 modificada por la Resolución 032 de 2020, modificada por la Resolución 122 de 2020”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/19-10-2020/resolucion_256_de_2020.pdf
Resolución SDM	253	17/09/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	[3]Por medio de la cual se adopta el Carril Preferencial de la Avenida Calle 19 entre la Avenida Caracas y la Avenida Carrera 30, como parte de la infraestructura de transporte priorizada para el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/19-10-2020/resolucion_253_carril_preferencialvf.pdf
Resolución SDM	259	23/09/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se modifica la Resolución 410 de 2019, mediante la cual se modificó el Reglamento del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio para la compra de Vehículos de Transporte Público Colectivo”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/07-10-2020/resolucion_259_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	249	10/09/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se delega la participación del Secretario Distrital de Movilidad para la conformación de los Consejos Locales de la Bicicleta y se dictan otras disposiciones"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/19-10-2020/resolucion_249_consejos_locales_vf.pdf
Resolución SDM	246	04/09/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio del cual se modifica la Resolución 069 de 2020 modificada por la Resolución 238 de 2020”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/18-09-2020/resolucion_246_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	245	04/09/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se modifica el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/18-09-2020/resolucion_245_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	238	31/08/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio del cual se modifica la Resolución 069 de 2020 y se hacen unas delegaciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/18-09-2020/resolucion_238_de_2020

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
					_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	221	21/08/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se modifica la Resolución 540 de 2009 y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/25-08-2020/resolucion_221_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	215	14/08/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se dictan lineamientos para la gestión social en los programas y proyectos desarrollados por la Secretaría Distrital de Movilidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-08-2020/resolucion_215_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	204	23/07/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 126 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución 232 de 2018, modificado a su vez por el artículo 1 de la Resolución 396 de 2019 y se incluyen los lineamientos de conflicto de intereses en la Secretaría Distrital de Movilidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/28-07-2020/resolucion_204_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	202	17/07/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se reglamenta la autorización de uso temporal de tramos de la red vial para efectos de distanciamiento social y circulación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 126 de 2020, en el marco de la situación excepcional de calamidad pública por el COVID-19 en Bogotá D.C”.	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/25-08-2020/resolucion_202_de_2020.pdf
Resolución SDM	197	01/07/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 159 de 2020, modificado por las Resoluciones 169 y 186 de 2020”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/17-07-2020/resolucion_197_suspension_terminos_vf_revisada.pdf
Resolución SDM	193	06/07/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se adopta el sistema de gestión empresa familiarmente responsable -efr- y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/14-07-2020/resolucion_193_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	190	01/07/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión Antisoborno en la Secretaría Distrital de Movilidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/06-07-2020/resolucion_190_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	186	30/06/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 159 de 2020, modificado por la Resolución 169 de 2020”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/03-07-2020/resolucion_186_de_2020

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
					_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	173	23/06/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se modifica la Resolución 256 de 2018 modificada por la Resolución 444 de 2019”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/01-07-2020/resolucion_173_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	169	12/06/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 159 de 2020”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/17-06-2020/resolucion_169_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	164	04/06/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifica la distribución de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/05-06-2020/res_no._164_-2020_-modificacion_distribucion_empleos_planta_personal_sdmok.pdf
Resolución SDM	161	01/06/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se crea la Mesa Técnica de Seguimiento a los Proyectos de Asociación Público - Privada del Sector Movilidad y se hace una delegación”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/04-06-2020/resolucion_161_de_2020.pdf
Resolución SDM	160	01/06/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/08-06-2020/resolucion_160_del_01_de_junio_de_2020.pdf
Resolución SDM	151	21/05/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por la cual se adapta, adopta e implementa el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del coronavirus COVID-19 en la Secretaría Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/21-07-2020/resolucion_151_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Resolución SDM	148	14/05/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se delega la expedición de permisos temporales de alquiler de vehículos de micromovilidad de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 121 de 2020”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/21-05-2020/resolucion_148_de_2020.pdf
Resolución SDM	129	27/05/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	"Por medio de la cual se restringe el uso del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 121 de 2020"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/21-05-2020/resolucion_148_de_2020.pdf
Resolución SDM	122	08/04/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifican los artículos 3 y 17 de la Resolución 478 de 2019,	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/14-04-

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
				modificada por la Resolución 032 de 2020”	2020/resolucion_122_de_2020.pdf
Resolución SDM	104	16/03/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	"Por la cual se delega la función de la reglamentación, autorización y el Otorgamiento del teletrabajo ordinario y extraordinario y de las jornadas Laborales flexibles"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/08-04-2020/resolucion_104_de_2020.pdf
Resolución SDM	91	16/03/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	"Por medio de la cual se realiza la designación de los delegados del nivel directivo de la Secretaría Distrital de Movilidad a las sesiones de los Consejos Locales de Gobierno"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/08-04-2020/resolucion_091_de_2020.pdf
Resolución SDM	69	19/02/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/25-02-2020/resolucion_069_de_2020.pdf
Resolución SDM	32	30/01/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Por medio de la cual se modifican los artículos 3 y 17 de la Resolución 478 de 2019”	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91309

Circulares: 8

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Circular SDM	11	24/5/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Lineamientos para la expedición de permisos temporales de alquiler de vehículos de micromovilidad de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 073 de 2021, en el marco de la situación excepcional de emergencia sanitaria por el COVID - 19.”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/28-05-2021/circular_11_2021.pdf
Circular SDM	12	27/5/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	“Incumplimiento alta ocupación”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/28-05-2021/circular_12_de_2021_incum.pdf
Circular SDM	17	17/06/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Recomendación a las Empresas de Transporte Público Colectivo que operan en el esquema del SITP Provisional”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/28-07-2020/circular_017_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Circular SDM	11	17/04/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	“Elaboración, expedición, implementación y seguimiento del plan estratégico de control al cumplimiento del marco normativo en transporte”	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/28-07-2020/circular_011_de_2020_

					secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Circular SDM	6	27/03/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	"Medidas temporales para Gestión de los Diferentes Trámites de la SDM con ocasión a la situación epidemiológico (COVID-19)"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/05-05-2020/circular_006_de_2020_medidas_temporales_para_gestion_de_los_diferentes_tramites_de_la_sdm_con_ocasion_a_la_situacion_epidemiologica_covid-19_2.pdf
Circular SDM	5	19/03/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	"Medidas temporales para gestión de los diferentes trámites Administrativos y Financieros con ocasión a la situación epidemiológica (COVID-19)"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/28-07-2020/circular_005_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf
Circular SDM	4	16/04/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	"Medidas de prevención y cuidado por COVID-19".	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/08-04-2020/circular_004_de_2020.pdf
Circular SDM	3	13/03/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	"Acciones de prevención y contención de enfermedades respiratorias y COVID-19"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/21-07-2020/circular_003_de_2020_secretaria_distrital_de_movilidad.pdf

Directivas: 2

Tipo de norma	No.	Fecha expedición	Emitida por	Temática / epígrafe	Link
Directiva Distrital	2	20/5/2020	Secretario Jurídico Distrital y Secretario Distrital de Movilidad	"Medidas para la ejecución de infraestructura vial y/o de obra pública en el Distrito Capital"	http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93212
Directiva SDM	3	14/4/2020	Secretaría Distrital de Movilidad	"Lineamientos Técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en Materia de Seguridad Vial"	https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/15-04-2020/directiva_seguridad_vial-003_de_2020.pdf

5.2. LEYES:

Las iniciativas legislativas son un instrumento de gran importancia teniendo en cuenta la supremacía jerárquica que tiene una ley respecto a una reglamentación de carácter distrital. En este sentido ha sido necesario pronunciarse sobre varios proyectos de Ley relacionados con el tránsito y transporte, y más aún cuando afectan la reglamentación del distrito.

Foto detección

En el marco del pronunciamiento de la Corte Constitucional sentencia C-089 de 2011, se expide la Ley 2161 de 20121*"Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (soat), se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.";* en la que se establece en el artículo 10, que los propietarios de vehículos automotores deben velar porque los vehículos de su prioridad circulen, cumpliendo con las siguientes obligaciones de orden legal, ya establecidas en la Ley 769 de 2002 para el tránsito de vehículos, así:

a. Habiendo adquirido el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito,

b. Habiendo realizado la revisión técnico-mecánica en los plazos previstos por la ley, c. Por lugares y en horarios que estén permitidos,

d. Sin exceder los límites de velocidad permitidos,

e. Respetando la luz roja del semáforo.

El Congreso expidió la ley antes referida, en la que consagró unas precisas conductas en cabeza de los propietarios, haciéndolos sujetos activos de la comisión de esas infracciones y en consecuencia estableció las sanciones, dada la remisión que se realiza al artículo 131 del Código Nacional de Tránsito.

Reiterando que, la nueva legislación establece, que la violación de las referidas obligaciones hace acreedor al presunto infractor a la imposición de las sanciones previstas en el Artículo 131 del Código Nacional de Tránsito modificado por la Ley 1383 de 2010 para dichos comportamientos, previo el cumplimiento estricto del procedimiento administrativo contravencional de tránsito.

En ese sentido, tratándose de órdenes de comparendo impuestos por la comisión de infracciones al tránsito detectadas a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos -SAST-, por el incumplimiento de las ya mencionadas obligaciones, estos son notificados a los propietarios de vehículos en los términos establecidos en el artículo 8º de la Ley 1843 de 2017, los cuales consideramos, serán declarados contraventores en el proceso contravencional por su omisión de velar por el cumplimiento de las mismas, salvo que en la práctica de pruebas se demuestre la responsabilidad de un tercero en la comisión de la infracción.

Es de anotar que mediante oficios 20215206748461 del 17 de diciembre de 2021 dirigido a la Secretaria Judicial Distrital y 20215206752001 del 20 de diciembre de 2021 dirigido al Ministerio de Transporte, se solicitó concepto jurídico sobre la aplicación del artículo 10 de la Ley 2161 de 2021.

Choques simples:

En lo que respecta al tema de los choques simples con el objetivo de mejorar la movilidad en las ciudades, se logró la inclusión en la Ley 2161 de 2021 por medio de los siguientes artículos:

> ***"ARTÍCULO 12°.*** *Adiciónese el artículo 143-A de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:*
>
> *"ARTÍCULO 143 A. DAÑOS MATERIALES EN VEHÍCULOS ASEGURADOS. En caso de daños materiales en los que solo resulten afectados vehículos asegurados, inmuebles, cosas o animales y no se produzcan lesiones personales, se hará el retiro inmediato de los vehículos colisionados y todo el elemento que pueda interrumpir el tránsito. Los conductores y demás implicados podrán conciliar sus intereses y acudir a las compañías aseguradoras, utilizando para tal fin herramientas técnicas y tecnológicas sin que para este fin se requiera la suscripción de documento alguno por parte de la autoridad de tránsito.*
>
> *Los vehículos solo podrán permanecer sobre la vía afectando el tráfico, por el tiempo necesario para la toma de estas pruebas por parte de los conductores o interesados. Corresponderá a las compañías aseguradoras adoptar las modificaciones al contrato de seguro y los procedimientos que permitan la celebración de estos acuerdos y el pago de las primas de seguro, sin que a este finalidad pueda oponerse la ausencia del documento de la autoridad de tránsito."*
>
> ***ARTÍCULO 13°.*** *Adiciónese el artículo 144-A de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:*
>
> *"ARTÍCULO 144 A. RETIRO DE VEHÍCULOS POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO. En los casos de daños materiales en los que solo resulten afectados vehículos, inmuebles, cosas o animales y no se produzcan lesiones personales y alguno de los involucrados se niegue al retiro de los vehículos el agente de tránsito procederá al retiro y traslado del mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del presente código y a la imposición del comparendo respectivo por bloqueo de calzada o intersección (C3).*
>
> *En los casos en que sea materialmente imposible el retiro de los vehículos en razón de las condiciones técnico- mecánicas del mismo, se procederá a su retiro y traslado del vehículo, sin que por estos hechos haya lugar a la imposición del comparendo por bloqueo de calzada o intersección (C3).*
>
> *Lo previsto en el presente artículo no será aplicable en los casos en donde presuntamente se involucren personas en estado de embriaguez. Situación en la cual cualquiera de las partes podrá negarse al retiro de los vehículos hasta tanto se hagan las pruebas establecidas en este código."*

Suspensión licencias:

Por medio del artículo 11 de la Ley 2161 de 2021 se logró incluir la suspensión del vencimiento de las licencias de conducción, dicho artículo quedó de la siguiente manera:

> ***"ARTÍCULO 11°.*** *Suspensión del vencimiento de las Licencias de Conducción. Suspéndase por el término de hasta dos (2) años contados a partir de 31 diciembre de 2021, el vencimiento de las licencias de conducción a que se refiere el artículo 22 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 197 del Decreto Ley 019 de 2012, que venzan entre el 1 y el 31 de enero de 2022.*
>
> *Las autoridades de control en vía deberán aplicar lo dispuesto en el presente artículo sin exigir a los conductores la modificación de la especie venal de la licencia de conducción".*

Fondo de compensación:

En la Ley 2169 de 2021- Acción Climática se establecieron metas y medidas mínimas para alcanzar la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la República de Colombia sobre la materia.

En la citada Ley se incluyó la creación del fondo distrital de compensación para la promoción del ascenso tecnológico de la carga urbana tal y como se señala a continuación:

> ***"Artículo 32.*** *Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la carga urbana en el Distrito Capital. Créese en el Distrito Capital el Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de volquetas y del parque automotor que presta el servicio de transporte de carga, y que cuente con peso bruto vehicular igual o inferior a 10.5 toneladas.*
>
> *Su objetivo será articular, focalizar, otorgar incentivos reembolsables y no reembolsables y financiar la ejecución de programas, orientados a la reducción de las emisiones de gases efectos invernadero y de contaminantes atmosféricos y a administrar los recursos que otras entidades estatales, mixtas, privadas, multilaterales y/o municipios aledaños a la ciudad de Bogotá que aporten para financiar dichos programas.*
>
> *Parágrafo 1. El Fondo será constituido por el Distrito Capital mediante contrato de fiducia mercantil. En caso de requerirse la constitución de subcuentas para la administración del patrimonio autónomo, estás podrán ser creadas por el Distrito Capital, en su correspondiente contrato de fiducia. En todo caso los recursos que financian el patrimonio autónomo del Fondo Distrital para la Promoción de Ascenso Tecnológico deberán ser independizados en su administración, de aquellos que se reciban por otras fuentes.*
>
> *Parágrafo 2. Dicho patrimonio autónomo no podrá acceder a los recursos que financian los programas de Ascenso Tecnológico del Gobierno Nacional.*

Parágrafo 3. El Distrito Capital presentará informe anual sobre la ejecución de recursos administrados por el Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la carga urbana en el Distrito Capital, que publicará para acceso al público en un sitio web definido por el Distrito".

Excepción porcentaje de gas en sistemas de transporte público:

De igual modo, si bien es cierto que, por medio de la Ley 2128 de 2021 se incluyó el uso de gas en transporte público, por medio de la Ley 2169 de 2021- Acción climática se logró la excepción a lo establecido en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 2128 de 2021, en los siguientes términos:

"Artículo 27. *El Gobierno Nacional, los municipios de categoría 1 y especial, las entidades territoriales, y los prestadores del servicio público de transporte que decidan adquirir flotas compuestas en su totalidad por vehículos eléctricos y/o de hidrógeno para el Sistema de Transporte Estratégico, Integrado o Masivo, su propia flota de vehículos, transporte terrestre especial y/o transporte de carga, en cualquiera de los siguientes casos: i) cuando se pretende aumentar la capacidad transportadora de los sistemas; ii) cuando se requiera reemplazar un vehículo por destrucción total o parcial que imposibilite su utilización o reparación y/o al finalizar su vida útil; no deberán dar cumplimiento a los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 2128 de 2021.*

En los contratos de concesión vigentes de sistemas de transporte estratégico, integrado o masivo se podrá dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 2128 de 2021".

5.3. ACUERDOS DISTRITALES:

Las normas que expide el Concejo Distrital en uso de sus facultades legales pueden afectar de una u otra manera las reglamentaciones que se han expedido por parte de la administración distrital en materia de tránsito y transporte. Ello conlleva a que se haga un pronunciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del sector.

2021		
No.	**Epígrafe**	**Objeto**
827	*"Por medio del cual se promueve el uso de la bicicleta como un medio de transporte estratégico y prioritario durante la construcción de obras de infraestructura en la ciudad, y se dictan otras disposiciones".*	Promover el uso de la bicicleta como un medio de transporte estratégico y prioritario durante la construcción de obras de infraestructura en la ciudad, facilitando la movilidad sostenible y generando hábitos saludables. La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - y en el marco de los lineamientos técnicos establecidos en los Planes de Manejo de Tránsito - PMT -, propenderá que las obras de infraestructura en el distrito prioricen y promuevan la movilidad sostenible de peatones y ciclistas.
818	*"Por medio del cual se determinan lineamientos para el cobro por participación en plusvalías generadas por obra pública"*	Establecer unos lineamientos para el cobro por participación en plusvalías por obras públicas en el territorio del Distrito Capital. Los lineamientos que defina el Distrito deberán armonizarse y articularse con los mecanismos de cobro de la contribución por valorización en el Distrito Capital. El Gobierno Distrital diseñará, implementará y divulgará, una estrategia de plusvalías por obra pública, en un plazo máximo de

2021		
No.	**Epígrafe**	**Objeto**
		doce (12) meses, o dentro de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.
816	*"Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantiza la operación de sistema de transporte público y se dictan otras disposiciones".*	En cumplimiento de la implementación del Acuerdo Distrital 793 de 2020 "Por el cual se establecen lineamientos para la formulación de estrategias para la reducción progresiva del gasto de los usuarios del sistema de transporte público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con el objeto de contribuir a la sostenibilidad del SITP, la Secretaría Distrital de Movilidad presentará ante el Concejo de Bogotá dentro de los tres (3) meses siguientes a la aprobación de este acuerdo, un plan que contenga estrategias de recursos complementarios a los ingresos por recaudo de la tarifa, entre las cuales deberá contemplar las siguientes, según se ajusten a las necesidades locales del Distrito: i) Porcentaje de destinación de recursos propios del Distrito que podrían ser destinados para la sostenibilidad del SITP. ii) Contribución (tributo) a las tarifas por: el servicio de parqueadero fuera de vía o estacionamientos en vía: iii) Recursos provenientes de contraprestación económica percibidos por el uso de las vías públicas para estacionamiento. iv) Precios públicos diferenciales por acceso o uso de infraestructura de transporte nueva construida para minimizar la congestión. v) Contraprestaciones o precios públicos para acceder a áreas con restricción vehicular. vi) El recaudo de multas de tránsito y el porcentaje de destinación para ser destinado al funcionamiento sostenible. vii) Cofinanciación de sistemas de transporte con la nación. Estos mecanismos de financiación propenderán por contemplar sistemas diferenciales según los tipos poblacionales e incentivos para promover tecnologías que contribuyan con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
811	*"Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C."*	Impulsar la movilidad sostenible y la implementación de tecnologías cero emisiones, tanto de gases de efecto invernadero, como de material particulado en el Sistema Integrado de Transporte Público y en el transporte oficial, como acciones para el cumplimiento de los objetivos de descarbonización y los contenidos en el Acuerdo Distrital 790 de 2020 para enfrentar la Emergencia Climática en Bogotá D.C.
804	*"Por medio del cual se declara la bicicleta como medio de transporte prioritario en Bogotá D.C. Y se dictan otras disposiciones para fortalecer su uso".*	Declarase la bicicleta como modo de transporte prioritario en Bogotá, para la superación de la crisis producto del COVID-19 y el desarrollo de una ciudad sostenible en el largo plazo, con los objetivos de: ● Promover y facilitar el distanciamiento físico, como medida para enfrentar el COVID -19. ● Prevenir la congestión del sistema de transporte público masivo. ● Facilitar la movilización segura de los ciudadanos en escenarios de post cuarentena, o de reactivación económica sectorial. ● Contribuir a la mejora de la calidad del aire de la ciudad. ● Fomentar la actividad física. Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad realizará de manera prioritaria y urgente los ejercicios de redistribución del espacio vial y otras acciones que considere

2021		
No.	**Epígrafe**	**Objeto**
		necesarias, con el objetivo de proveer el ciclo de Infraestructura que permita una circulación bajo condiciones de seguridad.
800	*“Por medio del cual se crea la Mesa Permanente por la Calidad del Aire en la Ciudad de Bogotá, D.C. y se establecen unos lineamientos sobre la materia"*	Crear la Mesa Permanente por la Calidad del Aire que contribuya a la gobernanza de la calidad del aire, mediante el fomento de la sinergia, la cooperación y la complementariedad entre los actores involucrados, teniendo en cuenta sus relaciones, potencialidades y roles diferenciados.
799	*“Por medio del cual se ordena la implementación de medidas de seguridad vial, se promueve el seguimiento a la siniestralidad vial en el sistema integrado de transporte público y se dictan otras disposiciones”*	En los nuevos procesos de adquisición de flota de buses para el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, se garantizará la implementación de dispositivos que permitan el control de exceso de velocidad, según las disposiciones vigentes. Lo anterior estará alineado con el Plan Distrital de Seguridad Vial de Bogotá. La Secretaría Distrital de Movilidad y TRANSMILENIO S.A., conjuntamente y en el marco de sus competencias, rendirán un informe trimestral al Concejo de Bogotá, donde indique la siniestralidad grave, entendida con heridos o con muertos, asociada a exceso de velocidad; presentada en el Sistema Integrado de Transporte Público.
794	*"Por el cual se establecen lineamientos para incentivar la oferta gratuita de estacionamiento de bicicletas y se dictan otras disposiciones”*	Busca incentivar que las personas naturales o jurídicas que presten el servicio de estacionamiento fuera de vía, ofrezcan cupos gratuitos de estacionamiento de bicicletas, como estrategia para fomentar un mayor uso de ese modo de transporte sostenible. Estrategia de Sellos de Calidad para estacionamiento de bicicletas. La estrategia de Sellos de Calidad se entenderá como el sistema de reconocimiento público ofrecido por la Secretaría Distrital de Movilidad, para aquellos establecimientos que prestan el servicio de estacionamiento fuera de vía y ofrecen a los usuarios de la bicicleta un estacionamiento de calidad y seguro.

2020		
No.	**Epígrafe**	**Objeto**
793	"Por el cual se establecen lineamientos para la formulación de estrategias para la reducción progresiva del gasto de los usuarios del sistema integrado de transporte público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad estudiará y formulará estrategias de financiación del Sistema Integrado de Transporte Público, orientadas a estabilizar y posteriormente, reducir progresivamente el gasto en transporte de los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Público-SITP. Las estrategias definidas por la Administración Distrital deberán proponer al Concejo de Bogotá D.C. Fuentes alternativas al cobro de la tarifa al usuario. Su implementación estará sujeta al estudio y aprobación de las respectivas fuentes de financiación por parte del Concejo de Bogotá D.C., cuando a ello haya a lugar.
790	“Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones"	Declárase la emergencia climática en la jurisdicción de Bogotá, D.C. La Emergencia Climática es un asunto de interés general y prioridad de gestión pública en el Distrito Capital. Entiéndase por emergencia climática aquel estado de cosas permanente e irreversible, derivado de variaciones continuas en las condiciones y propiedades del clima, las cuales ponen en situación de alta vulnerabilidad a la población en su conjunto. Esta emergencia estructural requiere de acciones urgentes en materia de mitigación y adaptación, considerando el cambio climático como el centro de todas las decisiones, estrategias e instrumentos de planeación del territorio.

2020		
No.	**Epígrafe**	**Objeto**
778	"Mediante el cual se establecen lineamientos para la implementación de una estrategia de horario laboral escalonado por parte de las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito y se promueve la vinculación del sector privado a la iniciativa"	Establecer lineamientos para la implementación de la estrategia de horario laboral escalonado en las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito y promover la vinculación del sector privado a la iniciativa. Para todos los efectos se entenderá por horario laboral escalonado, el establecimiento de varias opciones de comienzo y terminación de la jornada laboral de los empleados públicos y trabajadores oficiales del Distrito
773	“Dicta lineamientos para la atención de cursos pedagógicos de comparendos por violación a las normas de tránsito y se dictan otras disposiciones”.	Dictar lineamientos para la atención de cursos pedagógicos de comparendos, por violación a las normas de tránsito. La Secretaría Distrital de Movilidad, tendrá en cuenta los siguientes lineamientos: a) Promover la habilitación de diferentes modalidades para la atención de cursos pedagógicos de comparendos, a las personas que hayan transgredido normas de tránsito, tales como: nocturno, virtual y semipresencial b) Propender por la disposición de medios electrónicos de pago de las infracciones. c) Fomentar las acciones pertinentes para lograr la atención de dichos cursos de manera virtual.
768	"Por el cual se establecen lineamientos para promover buenas prácticas de los medios de pago y combatir la venta irregular de unidades de transporte del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá D.C."	Se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos: a. Fomentar mecanismos idóneos que disuadan la venta irregular de unidades de transporte. Para ello, se podrá contar con la colaboración de otras autoridades, tales como la Policía Metropolitana de Bogotá y la Fiscalía General de la Nación, que permitan identificar la presencia de bandas delincuenciales y formas delictivas frente a la venta fraudulenta de tarjetas o unidades de transporte. b. Impulsar estrategias para identificar los usos irregulares de las tarjetas inteligentes sin contacto-TISC. c. Promover acciones de articulación interinstitucional, para que los usuarios no compren unidades de transporte para el ingreso al Sistema Integrado de Transporte Público, en sitios diferentes a los autorizados por TRANSMILENIO S.A., para lo cual podrá vincular a los diferentes agentes del sistema. d. Fomentar la divulgación de los puntos de pago que permitan adquirir y recargar las unidades de transporte, en sectores donde se verifique que los usuarios no tienen acceso al medio de pago para ingresar a los buses del Sistema Integrado de Transporte Público. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que TRANSMILENIO S.A. implemente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a cargo del concesionario Recaudo Bogotá o de quien haga sus veces.
761	“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	Plan de Desarrollo 2020-2024

5.4. PRINCIPALES LOGROS:

Para la **vigencia 2020** la DNC realizó el control de legalidad del 100% de los actos administrativos de carácter general que se expidieron en la SDM, entre otros:

- La emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa de la pandemia COVID-19, originó que se plantean y tomarán medidas en el sector movilidad y transporte en la ciudad de Bogotá. Para ello se analizaron desde el punto de vista jurídico las diferentes alternativas llegando a materializarse algunas de ellas como lo fueron las siguientes:
  - Modificación de restricción de circulación de vehículos de servicio particular, estableciendo entre otras medidas la inclusión de excepciones como la del vehículo compartido, vehículos híbridos y vehículos del personal de salud durante la emergencia. (Decretos 208 de 2020 y 073 de 2021)
  - Cambio temporal de la destinación del cobro del factor de calidad (Decreto 139 de 2020)
  - La reglamentación y la autorización de uso temporal de tramos de la red vial para efectos de distanciamiento social y circulación de acuerdo a los dispuesto en el Decreto 126 de 2020, en el marco de la situación excepcional de calamidad pública por el COVID-19 (Resol 202 de 2020).
- La modificación y adición del Distrital 749 de 2019 (Decreto 163 de 2020)
- Pico y placa solidario – Resolución 256 de 2020.
- Reglamento pico y placa en estado de calamidad – Resolución 257 de 2020.
- Cabe resaltar que se logró la mejora en los tiempos de respuesta de las diferentes solicitudes efectuadas por usuarios externos como internos.

Ahora bien, la DNC para la **vigencia 2021** realizó control de legalidad a decisiones mediante actos administrativos de carácter general y regulatorio dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Se definió que el estacionamiento en vía pública tuviese un operador público (Decreto 379 de 2021).
- Se modificó el anuncio del proyecto del corredor verde de la carrera séptima. (Decreto 486 de 2021), de acuerdo a las nuevas necesidades estudiadas por el IDU, y de acuerdo a los nuevos lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo.
- Se modificaron algunas funciones de la SDM (Decreto 392 de 2021) y se modificó la planta de empleos creando 150 cargos de agentes de tránsito civiles (Decretos 393 y 430 de 2021).
- Se autorizó la constitución del operador público de transporte en el Distrito (Decreto 188 de 2021).
- Se tomaron medidas para continuar con el proceso de implantación del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, para su entrada en operación total, pues es el resultado del trabajo conjunto entre la Secretaría Distrital de Movilidad, TRANSMILENIO S.A. y la Secretaría Distrital de Hacienda, para lo cual, durante todo el segundo semestre del 2021 (Decreto 557 de 2021)
- Se reconocen los Complejos de Integración Modal como infraestructura nueva para minimizar la congestión de tal manera que la Administración Distrital pueda establecer precios públicos diferenciales por su acceso y utilización.
- Se reglamentó el artículo 94 del PDD referente a los ingresos por concepto de tasa por derechos de tránsito (Resolución 081 de 2021).

Así mismo, construyó, consolidó, actualizó, publicó, hizo seguimiento en la página web e intranet de la SDM a la agenda regulatoria, la cual se constituye en una herramienta de planeación normativa de la SDM, facilita y promueve la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión normativa de las entidades públicas.

De otra parte, se actualizó el instructivo de normatividad y conceptos PA05-IN02. V7, adoptando la "BASE SEGUIMIENTO GESTIÓN DNC PA05-IN02-F07".

En cuanto a la Matriz de cumplimiento legal, se realizaron mesas de trabajo para la modificación de la misma con la estructura adecuada para los Sistemas de Gestión de la Entidad, incluyendo los campos sistema de Gestión; artículo, numeral y literal aplicable y como se cumple, posteriormente se consolidó la información de todas las dependencias para la publicación de la matriz actualizada y su publicación en la página web e intranet. Es de anotar que este documento se actualiza constantemente y se encuentra publicado en la página web de la SDM en el siguiente link *https://www.movilidadbogota.gov.co/web/normatividad_aplicable*, y en la intranet en el menú de la Subsecretaria de Gestión Jurídica.

Aunado a lo anterior, se creó la Relatoría de conceptos, es de resaltar que al desarrollar esta funcionalidad en la página Web de la Entidad, la ciudadanía pueda acceder y consultar los conceptos que expida la DNC en el siguiente link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/conceptos-juridicos, así mismo, se puede consultar en la intranet en el menú de la Subsecretaría de Gestión Jurídica.

5.5. PRINCIPALES DIFICULTADES:

La Dirección de Normatividad y Conceptos evidenció durante la vigencia 2021, una dificultad en la presentación de solicitudes de conceptos por parte de las áreas de la entidad, por la falta de atención de los parámetros establecidos en el instructivo PA05 IN02 *"Instructivo Normatividad y Conceptos",* así como, la radicación de requerimientos a través de canales de comunicación no destinados para tal fin.

Adicionalmente, el estado actual de trabajo generó la integración y adaptación en el uso de tecnologías, no obstante, lo anterior, se aumentó en un número significativo la citación a reuniones, las cuales en ocasiones trataban temas técnicos en las cuales no se requería inicialmente el componente jurídico.

Por último, en lo que respecta a la Agenda Regulatoria, se evidencia que aunque existió una mejora en cuanto a la experiencia obtenida en el año 2020, en el 2021 la parte técnica aunque estructuraba los documentos y atendida las observaciones, se desligaba del trámite administrativo que deriva de la revisión y firma de los actos administrativos, en especial cuando se trata de proyectos de Decretos.

5.6. TEMAS PRIORITARIOS POR GESTIONAR EN 2022:

- Expedición del Reglamento Operativo para la compra de vehículos no vinculados al SITP (Decreto Distrital 557 de 2021) que debe entrar en vigencia el próximo 30 de enero.
- Expedición del Decreto Distrital *"Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 005 de 2022 y se establece la etapa de transición a la metodología SISBEN IV del incentivo que Promueve el Mayor Acceso de la Población con Menos Capacidad de Pago (SISBÉN) al Sistema Integrado de Transporte Público — SITP."*
- Definición del procedimiento para las bicicletas incautadas.
- Adelantar las gestiones tendientes a realizar el control de legalidad de los proyectos de actos administrativos y estudios de proyecto de Ley y Acuerdo, aplicando con más fuerza las buenas prácticas destinadas a la mejora normativa.
- Adelantar las actividades de emisión de conceptos y atención de solicitudes radicadas en el área, para lo cual se tendrá en cuenta las lecciones aprendidas desde la creación de la dependencia.
- Mantener una Agenda Regulatoria actualizada, a partir de la información que suministre las áreas, atendiendo las necesidades normativas de la SDM. Adicionalmente adelanta gestiones de sensibilización a las dependencias de la SDM en cuanto a la planeación normativa. La Agenda Regulatoria se encuentra publicada en la página web de la Secretaría en el siguiente link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/proyecto_de_agenda_regulatoria_2022, y en la intranet en el menú de la Subsecretaria de Gestión Jurídica.
- A partir de la información que se obtenga de las otras áreas y de la conocida por la DNC mantener actualizada la Matriz de Cumplimiento Legal.
- Mantener actualizado el observatorio de conceptos.
- Consolidar con más fuerza a la Dirección de Normatividad y Conceptos como una oficina que aplica las buenas prácticas normativas.

INGRID CAROLINA SILVA RODRÍGUEZ

Anexos: un (1) cd